Naciones Unidas S/PV.4037 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo cuarto año

Provisional

4037a sesión

Miércoles 25 de agosto de 1999, a las 15.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gurirab	(Namibia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sra. Soderberg
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Doutriaux
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Mohammad Kamal
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

99-85693 (S)

Se reanuda la sesión a las 15.35 horas.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera unirme a los colegas que han hablado esta mañana para expresar mi satisfacción al verlo presidir esta importante reunión. Durante la segunda mitad de este año las Naciones Unidas y sus órganos principales se han visto favorecidas por una porción muy generosa de presidentes de Namibia. También deseamos felicitar a su país por haber tomado la iniciativa de dedicar una reunión abierta del Consejo a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Agradezco al Representante Especial, Sr. Otunnu, su declaración sobre este tema. Ha demostrado una vez más que la defensa de la causa de los niños y los conflictos armados está en buenas manos.

La protección de los niños parece ser uno de esos temas que unen a todas las naciones. Esto se demuestra, por ejemplo, en la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño. También se ha aceptado en todo el mundo que los niños requieren una protección especial en situaciones de conflicto armado. Hoy es el Consejo de Seguridad el que tomará medidas para acercarnos a la consecución de ese objetivo.

Es importante señalar que es este un tema que no va a desaparecer del programa una vez terminada la labor de hoy. En los preparativos de esta sesión se pudo percibir la determinación de todos los miembros del Consejo de garantizar que la cuestión de los niños en los conflictos armados sea abordada cada vez que el Consejo tome medidas para mantener o restablecer la paz y la seguridad.

En varios casos, el Consejo lo ha hecho así en el pasado reciente. Este debate, por consiguiente, se celebra en el momento oportuno: podemos aprovechar la experiencia concreta ya adquirida y planificar para el futuro. Esa es la esencia del proyecto de resolución que tenemos a la vista, que cuenta con el apoyo pleno de mi delegación.

Tal como señalamos en una ocasión anterior, es especialmente importante que el personal que participe en operaciones de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz esté familiarizado con cuestiones tales como la protección, los derechos y el bienestar de los niños. Se les debe capacitar concretamente para tratar con niños soldados.

Por definición, los niños soldados son menores de edad, de conformidad con las normas internacionales o nacionales, y, en consecuencia, no pueden participar en los conflictos armados. Trágicamente, esos niños soldados, que a menudo tienen entre 13 y 16 años, no sólo son víctimas de los conflictos armados en que se han visto atrapados, sino que también pueden cometer atrocidades, como lo han demostrado experiencias recientes. Se debe aplicar un enfoque integrado que lleve a su desarme, desmovilización y reintegración en la sociedad.

La Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos contienen prohibiciones claras respecto de la utilización de niños soldados. Es necesario respetar esas normas. En la esfera del establecimiento de disposiciones se están realizando progresos adicionales. Los Países Bajos han comenzado el proceso de ratificación del Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, que prohíbe los trabajos forzosos u obligatorios, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para participar en conflictos armados. Evidentemente, los Estados son libres de ir más allá de las normas mínimas; en esos casos, prevalecerán las normas que proporcionen a los niños la mayor protección.

El Consejo tiene ante sí muchos informes sobre situaciones individuales en las que se producen violaciones en masa de los derechos de los niños. En esos casos, es responsabilidad de todos los Estados y de la comunidad internacional garantizar que los perpetradores comparezcan ante la justicia.

Los Países Bajos han apoyado desde el comienzo —también financieramente— la labor del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, el Secretario General Adjunto Sr. Otunnu. Al señalar a la atención las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, en general y en casos concretos, como los de los países que visitó, el Sr. Otunnu está desempeñando su importante mandato, creado sobre la base de las recomendaciones que figuran en el notable informe de la Sra. Graça Machel.

Mi delegación también desea rendir un homenaje a la importante labor realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como a la contribución del Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones, para aliviar las consecuencias de los conflictos armados en los niños. El UNICEF ha sido determinante en la protección activa de los niños durante muchos años. También ha aplicado su perspectiva sobre los derechos del niño a la situación de los niños en los conflic-

tos armados. Estoy seguro de que el Programa de paz y seguridad para los niños, iniciado recientemente, seguirá guiando al UNICEF en sus actividades mundiales de protección de los niños. Los Países Bajos son uno de los principales donantes a ese programa del UNICEF, lo que debemos en gran medida al apoyo y la confianza notables que ha generado esa organización entre los contribuyentes neerlandeses particulares.

Los Países Bajos están dispuestos a aumentar su apoyo a los proyectos que favorecen a los niños afectados por los conflictos armados. En la actualidad apoyamos varios de ellos que están destinados a la rehabilitación de niños soldados en África.

En esta materia, nos hemos guiado por una serie de consideraciones complejas. Ante todo, es evidente que la suerte de los niños individuales es el eje central de nuestras preocupaciones. Pero en un nivel aún más profundo, estamos abordando el destino de las naciones. Los niños mutilados y traumatizados por los conflictos armados serán un problema para las sociedades del mañana, mientras que los niños que se salven de este flagelo podrán ayudar a construir una sociedad sana y a evitar otros conflictos en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de los Países Bajos las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es en verdad un placer verlo a usted presidir hoy la labor del Consejo de Seguridad. Cuenta usted con muchos amigos en esta mesa y en este Salón. Hace 22 años, como miembro adjunto de la delegación del Canadá ante el Consejo de Seguridad, tuve el enorme placer de trabajar con usted y con el Presidente Nujoma cuando el Grupo de los Cinco intentaba negociar la libertad de Namibia, un proceso que culminó en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, aprobada en septiembre de 1978, y que muchos, demasiados, años después condujo a la independencia de su país. Me complace servir en el Consejo de Seguridad con una delegación de Namibia vigorosa y efectiva, y es un honor reunirnos hoy bajo su Presidencia.

(*continúa en francés*)

Deseo felicitarlo por haber tenido la iniciativa de celebrar un debate sobre la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados. También deseo dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados por haber dado contexto a este debate, en especial evaluando la dura realidad a que se enfrentan los niños afectados por la guerra. También deseo dar las gracias a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por haber distribuido a los miembros del Consejo su excelente documento de información general sobre la importante labor que el UNICEF está desarrollando sobre el terreno. Mi delegación lamenta que la Sra. Bellamy no pueda estar presente para participar en este importante debate, ya que la excepcional competencia del UNICEF hubiera sido muy valiosa.

La protección debida a los civiles durante los conflictos armados es un aspecto fundamental de la seguridad humana. Los niños, como el grupo civil más vulnerable, merecen la consideración especial del Consejo. En el debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, celebrado en febrero pasado por iniciativa del Canadá, el Consejo dedicó una atención especial a los niños víctimas de la guerra, y creemos que esta cuestión debe seguir siendo prioritaria en nuestro programa.

Los niños son el futuro de la comunidad mundial y de la seguridad humana. Garantizar el respeto de sus derechos, su protección y su bienestar es una obligación colectiva, y cualquier fracaso de nuestra parte en esas esferas estará destinado a socavar nuestros esfuerzos por promover la primacía del derecho. Como Estados debemos hacer todo lo posible por cumplir plenamente nuestras obligaciones de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios de Ginebra y sus Protocolos. Los niños se están convirtiendo con creciente frecuencia en víctimas inocentes de los crímenes de guerra y de los crímenes contra la humanidad. Por tanto, debemos poner fin a la cultura de la impunidad mediante un apoyo inquebrantable a los tribunales internacionales y al establecimiento oportuno de la Corte Penal Internacional. Además, si queremos lograr una reconciliación efectiva que garantice la plena participación de los niños en sus sociedades, debemos trabajar para rehabilitar a los niños afectados por la guerra y reintegrarlos a sus comunidades. Si no abordamos los efectos de los conflictos armados en los niños, pondremos en peligro las perspectivas de una paz sostenible.

El Acuerdo de Paz de Lomé sobre Sierra Leona concede la debida importancia a los niños afectados por la guerra. Su firma ha sido un punto de inflexión importante para la comunidad internacional. El conflicto en ese país se denominó la “guerra de los niños” debido al enorme número de niños que fueron víctimas y también responsables de actos de violencia. Por tanto, el éxito en el desarme, la

desmovilización y la reintegración de los niños soldados será un elemento decisivo para reconstruir un entorno de seguridad y estabilidad.

También serán cruciales los esfuerzos nacionales por abordar la rendición de cuentas y la reconciliación después de los acontecimientos traumáticos que ocurrieron en Sierra Leona. El Canadá acoge con beneplácito la ampliación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona autorizada por el Consejo de Seguridad y apoya los esfuerzos en pro del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, esfuerzos en que se deben reconocer específicamente las necesidades especiales de los niños.

(*continúa en inglés*)

El Canadá apoya firmemente la labor del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Como bien sabemos, muy a menudo no se cumplen las normas y disposiciones jurídicas que existen para proteger los derechos de los niños. El Sr. Otunnu ha planteado la cuestión de los derechos de los niños en las zonas afectadas a dirigentes de todas las partes de una amplia gama de conflictos devastadores, a organizaciones no gubernamentales y a asociados nacionales en todo el mundo. Más importante aún, sus numerosas misiones a países en conflicto, entre ellos Sri Lanka, Sierra Leona y Colombia, han dado como resultado compromisos con respecto a dejar de reclutar y desplegar a niños menores de 18 años.

También apoyamos decididamente los esfuerzos de otros órganos clave dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de proteger a los niños afectados por conflictos armados en todo el mundo. Organismos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que cuentan con años de experiencia relativa a los niños, tienen un papel primordial que desempeñar sobre el terreno en la aplicación de programas eficaces para abordar las necesidades de los niños afectados por la guerra. Esto hace más importante que los encargados de hacer frente a este problema dentro del sistema de las Naciones Unidas coordinen su labor y colaboren cuidadosamente a fin de que no se desperdicien esfuerzos. Si bien reconocemos que se han realizado algunos progresos en esta esfera, está claro que no son suficientes.

A mi delegación le preocupa profundamente el creciente número de niños soldados, que ahora asciende a más de 300.000, no sólo los niños que portan armas, sino los muchos niños y niñas que sirven a las facciones en lucha como portadores de agua, mensajeros o esclavos sexuales. Debe ponerse fin a la práctica de emplear niños como armas de guerra. También debemos ser creativos en la búsqueda de soluciones que integren a la sociedad a los niños que han quedado huérfanos o se han visto abandonados por sus familias, clanes y comunidades. Se deben ofrecer a los niños alternativas reales a la de unirse a los ejércitos o a grupos de rebeldes, o incluso a la de vivir solos en la calle.

A tal fin, el Canadá ha adoptado un enfoque de tres vías. En primer lugar, apoyamos el desarrollo de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, encaminado a elevar la edad de reclutamiento en las fuerzas armadas y la edad en la que las personas pueden participar legalmente en hostilidades. El Canadá está tomando medidas para estar en condiciones de apoyar las normas más estrictas posibles cuando se reúna de nuevo el grupo de trabajo en enero del año 2000.

En segundo lugar, la asociación con la sociedad civil es el centro del concepto del Canadá sobre la seguridad humana. Los problemas complejos, como el de los niños afectados por los conflictos armados, requieren soluciones complejas. Los gobiernos por sí solos no pueden prevenir abusos contra niños atrapados en conflictos ni pueden curar los traumatismos provocados por la guerra. Es fundamental que exista una cooperación estrecha entre las organizaciones internacionales, los órganos regionales y la sociedad civil, como la organización no gubernamental internacional llamada Coalición para impedir la utilización de niños soldados, a fin de coordinar las medidas y adoptar soluciones ingeniosas.

En tercer lugar, reconocemos la importancia de las iniciativas regionales. El Canadá felicita a la Organización de la Unidad Africana y a la Organización de los Estados Americanos por los esfuerzos regionales desplegados con miras a luchar contra la utilización de los niños como soldados y aliviar los sufrimientos de todos los niños afectados por la guerra. La conferencia africana sobre la utilización de niños soldados, celebrada en Maputo en abril de 1999, y la conferencia regional de América Latina, celebrada en julio, han creado una dinámica a nivel regional y subregional. Esas conferencias lograron que los gobiernos se reunieran con la sociedad civil para examinar el problema en el marco de una asociación efectiva. Han puesto de relieve que las soluciones requerirán asociaciones, y que,

para ser sostenibles, se deben basar en iniciativas locales y regionales que reconozcan los valores tradicionales.

Hace dos semanas el Secretario General exhortó a la observación de "días de tregua" en la República Democrática del Congo a fin de permitir que más de 10 millones de niños fueran vacunados contra la poliomielitis, el sarampión y la difteria. El Canadá cree que el Consejo de Seguridad debería apoyar esas cesaciones del fuego por motivos humanitarios como elemento importante de la consolidación de la paz a largo plazo. Sin embargo, mi delegación compartió la consternación del Secretario General cuando se interrumpió la campaña y algunos días más tarde se desperdiciaron valiosos suministros en varias partes de la República Democrática del Congo. El resultado fue que muchos niños no fueron vacunados. La situación de los niños congoleños es un ejemplo del problema que debatimos hoy: los niños no causaron el conflicto en el Congo, pero se ven afectados de manera profunda, dramática y desesperada en los niveles más básicos.

En muchas sociedades desgarradas por la guerra, las minas terrestres constituyen una de las amenazas más importantes para los niños. Se estima que alrededor del 25% de las víctimas de las minas terrestres son niños, que entran en contacto directo con las minas al jugar, ir a la escuela, cuidar al ganado o ir por agua o alimentos. Es más, debido a su tamaño, los niños víctimas de las minas suelen sufrir más, o morir, debido a sus lesiones. Además, los niños son especialmente vulnerables a la amenaza de las minas terrestres como resultado de su curiosidad natural por los objetos extraños, así como por su incapacidad relativa para reconocer y respetar las señales de advertencia de zonas minadas. Si bien es difícil de imaginar, algunos militares han tomado como objetivo deliberado a los niños diseñando minas coloreadas que parecen juguetes.

La Sra. Graça Machel, en su informe sobre la repercusión de los conflictos armados en los niños, exhortó a la comunidad internacional a denunciar correctamente este ataque contra los niños como inaceptable e intolerable, ya que los niños no tienen nada que hacer en la guerra. Debemos intensificar nuestros esfuerzos en el Consejo de Seguridad por abordar el problema de los niños afectados por la guerra y, de manera más general, fomentar la protección de todos los civiles. Otros foros, como la Asamblea General, las organizaciones regionales y otras reuniones clave como la 27ª Conferencia del Comité Internacional de la Cruz Roja, también desempeñarán funciones de vital importancia.

Mi delegación aguarda con interés el próximo informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en conflictos armados y espera analizar las recomendaciones concretas que figuren en dicho informe. También esperamos participar en la preparación del informe sobre los niños en los conflictos armados que se contempla en el proyecto de resolución que el Consejo tiene hoy ante sí.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que ha dirigido a mi país y mi persona.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia.

En vísperas de un nuevo milenio, podemos hacer un examen retrospectivo de este siglo, en el que se han producido dos guerras mundiales, se han inventado y utilizado armas químicas, biológicas y nucleares, y se ha cometido un número sin precedentes de atrocidades, en especial las matanzas de civiles en conflictos armados. El medio de guerra más reciente es el hábito aborrecible de tomar como objetivo a los civiles, en especial a las mujeres y los niños. Aún más odiosa es la práctica, cada vez más común, de incluir a los niños en los conflictos regionales, no como meras víctimas, sino como perpetradores.

Hemos celebrado el quincuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra pertinentes, el 12 de agosto de 1999. Pero es evidente que no ha sido una ocasión alegre, puesto que el mundo ha sido testigo de demasiado sufrimiento. Sin embargo, lo importante es que no se puede seguir ignorando esta situación.

Los Convenios de Ginebra consagran las normas establecidas para cualquier tipo de guerra, y su punto de partida es la protección jurídica de los prisioneros de guerra, tal como se estableció en 1929 y, de nuevo, en 1977. De esta manera, la comunidad internacional, que había aprendido las lecciones de las guerras entre Estados, de las guerras coloniales y de las guerras civiles, formuló y suscribió los dos Protocolos Adicionales a los Convenios, que se aplican a esos conflictos y brindan mayor protección a los civiles durante las hostilidades.

Desgraciadamente, los numerosos conflictos que se han producido en todo el mundo en el decenio de 1990 han estado marcados por las violaciones continuas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y no por su observancia. Deben hallarse nuevos medios para evitar los peores horrores y para hacer que las víctimas de tales conflictos puedan conservar intacta su dignidad y

disfrutar de protección, y para ello hay que redoblar esfuerzos. También se necesitan normas internacionalmente aceptadas relativas a los instrumentos de derechos humanos, que deberían acatar todas las partes involucradas en los conflictos de nuestros días.

Entre tales esfuerzos figura la reunión que está celebrando el Consejo de Seguridad dedicada a los niños y los conflictos armados. Namibia se sintió obligada a organizar este debate bajo su presidencia, este mes, como muestra del compromiso de mi país con la tarea de ayudar a corregir esta seria situación. Personalmente, a mí me supone un preludio muy oportuno para asumir la Presidencia de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, durante el cual confío en que esta cuestión y otras relacionadas con los niños recibirán la atención que merecen. Me he comprometido personalmente a hacer que así sea.

Nuestro continente, África, se ha visto asolado por conflictos armados a resultas de los cuales muchos millones de niños se han visto afectados y en muchos casos han perdido la vida. Por consiguiente, tenemos la obligación, una vez más, de señalar a la atención del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional, en general, esta situación crítica. En este sentido, el Consejo de Seguridad tiene un papel muy importante que cumplir, ya que su mandato, de conformidad con la Carta, consiste en mantener la paz y la seguridad internacionales.

Espero que, sobre la base de la declaración presidencial del año pasado, se apruebe una resolución apropiada encaminada a fortalecer la protección de los niños. Querría dar las gracias a todos los miembros del Consejo por su cooperación y por su valiosísimo aporte y apoyo en esta actividad.

También quiero darle las gracias a mi hermano y querido amigo, el Embajador Olara Otunnu, por haber aceptado nuestra invitación a tratar esta cuestión ante el Consejo y por haber aportado su destacada e informativa contribución. Por supuesto que recordamos a la Sra. Graça Machel por su dedicación remarcable y su labor pionera en nombre de los niños del mundo. El Sr. Otunnu puede contar con el apoyo constante de Namibia para el desempeño de su importantísima función de mantener entre los temas prioritarios del programa de paz internacional los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados.

Namibia coincide plenamente con la mayoría de las cuestiones que se han sacado a colación aquí, así que no voy a tratarlas. Sin embargo, es importante señalar algunos puntos destacados.

Namibia, que vivió una lucha prolongada y amarga por la liberación considera que la paz es vital y sacrosanta. Insistimos en que los niños no deben tomar parte alguna como perpetradores en los conflictos armados, bajo ninguna circunstancia. Por ello, Namibia hace suyo el llamamiento de que se trate a los niños como zonas de paz. Ellos son nuestro futuro, y tenemos que asegurarnos de que desarrollen plenamente sus potenciales. Por ello, todos tenemos la obligación de condenar sin reservas la utilización de niños soldados y toda otra atrocidad que perpetren los adultos contra los niños en las zonas de guerra.

A tal efecto, la comunidad internacional debe tomar medidas eficaces con el fin de cambiar radicalmente la situación, y para ello debe acabar con los conflictos armados y con sus causas, para así acabar con el sufrimiento de los niños, incluidos sus sufrimientos como esclavos sexuales. Las principales causas de los conflictos son los niveles inaceptables de pobreza, de hambre y de retraso socioeconómico que afectan a los países en desarrollo. Además de estos males relacionados con el desarrollo, actualmente tenemos guerras por motivos étnicos y religiosos, así como una delincuencia organizada cuyas consecuencias son devastadoras. La comunidad internacional en su conjunto, los gobiernos, la industria, la sociedad civil y las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, tienen la obligación moral de hallar, con urgencia y decisión, fórmulas eficaces para acabar con estas causas de conflicto armado.

Las repercusiones de los conflictos armados en los niños se ven agravadas por los traficantes internacionales de armas, que alimentan los conflictos internos con el envío de armas y de otros equipos militares, principalmente armas pequeñas, que son suficientemente ligeras como para que los niños puedan manejarlas en el escenario de los conflictos armados. Debemos adoptar acciones concertadas para identificar los orígenes de las armas pequeñas y de las armas ligeras, tanto en lo que respecta a los productores como en lo que respecta a los usuarios, y poner fin a su producción y tráfico ilícitos, así como a su disponibilidad para los niños.

Debe mejorarse, alentarse y apoyarse plenamente la cooperación entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros mediante los mecanismos regionales para la prevención, la gestión y la resolución de conflictos, así como durante la etapa de consolidación de la paz y reconstrucción posterior al conflicto.

Los compromisos que han contraído con anterioridad los Estados Miembros con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con otros organismos internacionales que se ocupan de los niños afectados por la guerra, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, son de especial importancia, especialmente desde el punto de vista de la movilización de recursos para la aplicación de los programas existentes.

El Consejo de Seguridad debe tomar las medidas oportunas, dentro de su esfera de responsabilidad, para reforzar las iniciativas orientadas a que las partes en conflicto observen las normas aceptadas relativas a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como el reciente Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación nos han dado material adicional para continuar esta lucha.

Como miembros de la comunidad internacional debemos seguir insistiendo en que nuestra respuesta a las víctimas de conflictos armados, en particular los niños, debe ser racional y equitativa. Nosotros, como la familia humana que somos, nos sentimos avergonzados y degradados cuando la respuesta a las necesidades humanitarias de las víctimas no está a la altura de la gravedad de las circunstancias en lo que a la difícil situación de los niños respecta.

En África, las repercusiones de los conflictos armados en los niños han sido particularmente dañinas, incesantes y generalizadas. Ninguna región del continente se ha salvado del flagelo de los conflictos armados. Quiero hacer un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que presten la asistencia humanitaria adecuada a los organismos rectores, a fin de facilitar la desmovilización y la rehabilitación de los niños soldados y su reintegración en la sociedad.

La delegación de Namibia ha apoyado siempre el mandato del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, desde que lo estableciera la Asamblea General en 1996. Encomiamos al Representante Especial no sólo por la notable labor realizada hasta el momento, sino también por la manera decidida en que ejecuta su mandato. Me gustaría encomiar al Secretario General por haberle dado el apoyo y el aliento que necesita.

Creemos que la protección de los niños afectados por los conflictos armados exige la coordinación entre todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y sus colaboradores afines y pedimos a todos los protagonistas principales que trabajan en pro de los niños que continúen planteándose su labor como una actividad conjunta.

Namibia también coincide en que es necesario que la comunidad internacional incremente, a 18 años, la edad mínima para el reclutamiento y la participación en los conflictos armados. Namibia respeta la edad mínima de 18 años para el reclutamiento en las fuerzas militares. En este sentido, esperamos que el punto muerto en que se encuentra el Grupo de Trabajo sobre el protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño se resuelva de conformidad con el compromiso común contraído en 1990, el “primer llamamiento en pro de los niños”.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en su última cumbre de este milenio, celebrada en Argel, reafirmaron su decisión de trabajar incansablemente para promover los derechos y el bienestar de los niños y su compromiso de luchar contra todas las formas de explotación infantil y, en particular, de poner fin al fenómeno de los niños soldados. Namibia se ha comprometido con esta empresa. Este año celebramos en África dos reuniones muy importantes —ambas en Maputo, Mozambique— sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y sobre las minas terrestres antipersonal, respectivamente.

Pedimos a todos los organismos de las Naciones Unidas y a otros, especialmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que intensifiquen sus esfuerzos para prestar toda la asistencia necesaria en este sentido. El UNICEF, como principal organismo que tiene el mandato de proteger a los niños, debería contar con recursos adicionales para prestar más atención a la protección de los niños de todo el mundo. Es necesario un esfuerzo constante y decidido por parte de todos para conseguir un mundo en el que se permita que los niños puedan ser, simplemente, niños. Los desafíos que encaramos son enormes y exigen que todos y cada uno de nosotros trabajemos de manera integrada, cooperativa y dedicada para garantizar que las normas que hemos aceptado sean disfrutadas plenamente por sus beneficiarios últimos, los niños, que son los dirigentes del mañana.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Sin duda alguna no es por azar que cuestiones que preocupan tanto a África sean, desde hace algunas semanas, objeto de un examen tan atento y, esperamos, fructífero por parte del Consejo.

Sr. Presidente: La importancia que el Consejo de Seguridad asigna hoy a la dramática situación de los niños afectados por los conflictos armados se debe, sin duda, al interés que siente el Consejo por este tema, y que no es nuevo, pero también se explica por su compromiso personal, en favor de las causas justas en general, y de las africanas en particular, así como por el deber de solidaridad que su país, la hermana Namibia, se ha comprometido siempre a asumir en defensa de todos los que sufren, de lo que deja clara constancia a diario la actuación del Embajador Martin Andjaba en las Naciones Unidas.

En nombre del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, a quien represento aquí, y en nombre del Grupo de Estados de África, que tengo el honor de presidir este mes, lo felicito afectuosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo y le comunico que confiamos plenamente en que su dirección será atinada y se verá coronada por el éxito de la labor del Consejo.

También querría aprovechar esta ocasión para rendir homenaje al Embajador Hasmy, de Malasia, por haber ejercido la Presidencia del Consejo con discreción y talento.

En uno de los anuncios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un niño al que se pregunta qué quiere ser cuando sea mayor responde: "Quiero estar vivo". Esta respuesta resume, por sí sola, la magnitud de la tragedia de decenas de millones de niños que, de uno u otro modo, han sufrido los efectos de desastres naturales o provocados por los hombres.

Estoy seguro de que todos los aquí reunidos seguimos teniendo presentes las terribles cifras que enumeró, un año atrás el Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, que ha regresado hoy para transmitirnos su espanto por la perpetuación de la tragedia que viven los niños de África y de otros lugares y para recordarnos las obligaciones y los compromisos que contrajimos en el pasado.

Tan sólo en el pasado decenio, más de 2 millones de niños han sido asesinados, varios millones más han resultado heridos o han quedado lisiados para siempre, 10 millones han sufrido graves traumas, y 12 millones han quedado solos por haber perdido sus hogares. Y la pesadilla prosigue, puesto que, en los últimos años, los conflictos han aumentado en número y en intensidad y han seguido costando la vida a miles de niños, especialmente a parte de los 300.000 que sirven de niños soldados en varios escenarios de conflictos, así como a miembros de las poblaciones civiles, que actualmente son uno de los blancos predilectos y dentro de las cuales las mujeres y los niños son víctimas elegidas de la violencia. También siguen cobrando víctimas en los lugares en que las minas terrestres matan o mutilan, año tras año, a más de 800 niños.

Lo cierto es que la guerra no es un invento reciente. Es tan antigua como la especie humana, a quien ha acompañado en su evolución año tras año y cuyos propósitos ha servido. Las mujeres y los niños siempre han sufrido la barbarie de los hombres, han servido de botín de guerra y han nutrido los mercados de esclavos. Sin embargo, los niños jamás habían sido utilizados como blanco, masacrados, sometidos a abusos, violados, mutilados, privados de la inocencia ni despojados de sus sueños e ilusiones infantiles con la intensidad con que todo esto ocurre al alba del tercer milenio.

¿En qué porvenir pueden soñar —suponiendo que aún puedan soñar— estos niños víctimas de la guerra, discapacitados físicos o mentales, huérfanos criados en la violencia de la calle y en la miseria, cuando el único recuerdo de la infancia para decenas de miles de ellos son las atrocidades y los combates, de los que son protagonistas o víctimas, sumidos en una espiral de violencia y de desesperación cuyas causas desconocen y cuyas consecuencias no controlan?

¿Cómo hemos llegado a esta deshumanización insensata, a una desacralización tan desvergonzada de la vida, a semejantes ignominias con nuestros niños? Sin embargo, no faltan las explicaciones, y todas nos indican el camino que se ha de seguir y las soluciones que hay que poner en práctica para terminar para siempre con estas imágenes insoportables que nos muestran los canales de televisión, como para culpabilizarnos, imágenes en bruto, llenas de barbarie y de atrocidad.

En primer lugar, muchos de los conflictos que desgarran el mundo son, sin duda, de índole interna con una fuerte connotación étnica o religiosa. De repente, los que se enfrentan en la guerra ya no son los ejércitos regulares, que

se supone que acatan respetuosamente las limitaciones mediante las cuales el derecho de la guerra y el derecho internacional humanitario han intentado organizar la conducta de la guerra, es decir, han intentado humanizar de alguna forma la locura asesina humana.

En efecto, a menudo son los grupos armados, que cada vez más alistan por la fuerza en sus filas a adolescentes, los que se entregan hoy a la violencia, una violencia desbocada porque no se atienen a ningún código del honor y porque esa violencia no se ejerce contra objetivos militares, sino contra poblaciones civiles indefensas, ya sea para aterrorizarlas, para tenerlas a su merced o para servirse de ellas, o con el fin de exterminarlas porque representan el mal debido a sus características étnicas o religiosas.

No es, pues, extraño que el 90% de las víctimas de los conflictos actuales en el mundo sean civiles, una gran proporción de los cuales son mujeres y niños. Además, y esto explica lo anterior, estos conflictos están a menudo atizados, alimentados y perpetuados —ya que pueden durar decenios— por el tráfico ilícito de armas ligeras que, pese a todas las declaraciones, llamamientos y gritos de alarma, sigue prosperando, poniendo en manos de los niños los instrumentos de su propia destrucción y haciendo fracasar todos los esfuerzos que hacemos para atajar esos conflictos.

De igual manera, y pese a que hace casi tres años se aprobó una convención que fue presentada como un hito histórico en la lucha —una lucha de todos— destinada a prohibir las minas antipersonal, el empleo de estas armas no ha disminuido; y aunque lo hubiera hecho, esa disminución no se habría advertido debido al elevado número de minas colocadas anteriormente, incluso durante el período colonial y hasta la segunda guerra mundial. Estas armas matan y mutilan todos los días en Angola, Rwanda, Camboya y otros lugares.

Por último, como bien lo demostró el Sr. Otunnu durante su primera intervención ante el Consejo el año pasado, el destino de los niños está ligado a una auténtica crisis de valores en los planos internacional y nacional. En el plano internacional, los instrumentos que ponen límites a la guerra a menudo son violados, y la actualidad reciente y menos reciente abunda en estos ejemplos de bombardeos de objetivos civiles, e incluso de poblaciones civiles, presentados como una necesidad o en el mejor de los casos como un error lamentable. De repente, la vida de la persona ha dejado de tener el carácter sagrado que se supone que tiene, y todo está permitido. Este abandono de las normas civilizadas es igualmente patente en algunos territorios ocupados, en los que la Potencia ocupante hace caso omiso de las disposiciones del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, al someter a las poblaciones civiles a las peores exacciones, sin que ello conmueva a nadie.

En el plano local, el subdesarrollo y la miseria, la irrupción de la política con sus intereses y sus tácticas, así como la intromisión de formas de pensar y de actuar extranjeras han conducido a veces a la desestructuración de la sociedad, rompiendo los sutiles equilibrios que la sostenían y trastocando el sistema de referencias y la escala de valores sobre los que se apoyaba.

Pero son sobre todo la mundialización y la creciente trivialización de la violencia —transmitida por los medios de comunicación y a veces ejercida o alentada por los Estados— y también el fracaso de la cultura de la solidaridad, la pobreza extrema que hace estragos en los países del Sur, el egoísmo exacerbado de la minoría rica, la falta de perspectivas para la mayoría, el desamparo humano y la desesperanza los que explican esta crisis de valores que es, ante todo y sobre todo, una crisis de confianza en la humanidad del hombre, es decir, una crisis de la humanidad consigo misma.

Ante este deterioro grave de los valores universales y ante la tragedia cotidiana de decenas de millones de niños, y no sólo debido a la guerra, las Naciones Unidas tienen responsabilidades que asumir y un papel que desempeñar.

Ciertamente, la comunidad internacional no ha permanecido inactiva durante los últimos años, aun cuando sus esfuerzos no se hayan caracterizado probablemente por la firmeza y la determinación que exigía la gravedad de la situación.

La celebración del debate de hoy demuestra así que se está desarrollando una auténtica toma de conciencia, que se desencadenó al comienzo de este decenio con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y siguió con la elaboración en curso de un protocolo facultativo, con la designación de un Representante Especial del Secretario General y con la aprobación por parte del Consejo de Seguridad, el año pasado, de una declaración en la que condenaba los abusos cometidos contra los niños, exhortaba a los Estados a respetar las normas del derecho internacional y esbozaba una serie de medidas y acciones destinadas a librar a los niños de la violencia de que son víctimas.

Igualmente, al introducir en el párrafo 16 de la resolución sobre Sierra Leona, aprobada la semana pasada, disposiciones relativas a los niños, el Consejo de Seguridad ha dado muestras de innovación y ha inaugurado un proceso que ojalá se convierta en sistemático.

África ha acompañado esta evolución, cuando no ha sido ella la que la ha suscitado, como ocurrió cuando aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, que entrará en vigor tan pronto como la ratifiquen 15 Estados, lo que esperamos que suceda próximamente.

De hecho, en 1979, hace por tanto 20 años, los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) adoptaron en Monrovia la Declaración de los derechos y bienestar del niño africano, a la que siguió unos 10 años más tarde la Carta Africana, que prohíbe el reclutamiento de niños menores de 18 años y que, en su preámbulo, enuncia que el niño, teniendo en cuenta las necesidades específicas de su desarrollo físico y mental, necesita una atención especial para su salud y para su desarrollo físico, mental, moral y social y exige protección jurídica en condiciones de libertad, dignidad y seguridad.

Además, la OUA aprobó en la Cumbre de Yaundé de 1996 una resolución en la que se afirman que la utilización de los niños en los conflictos armados constituye una violación de sus derechos y debe ser considerada como un crimen de guerra.

Por último, en la 35ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Argel del 12 al 14 de julio pasado, se adoptaron tres importantes decisiones relativas a esta cuestión tan delicada que mereció la atención especial de todos los Estados miembros.

En su primera decisión, relativa a la ratificación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, la OUA hace un llamamiento urgente a los Estados que aún no lo han hecho para que firmen y ratifiquen urgentemente dicha Carta, e invita a los Estados miembros a que actúen de forma concertada con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con la Secretaría de la OUA, en el marco de un protocolo de acuerdo, con vistas a acelerar la aplicación efectiva de la Convención.

En su segunda decisión se hace referencia a la Conferencia africana sobre la utilización de los niños soldados, celebrada en Maputo del 19 al 22 de abril pasado, cuyas labores se vieron coronadas por la adopción de una declaración en la que se condena el reclutamiento de niños como soldados, se pide la elevación de la edad de reclutamiento, incluso voluntario, a 18 años, y se preconiza la rehabilitación física y psicosocial de los niños desmovilizados y su reintegración en la sociedad, así como el enjuiciamiento de los que los utilizan como soldados.

En la decisión de Argel, al referirse a esa Conferencia, la Cumbre acoge con beneplácito los resultados positivos de la reunión de Maputo y recomienda el establecimiento de un comité especial sobre la situación de los niños en los conflictos armados; exhorta, además, a los Estados miembros a que adopten y promuevan normas que prohíban el reclutamiento y la utilización de niños soldados menores de 18 años, e invita al Secretario General de la OUA a establecer los mecanismos apropiados que permitan iniciar el proceso de lucha contra este fenómeno con miras a elaborar una convención internacional en la materia.

En su última decisión, relativa a la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras, la Conferencia de Argel se felicita por las iniciativas tomadas por los Estados miembros y las organizaciones regionales en relación con la cuestión de las armas ligeras, en particular la suspensión decretada por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre las armas ligeras, la destrucción del excedente de armas ligeras y armas obsoletas en Sudáfrica y la destrucción de las armas ilícitas en Mozambique. También hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aporte a los países africanos afectados toda la asistencia necesaria con el fin de que puedan aplicar programas para resolver los problemas vinculados a la proliferación de armas ligeras, y exhorta al Secretario General a que pida de nuevo las opiniones de los Estados miembros sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras, en particular en lo que respecta a las medidas que se han de tomar. En dicha decisión también se subraya la repercusión que tienen la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras en el alistamiento de un número mayor de niños soldados, los traumas psicológicos derivados de ello y la necesidad de atenerse a las disposiciones de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano. Se hace igualmente un llamamiento a todos los Estados miembros y a la comunidad internacional para que ayuden a la readaptación psicosocial de los niños afectados por la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras.

En resumen, al hacer un llamamiento para que se respeten los instrumentos internacionales y regionales pertinentes, al tomar las medidas prácticas necesarias para prohibir el reclutamiento como soldados de los niños menores de 18 años y al adoptar medidas contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas ligeras, la Cumbre de Argel ha dado prueba de la seriedad con que África se propone hacer frente a este problema y, así, ha indicado al resto de la comunidad internacional el camino que ha de seguir.

No obstante, África no puede resolver por sí sola el problema de los niños afectados por los conflictos. Sin duda tiene la voluntad política de hacerlo; ha decidido hacer del año próximo el año de la paz y de la estabilidad en el continente y, hace algunos meses, ha emprendido con valentía y determinación la tarea de atajar los conflictos que desgarran el continente y agotan sus energías y sus recursos. Pero evidentemente África no dispone de los medios para hacerlo y, sobre todo, no lo puede hacer sola, es decir, sin una movilización efectiva de la comunidad internacional y sin su firme apoyo a los esfuerzos africanos encaminados a resolver los conflictos, a consolidar la paz y la estabilidad en todo el continente y a reconstruir las economías destrozadas por las guerras. Tampoco puede hacerlo mientras continúe el tráfico lucrativo de armas, mientras se sigan saqueando los recursos del continente, mientras sigan eludiéndose las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad o por la OUA, y mientras se violen, en nombre de una u otra justificación o consideración, la independencia y la soberanía de Estados africanos.

El nombramiento del Sr. Olara Otunnu, que sucedió a la Sra. Graça Machel, gran dama de nuestro continente cuya dulce tenacidad permitió levantar la pesada capa de indiferencia que pesa sobre el destino injusto de los niños, ha venido a galvanizar a todos aquellos —Estados, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales— que no quieren resignarse al innoble tratamiento a que están sometidos los niños.

Ya durante el primer debate que el Consejo dedicó a esta grave cuestión, el Sr. Otunnu dio una serie de pistas sobre una posible acción colectiva. También exhortó —como lo ha hecho nuevamente hoy— a la comunidad internacional, y especialmente al Consejo de Seguridad, al que le incumbe la responsabilidad principal respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a atacar las causas que originan estos dramas soportados por los niños, es decir, a actuar para evitar los conflictos.

De lo que se trata ahora no es de corregir, aliviar o atenuar los efectos de los conflictos sobre los niños. La asistencia humanitaria, por necesaria y bienvenida que pueda ser, efectivamente tiene sus límites y tampoco está exenta de desviaciones. También presenta el riesgo de ser explotada con fines políticos o mediáticos —algo que ya ha ocurrido— o de convertirse en un sustituto de la prevención y la solución de los conflictos —lo que también ha sucedido— e incluso de imponerse como alternativa a la asistencia para el desarrollo, algo que ocurre frecuentemente.

De hecho, la única solución que vale es la que consiste en extirpar las raíces de los conflictos, y la única manera de hacerlo es atacando, sobre todo en África, las causas fundamentales de las guerras, es decir, la pobreza, la miseria y el desamparo humano que a menudo constituyen el terreno sobre el que crecen y prosperan la intolerancia, el odio y la violencia, y también actuando a través de la educación de los niños para promover la cultura de la paz y el diálogo y la comprensión entre los hombres.

Desde esta perspectiva, deseamos que se atienda con prontitud y totalmente el llamamiento solemne que hizo el pasado 12 de agosto el Secretario General de las Naciones Unidas a los países donantes para que proporcionen asistencia de emergencia por valor de 500 millones de dólares estadounidenses para las víctimas de los conflictos y los desastres naturales en África. Efectivamente, retomando las palabras que el Secretario General utilizó en una entrevista que concedió el jueves pasado a un periódico europeo:

> “África jamás ha tenido más necesidad de ayuda política y financiera, pero tampoco ha estado nunca mejor dispuesta a sacar partido de ella.”

Esperamos que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades para con África, que se está recuperando y tiene intención de ocupar el lugar que le corresponde en el nuevo orden mundial que se está estableciendo. Confiamos en que los niños africanos, al igual que otros niños del mundo, puedan empezar a soñar de nuevo con el día en que puedan ser maestros, doctores o agricultores; en una palabra, con el día en que puedan convertirse en ciudadanos corrientes del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Argelia las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Noruega. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hønningstad (Noruega) (*habla en inglés*): Mi delegación felicita a la Presidencia y al Consejo por haber aprobado la resolución 1260 (1999) el viernes pasado. Esa es una prueba fehaciente de la manera atinada en que Namibia conduce los trabajos del Consejo, así como de la capacidad del Consejo de responder a un conflicto de graves consecuencias no sólo para un país Miembro, Sierra Leona, sino también para miles de inocentes que se han visto atrapados por el conflicto, especialmente los niños. Opinamos que esa resolución —en especial en sus párrafos 6 y

16— es un ejemplo importante de cómo pueden abordarse los derechos de los niños en los conflictos armados, su protección y su rehabilitación al tratar conflictos concretos. Esa manifestación de la voluntad y de la capacidad del Consejo de tener en cuenta explícitamente los intereses y los derechos de los niños en un proceso de paz es un buen augurio para nuestras futuras actividades en esta esfera.

Doy también las gracias al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por su información tan completa. Su descripción de la situación actual es el mejor exponente de la necesidad de que se cobre mayor conciencia del problema y de que se tomen medidas urgentes para aliviar la situación inaceptable en la que muchísimos niños se ven obligados a vivir. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el hecho de que el Consejo de Seguridad haya incluido de nuevo en su programa este importante tema. Para nosotros, eso es una señal de que la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos está convirtiéndose en una preocupación constante del Consejo. Además, esperamos que las deliberaciones del Consejo puedan llevar a un acuerdo sobre recomendaciones concretas para mejorar la situación actual.

Permítaseme esbozar brevemente algunos de los elementos que mi Gobierno considera clave en ese sentido.

La responsabilidad primordial de proteger los derechos y el bienestar de los niños corresponde a los Estados. En los casos en que el marco jurídico nacional y las normas nacionales sean inadecuados, los Estados tienen la obligación de garantizar que se corrijan esas imperfecciones y de asignar prioridad a la protección y el bienestar de los niños en las políticas económicas y sociales.

El derecho internacional ha evolucionado y, si se lo respeta, puede proteger en gran medida los derechos fundamentales de los niños en los conflictos armados. Comprende, entre otros, los instrumentos de derechos humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Es importante, además, el hecho de que el Estatuto de la Corte Penal Internacional no deje lugar a dudas en el sentido de que quienes reclutan a niños de menos de 15 años de edad en sus ejércitos nacionales o los hacen participar activamente en hostilidades pueden ser castigados como criminales de guerra. Noruega apoyó en 1998 la aprobación de ese nuevo e importante instrumento jurídico. Un valioso primer paso para aliviar los sufrimientos de los niños en los conflictos armados es que todos los Estados acaten y respeten las obligaciones que han asumido en virtud de esos instrumentos.

La práctica de reclutar a niños como soldados —con los asesinatos, las mutilaciones, los abusos sexuales y los secuestros concomitantes, para no mencionar los efectos secundarios que padecen las víctimas— es injustificable a la que se debe poner fin. Además, todas las partes en los conflictos deben respetar el derecho internacional humanitario y permitir que el personal que presta asistencia humanitaria tenga acceso irrestricto a las poblaciones afectadas. Deben abstenerse de tomar deliberadamente como blancos a los civiles como parte de sus estrategias y cumplir con las normas y estándares internacionalmente aceptados. Deben tomarse medidas especiales para proteger a las niñas del abuso sexual, así como de todo otro tipo de abuso y violencia perpetrado sobre la base del género.

Si bien los civiles —de los cuales los más vulnerables son los niños— son cada vez más víctimas de los conflictos armados, en las negociaciones y los acuerdos de paz a menudo no se hace una referencia especial a la situación de los niños. El hecho de considerar las necesidades de los niños que se ven afectados por los conflictos armados como algo de lo que habrá que ocuparse después no sólo puede constituir una violación de sus derechos, sino que también puede contribuir a prolongar el difícil retorno a una vida normal después de los conflictos. En las negociaciones de paz y en los tratados de paz deben, pues, tratarse en forma explícita y adecuada las necesidades de los niños.

Los derechos y las necesidades de los niños deben también considerarse expresamente en los mandatos y las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz que dirigen las Naciones Unidas.

Las minas antipersonal y las armas pequeñas representan un grave problema en los períodos de transición después de los conflictos y contribuyen a la desestabilización y a la intensificación de los sufrimientos de los civiles, en particular de los niños. El tratado sobre las minas terrestres antipersonal es un hito en la lucha contra el empleo y el almacenamiento de esas minas, y constituye un cimiento firme para la adopción de nuevas medidas en relación con las minas. Debe alentarse a los Estados a que ratifiquen ese tratado y a que respeten sus disposiciones. Además, están llevándose a cabo esfuerzos regionales e internacionales para hacer frente al problema de las armas pequeñas. Noruega participa activamente en esos esfuerzos. Acogemos con beneplácito la declaración sobre los niños soldados que emitieron los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental

en el mes de marzo, con ocasión de su reunión en Bamako, así como el plan de acción para la suspensión de las armas pequeñas en el África occidental. Opinamos que esas y otras iniciativas y medidas similares llevarán a resultados concretos en la tarea de frenar la acumulación excesiva de esas armas.

Noruega apoya firmemente el papel que desempeña el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados en la defensa de los derechos de los niños que se ven afectados por los conflictos armados. Encomiamos la elaboración de programas de acción para el Sudán, Sri Lanka, Sierra Leona, Colombia y Burundi, que se basan en los compromisos que asumieron las partes gracias a los esfuerzos del Representante Especial. El éxito de estos y otros programas dependerá en gran medida, sin embargo, del apoyo y la estrecha colaboración de los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. Especialmente cabe destacar que las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas —el Representante Especial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para nombrar sólo unos pocos— deben cooperar y coordinar sus esfuerzos en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades a fin de ser tan eficaces como lo exija la situación al responder a las necesidades de los niños.

Celebramos la iniciativa de que la situación de los niños en los conflictos armados se examine en el Consejo. La protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos merecen ocupar un lugar permanente en el programa del Consejo. Esperamos que en una futura reunión del Consejo puedan examinarse, según proceda, los avances que se hayan logrado en relación con la adopción de medidas eficaces para hacer frente a la situación actual, incluidas las que subrayamos en esta declaración.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Noruega las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente oradora es la representante de Finlandia. La invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Rasi (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer verlo presidir el Consejo de Seguridad en este día en que se debate en el Consejo este importantísimo tema. Me resultó muy alentador oírle decir que continuará trabajando en pro de los niños del mundo cuando presida la Asamblea General. En ello cuenta usted con nuestro pleno apoyo.

Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y Eslovaquia—, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

En nuestros días, la mayoría de las víctimas de los conflictos armados son civiles y no soldados. Se utiliza cada vez más a las poblaciones civiles como instrumentos de batalla, como escudos de protección y como blancos. Entre los civiles, los niños son especialmente vulnerables. Es inaceptable que los niños se encuentren entre las principales víctimas de los conflictos violentos y que además se los explote directamente en aras de los intereses de las partes beligerantes.

Algunos estudios recientes, entre ellos el del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han demostrado que la utilización de los niños como soldados es una práctica que va en aumento. Varios cientos de miles de niños han participado como combatientes en conflictos armados recientes. Los niños soldados sufren en forma desproporcionada a causa de su corta edad. Otros han caído víctimas de las enfermedades, las privaciones, los secuestros, los abusos sexuales y la violencia contra las niñas que se producen en el contexto de los conflictos armados. Las minas terrestres antipersonal y las armas pequeñas tienen un efecto especialmente devastador sobre los niños. Debemos poner fin al terrible sufrimiento de los niños, que constituyen el grupo más débil en los conflictos armados. Por consiguiente, estamos convencidos de que debe ejercerse presión política y diplomática y de que deben adoptarse medidas de carácter jurídico contra quienes violen los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. Además, debe prestarse mayor atención a la situación de las niñas en los conflictos armados y debe protegérselas especialmente de la violación y de otras formas de abuso sexual, así como de la violencia por razón de sexo.

Debemos asegurarnos de que se asignen recursos adecuados a la desmovilización de los niños soldados y a los programas de rehabilitación de los niños como parte integral de la planificación de las actividades posteriores a

los conflictos. Asimismo, reconocemos la importancia de las medidas destinadas a promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños que han sido víctimas de los conflictos armados. En las políticas de la Unión Europea ya se tiene en cuenta la penosa situación de los niños en los conflictos armados; en algunos casos concretos, estamos centrando nuestros esfuerzos en la desmovilización y la reintegración de los niños soldados.

Para que los esfuerzos por mejorar la crítica situación de los niños afectados por los conflictos armados sean significativos es necesario que se les preste una atención de alto nivel en el plano gubernamental y en el plano internacional. Es necesario también que se movilice la opinión pública, que los gobiernos y los grupos de oposición armados adopten medidas prácticas sobre el terreno, y que los gobiernos respalden las actividades de las diversas organizaciones. La Unión Europea subraya la necesidad de que se establezca una estrecha asociación entre el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros actores importantes, tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud.

La Unión Europea acoge con beneplácito la atención que le ha prestado el Consejo de Seguridad a la situación de los niños afectados por los conflictos armados a través de la celebración de un debate oficial, el 29 de junio de 1998, y de la aprobación de una declaración presidencial sobre los niños y los conflictos armados. Esperamos que después del presente debate se apruebe una resolución del Consejo sobre la materia. Esperamos también que el Consejo persista en su vigilancia y mantenga esta cuestión y otras relativas a los derechos humanos en situaciones concretas de conflicto y en situaciones posteriores a los conflictos entre los temas más importantes de su programa. A criterio de la Unión Europea, es importante que la situación de los niños en los conflictos armados también forme parte de los informes que presenta al Consejo el Secretario General sobre los distintos países. Además, cuando prepare informes temáticos para su presentación al Consejo sobre cuestiones que guarden relación con los niños en los conflictos armados, el Secretario General debe consultar con el UNICEF y con otros protagonistas interesados del sistema de las Naciones Unidas.

La responsabilidad de proteger los derechos de los niños en toda circunstancia recae principalmente en los Estados. Instamos a los Estados a que establezcan el marco jurídico necesario y adopten las medidas administrativas que correspondan para proteger los derechos de los niños y, además, a que asignen los recursos humanos y financieros de que dispongan para la realización de esos derechos. No obstante, eso no es suficiente. También debemos intensificar los esfuerzos internacionales para proteger a los niños. La Unión Europea apoya la labor en curso dirigida a elevar las normas internacionales de derechos humanos y a fortalecer los mecanismos de imposición de la ley en relación con los niños en situaciones de conflicto armado. Consideramos que la tipificación del reclutamiento de niños soldados como crimen de guerra que se establece en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional es un paso adelante muy importante para la mejora de la protección de los niños. Subraya la importancia de la aplicación y el cumplimiento de las normas existentes sobre la edad mínima para el reclutamiento y el despliegue de niños en los conflictos armados, conforme al derecho internacional.

La Convención sobre los Derechos del Niño debe ampliarse de manera que provea una protección adecuada a todos los niños. Teniendo especialmente en cuenta el décimo aniversario de la Convención, la Unión Europea sigue siendo firme partidaria de que se concierten con éxito las negociaciones sobre un proyecto de protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Queremos transmitir a la Presidenta del Grupo de Trabajo nuestro pleno apoyo para las consultas oficiosas que celebre con ese objetivo.

Como un adelanto en materia de protección de los niños, acogemos con beneplácito el hecho de que la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo aprobó el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Entre estas formas de trabajo se cuenta su reclutamiento forzado u obligatorio para su participación en conflictos armados.

La Unión Europea destaca la importancia especial de la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada casi universalmente, y de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Lamentablemente, no todos los Estados han ratificado aún la Convención sobre los Derechos del Niño.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad de vigilar y de tratar de garantizar que todas las partes involucradas en un conflicto, tanto gubernamentales como no

gubernamentales, respeten las disposiciones pertinentes del derecho internacional en su tratamiento de los niños. La Unión Europea brinda su pleno apoyo a la labor del Comité de los Derechos del Niño y a su mandato de velar, con el apoyo del UNICEF, por que se respete la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los Estados partes, incluidos los Estados afectados por conflictos armados. Los derechos humanos no pueden promoverse en forma aislada. Además, el Consejo de Seguridad debe abordar los derechos del niño, por ejemplo, cuando establece un mandato para una operación de mantenimiento de la paz entre cuyos objetivos figuran el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes. Recomendamos también que cuando se impongan sanciones en el manejo de una crisis se evalúe y vigile el impacto que puedan tener sobre los niños, y que las excepciones de carácter humanitario se centren en los niños.

La Unión Europea desea expresar su fuerte respaldo a la función del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, como promotor de la protección de los niños afectados por conflictos armados. La Unión Europea también reconoce muy especialmente la labor que viene realizando desde hace muchos años el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en favor de los niños en situaciones de conflicto armado. El UNICEF tiene una presencia extensa y permanente en el terreno y tiene un mandato muy global que le permite estar presente y en condiciones de funcionar antes y después de los conflictos armados y también durante su transcurso. La Unión Europea exhorta a todos los interesados a que persistan en la tarea de desarrollar un enfoque coordinado y a que aumenten su cooperación.

Apoyamos plenamente los esfuerzos del Representante Especial para sensibilizar y movilizar a la opinión pública y oficial con miras a la acción. Especialmente encomiamos las visitas que ha realizado a varios países, durante los conflictos y una vez que éstos han finalizado. Estas visitas han puesto de manifiesto las graves dificultades que padecen los niños en situaciones de conflicto. Elogiamos los esfuerzos del Representante Especial destinados a obtener compromisos muy concretos de todas las partes en conflictos para que pongan fin al reclutamiento de niños soldados, desmovilicen y rehabiliten a los ex niños soldados y garanticen que estos niños tengan acceso a la ayuda humanitaria. Exhortamos a los Estados interesados y a las otras partes a que den seguimiento a las recomendaciones que han resultado de las visitas al terreno que ha hecho el Representante Especial y a que tengan en cuenta los compromisos que han asumido. Es vital que se supervise el cumplimiento de estos compromisos.

La Unión Europea también encomia los esfuerzos que se han hecho en las situaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz con el fin de integrar la perspectiva del niño en las políticas posteriores a los conflictos. El "programa de paz y seguridad para los niños", que presentó ante el Consejo de Seguridad el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, contiene una amplia serie de medidas que el Consejo tal vez desee actualizar en el momento adecuado.

La mayoría de las víctimas de las minas terrestres son civiles. Muchos son niños. La Unión Europea está plenamente comprometida con la eliminación total de las minas terrestres antipersonal. Celebramos la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. La Unión Europea continúa aportando una contribución importante a los programas de actividades relativas a las minas en muchos países. Es especialmente importante que se informe sobre el peligro de las minas a todos los niños que viven en zonas afectadas por minas.

Entre los factores que llevan a un aumento continuo de la utilización de niños como soldados, deseamos destacar la acumulación y la propagación excesivas e incontroladas de armas pequeñas y de armas ligeras. Los rifles semiautomáticos son lo suficientemente livianos como para que los acarree incluso un niño menor de 10 años. De esta forma, los niños se convierten en perpetradores y en víctimas de la violencia. Encomiamos los esfuerzos internacionales, regionales, nacionales y subregionales destinados a poner freno a la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras. La Unión Europea ha aprobado un programa conjunto sobre armas pequeñas y un código de conducta que rige las exportaciones de armamentos. Acogemos con beneplácito las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas en favor de la elaboración de directrices para desarmar a los combatientes en lo que se refiere a la armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones.

Concluyo reiterando nuestro pleno compromiso de trabajar juntos en todos los organismos de las Naciones Unidas para satisfacer urgentemente las necesidades de todos los niños que son víctimas de conflictos armados, con el fin de poder abrir las puertas a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo. La Unión Europea desea que el sistema de las Naciones Unidas coloque la cuestión de los derechos, la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados dentro del marco principal de los programas y políticas normativos de las Naciones Unidas. La Unión Europea continúa dedicando

esfuerzos considerables a la tarea de atender las necesidades de los niños víctimas en todo el mundo, tanto en lo que respecta a la provisión de recursos como en lo que respecta a la búsqueda de una solución duradera de las crisis. No obstante, los esfuerzos humanitarios deben ir acompañados por esfuerzos políticos más amplios destinados a tomar todas las medidas y a abordar todos los aspectos del conflicto. Por consiguiente, se debe realizar un vigoroso esfuerzo para lograr una solución política de estas crisis, con el fin de evitar mayores sufrimientos y una mayor destrucción.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Finlandia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh encomia la iniciativa del Consejo de Seguridad de convocar esta reunión. Damos las gracias a Namibia en particular por su liderazgo en este sentido. Sr. Presidente: Es para mí una satisfacción especial, verlo presidir esta reunión. Nos sentimos muy honrados de que esta importante reunión sea presidida por una persona de su sabiduría y eminencia.

La reunión de hoy le da al Consejo de Seguridad la oportunidad de continuar el debate abierto celebrado el año pasado sobre la misma cuestión y de presentar ideas sobre la mejor manera en que pueden protegerse los derechos de los niños en situaciones de conflicto así como sobre la mejor manera de lograr que los gobiernos y la comunidad internacional presten más atención a esta cuestión a alto nivel. Esperamos que nuestras deliberaciones de hoy nos ayuden a identificar las esferas de acción clave.

El mes pasado el Consejo deliberó sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad y la consolidación de la paz después de los conflictos. En esa reunión muchos de nosotros hicimos hincapié en los problemas de los niños en los conflictos armados. Mi delegación sigue creyendo que ninguna otra cuestión tiene la misma urgencia ni las mismas repercusiones a largo plazo en los problemas relacionados con la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales que la cuestión de los niños en situaciones de conflicto. Mediante su declaración presidencial del año pasado, el Consejo de Seguridad expresó su intención de prestar mucha atención a la situación de los niños afectados por los conflictos armados. Bangladesh cree firmemente que, dada la seriedad y la importancia crucial de esta cuestión, ha llegado el momento de que el Consejo apruebe una resolución redactada apropiadamente sobre los niños y los conflictos armados, y otorgue de esta manera un significado real a la decisión del Consejo de encarar la cuestión.

Esta mañana escuchamos una declaración estimulante del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. El infortunio de los niños en situaciones de conflictos, tal como él lo presentó, nos golpeó y nos enfureció. Por supuesto que las Naciones Unidas han avanzado mucho desde que se presentó el informe de Graça Machel en 1996, y ahora participan activamente en la tarea de mitigar los sufrimientos de los niños en los conflictos armados mediante sus programas y sus actividades. Agradecemos en especial al Embajador Olara Otunnu su promoción de la acción y su dirección en este sector, y lo alentamos a que continúe haciéndolo. Debe fortalecerse su oficina para que sea mas efectiva y obtenga resultados. También alentamos una mayor coordinación entre las diversas partes de las Naciones Unidas a nivel de la Sede y a nivel del terreno en lo que se refiere a las actividades relacionadas con los niños. Mi delegación, entre otras, espera escuchar a otros interlocutores clave de las Naciones Unidas. Nos decepcionó en particular ver que el UNICEF decidió no participar en el debate de hoy.

En las guerras y en los conflictos actuales, las partes involucradas recurren con suma frecuencia a acciones que constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional, en particular del derecho humanitario, y los sectores más débiles y vulnerables de la sociedad, entre los que se cuentan los niños, se convierten en las víctimas fáciles e inocentes de los conflictos. Las violaciones de los derechos de los niños son muy comunes en las guerras y conflictos armados actuales. Esto ha sido correctamente definido como la versión moderna del "sacrificio infantil". No sólo despoja a los niños de su infancia sino que destruye un potencial humano productivo durante generaciones.

Mi delegación apoya el llamamiento del Representante Especial en favor de la adopción de medidas concretas que permitan evitar el sufrimiento de los niños en las situaciones de conflicto y tengan un efecto tangible en su vida. Creemos que la comunidad internacional tiene la capacidad necesaria para trabajar de consuno a fin de curar las cicatrices que las guerras han infligido a los niños. La movilización de una respuesta coordinada en las situaciones posteriores a los conflictos es absolutamente esencial. La recuperación y la rehabilitación de los niños debería constituir un elemento central, y no secundario, de los

programas que se ocupan de la consolidación de la paz después de los conflictos. Los parámetros y compromisos humanitarios deben traducirse en medidas concretas que ayuden a los niños que están en peligro. Los gobiernos deben incluir en sus políticas internas y externas elementos vinculantes relativos a la protección de los niños. Mi delegación considera que en los conflictos armados las instalaciones destinadas a los niños —por ejemplo, las escuelas— deben ser consideradas zonas libres. El concepto de los niños como zonas de paz debe hacerse realidad mediante medidas concretas a todo nivel.

Bangladesh coincide con el énfasis que asigna el Representante Especial a esferas de acción prioritarias relativas a la participación de los niños en conflictos armados, a los abusos sexuales y a la violencia basada en el género, a la sensibilización respecto del problema de las minas y a la rehabilitación de los niños que han sido víctimas de ellas, a la incorporación de normas en las operaciones de las Naciones Unidas, y a la repercusión de las sanciones en los niños. Es importante incorporar la necesidad de la asistencia a la escuela y de otras actividades que ayudan a estructurar la vida de los niños, a fin de evitar que los niños sean atraídos hacia los combates y que las niñas se vean expuestas a la explotación sexual.

El suministro y la disponibilidad de armas pequeñas han asumido una dimensión desastrosa en lo que concierne al bienestar de los niños. Nos complace especialmente que el Estatuto de la Corte Penal Internacional incluya cuestiones relativas a la protección de los niños y que el reclutamiento de niños que estén por debajo de la edad mínima legal de 15 años y la elección como blanco de edificios y locales utilizados primordialmente por niños hayan pasado a ser considerados crímenes de guerra. La Convención sobre los Derechos del Niño ofrece la posibilidad de abordar todas estas esferas en beneficio de los niños.

Mi delegación considera que la mejor manera de ayudar a la causa de los niños no radica exclusivamente en las acciones de los Estados sino en las acciones que pueden llevar a cabo hombres y mujeres mediante el fomento de una cultura de paz y no violencia en cada ser humano y en cada ámbito de actividad. Los elementos de una cultura de paz dimanan de principios y valores antiquísimos que merecen el respeto y la alta estima de todos los pueblos y sociedades. El Representante Especial hizo alusión a esto en su declaración de esta mañana. El objetivo de una cultura de paz es la potenciación del papel de la gente. Celebra la diversidad y propugna la comprensión y la tolerancia. Se opone a la pobreza y a la desigualdad y promueve el desarrollo. También consideramos que la comunidad internacional debe realizar mayores esfuerzos políticos con el fin de solucionar los conflictos mediante el tratamiento de las cuestiones políticas subyacentes. Una respuesta humanitaria eficaz es crucial, pero no puede sustituir a la voluntad política de solucionar los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo encomiarlo por las enérgicas y atinadas dotes de conducción de que ha hecho gala al convocar esta reunión. Esta reunión, estimulada por el enérgico llamamiento que formuló esta mañana el Sr. Otunnu, y que cuenta con la participación de muchos Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, ayudará sin duda a demostrar que la comunidad internacional está firmemente decidida a lograr avances con miras a resolver algo que constituye claramente un grave problema: la victimización y los abusos de que son objeto los niños en los conflictos armados.

Ante la constante tragedia de niños que son victimizados o son objeto de abusos en conflictos armados, resulta evidente que se requiere con más urgencia que nunca un esfuerzo internacional concertado para proteger a los niños del nocivo impacto de los conflictos armados. En este contexto, el Gobierno del Japón celebra las misiones humanitarias y la labor de defensa que ha llevado a cabo hasta la fecha, con vigor y eficacia, el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Lo que es más importante, en sus misiones ha logrado que las partes en conflicto en el Sudán, Burundi, Rwanda y Colombia asumieran el compromiso concreto de proteger a los niños. Este es un logro sumamente encomiable y tranquilizador, si bien todas las partes en cuestión deben transformar en acción los compromisos asumidos.

También cabe señalar que las actividades del Sr. Otunnu han echado luz no sólo sobre el sufrimiento de los niños sino también sobre la brutalidad de los conflictos armados propiamente dichos. Esto aporta una nueva y persuasiva voz a la causa de la prevención de los conflictos.

Habida cuenta de todo esto, el Gobierno del Japón continuará apoyando al Representante Especial en sus

actividades destinadas a abordar la tarea sumamente humanitaria, y al mismo tiempo sumamente amilanadora, de proteger a los niños de la barbarie de los conflictos armados.

En su informe, el Sr. Otunnu sugiere acertadamente que

> "hoy en día el reto más importante y apremiante es la forma de plasmar las normas y los compromisos existentes en medidas que puedan repercutir en forma tangible en el destino de los niños expuestos a peligro sobre el terreno." (*A/53/482, párr. 140*)

Para poder responder a este reto, debemos llevar a cabo una amplia tarea de promoción y realizar enérgicos esfuerzos para lograr que los gobiernos y los pueblos en cuestión, y especialmente las partes involucradas en conflictos, reconozcan la importancia fundamental de proteger a los niños de los conflictos armados y, en última instancia, la importancia de impedir la aparición y la recurrencia de conflictos armados.

Por consiguiente, celebramos esta oportunidad. Considero que el hecho de que el Consejo de Seguridad se haya centrado en esta cuestión ayudará en gran medida a elevar el nivel de preocupación de la comunidad internacional respecto de este problema tan oneroso del mundo actual.

Por su parte, el Japón fue anfitrión en noviembre pasado de un simposio titulado "Los niños y los conflictos armados", con la cooperación de la Oficina del Representante Especial, de la Universidad de las Naciones Unidas y de la Comisión del Japón para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Funcionarios de alto nivel de gobiernos, de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales, al igual que dirigentes de la sociedad civil de la región de Asia y el Pacífico y de otras regiones, reunidos en Tokio para ese simposio, abogaron en favor de la adopción de medidas urgentes y concertadas para proteger a los niños y evitar que se conviertan en víctimas en los conflictos.

Las minas terrestres y las armas pequeñas son dos cuestiones que a nuestro juicio resulta imperioso abordar desde el punto de vista de la necesidad de proteger a los niños de las repercusiones de los conflictos armados. El Japón respalda el programa "cero víctimas" en lo que concierne a la cuestión de las minas terrestres, y con ese fin ha prometido aportar alrededor de 10.000 millones de yens destinados a la remoción de minas y a la asistencia a las víctimas durante un período de cinco años que comenzó el año pasado. Con respecto a la cuestión de las armas pequeñas, nos alienta el hecho de que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas haya presentado recientemente un informe al Secretario General.

Evidentemente, la manera más eficaz de proteger a los niños de los conflictos es impedir que éstos surjan o que se reanuden. Si bien la prevención de los conflictos es una de las cuestiones más apremiantes y difíciles en muchas partes del mundo, creemos que una mejor toma de conciencia sobre la difícil situación de los niños victimizados o sometidos a abusos durante los conflictos podría hacer que todos los interesados se comprometieran más seriamente con la causa de la prevención de los conflictos, así como con los esfuerzos por eliminar los peligros de las minas terrestres y de las armas pequeñas. Esto hace que la cuestión que hoy abordamos sea doblemente importante.

El Gobierno del Japón, bajo el liderazgo del Primer Ministro, Sr. Keizo Obuchi, considera que es importante abordar las cuestiones a que el mundo se enfrenta hoy, y se enfrentará en el futuro, centrándonos primordialmente en la seguridad humana: la protección de la dignidad, de los derechos básicos y del bienestar del ser humano. La protección de los niños contra todo tipo de peligros y malos tratos es el centro de las consideraciones sobre seguridad humana.

Por consiguiente, deseo recalcar de nuevo el compromiso del Gobierno del Japón en pro de la causa de la protección de los niños contra los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que me ha dirigido.

De conformidad con la decisión tomada anteriormente en la reunión, invito al Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitar a usted y a su país por haber tenido la iniciativa de convocar este importante debate y agradecerle que haya dado a Suiza la oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad.

Suiza, como país depositario de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales, concede una gran importancia al respeto de las normas jurídicas aplicables en caso de conflicto armado. Suiza desea recordar aquí que los Convenios son de aplicación universal, y que de conformidad con el artículo 1 común, es responsabilidad de los

Estados "respetar y hacer respetar" los Convenios de Ginebra. El incumplimiento de las disposiciones que protegen a los grupos vulnerables es frecuente en todas las partes en un conflicto, ya sean Estados o no. Sin embargo, la responsabilidad de los Estados es primordial, y el Consejo de Seguridad debe tenerlo en cuenta y actuar en consecuencia.

Los niños se ven doblemente expuestos a situaciones de conflicto. Pueden ser las víctimas de los conflictos, que los afectan a nivel físico y psíquico mientras se encuentran en una fase de desarrollo corporal y mental. Además, los gobiernos o grupos de oposición armados continúan reclutando y utilizando en conflictos armados a niños menores de 18 años. Como combatientes, esos niños se convierten en objetivos legítimos de conformidad con el derecho internacional. Además, debido a su edad, se ven especialmente expuestos al riesgo de ser adoctrinados o drogados, y a menudo se convierten en instrumentos de graves violaciones del derecho internacional. La suerte de las niñas y los niños que son forzados a prostituirse, sometidos a abusos sexuales, humillados, brutalizados y a menudo raptados o sometidos a desplazamientos forzosos es también especialmente alarmante.

Mi país desea señalar al respecto la importancia de las iniciativas emprendidas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y exhorta a las partes en los conflictos a que acepten las recomendaciones propuestas. Suiza ha sostenido, y continuará sosteniendo en el futuro, la labor del Representante Especial y de los organismos operacionales interesados.

La intensificación de formas de violencia extremadas y cínicas, así como la descomposición acelerada de los valores fundamentales y de los marcos jurídicos nos deben alentar a elaborar una estrategia de protección más elaborada. ¿Cuáles podrían ser los elementos de tal estrategia?

Ante todo, debemos fortalecer el marco jurídico y los mecanismos de su aplicación. Suiza está convencida de que a fin de asegurar una mejor protección a los niños es especialmente importante aumentar a 18 años la edad mínima para el reclutamiento, voluntario u obligatorio, por parte de fuerzas armadas regulares o de grupos de oposición armados, así como para participar, directa o indirectamente, en conflictos armados. Este objetivo podría lograrse mediante las negociaciones en curso en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. En los períodos de sesiones anteriores del Grupo de Trabajo, mi país ha apoyado la elevación de la edad mínima, y continuará apoyando esa iniciativa en el período de sesiones que se celebrará en enero del año 2000 con la esperanza de que se pueda aprobar ese instrumento jurídico.

Suiza también ha apoyado las actividades que ha venido llevando a cabo la coalición para poner fin a la utilización de niños como soldados desde que fuera establecida en Ginebra en junio de 1998. Mi país celebra que los esfuerzos realizados por ese grupo de organizaciones no gubernamentales hayan permitido una movilización creciente de la comunidad internacional. A este respecto, Suiza se felicita por las declaraciones adoptadas en las conferencias de Maputo y Montevideo a favor de que se aumente a 18 años la edad mínima para el reclutamiento y para la participación en conflictos armados.

En segundo lugar, hoy en día la comunidad internacional está dedicando una atención creciente a la reinserción social de los combatientes reclutados y utilizados antes de tener 18 años. Deben continuar los esfuerzos en esa dirección. No obstante, Suiza está convencida de que también es necesaria una mejor coordinación de los esfuerzos en esta esfera. Consideramos especialmente importante que los protagonistas de la esfera política, de la esfera humanitaria y de la esfera relativa al desarrollo formulen estrategias comunes a fin de evitar las duplicaciones y la creación de nuevas estructuras.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad, debido a sus competencias concretas, podría pronunciarse de manera más explícita a favor del derecho y de los valores fundamentales. Cada vez que se dirija a las partes en un conflicto, podría recordar la aplicabilidad del derecho internacional humanitario, así como de las normas humanitarias y de los derechos humanos. Esto es especialmente importante en lo que respecta al acceso del personal humanitario. El Consejo también podría alentar la difusión de las disposiciones del derecho internacional humanitario.

El Consejo podría exhortar a las partes a no reclutar a niños menores de 18 años, ya sea en tiempo de guerra como en tiempo de paz y, según el caso, a desmovilizar y reintegrar en la sociedad a esos combatientes. Podría intentar que las operaciones de mantenimiento de la paz se beneficiaran de los conocimientos de especialistas en derechos del niño e integran plenamente esa dimensión en sus mandatos respectivos. El Consejo podría solicitar periódicamente al Secretario General que le proporcionase información, análisis y propuestas de medidas a favor de los niños. Podría alentar a los organismos de las Naciones

Unidas y a los Estados a establecer estrategias, proyectos y programas centrados específicamente en las necesidades de los niños.

Podría señalar constantemente a la atención de las partes que estuviesen negociando un acuerdo de paz la importancia de tener en cuenta los padecimientos de los niños. De manera más general, podría alentar a los Estados a capacitar a sus fuerzas armadas para que respondan a las necesidades concretas de los grupos especialmente vulnerables, como los niños. Finalmente, el Consejo podría concluir sin demora los esfuerzos ya realizados en materia de sanciones focalizadas a fin de garantizar que existan excepciones humanitarias a favor de los grupos vulnerables, ya que los niños se ven especialmente afectados por esas sanciones.

Suiza espera que durante este año, en el que se celebra el quincuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, y en vísperas de la vigésimo séptima Conferencia de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 10 años después de aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, dos años después de la aprobación de la Convención de Ottawa y un año después de la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se abra una nueva etapa en la protección de las víctimas de los conflictos armados. Esto debería lograrse con la voluntad decidida de la comunidad internacional de llegar prontamente a un acuerdo sobre la mejor manera de proteger a los niños en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al observador permanente de Suiza ante las Naciones Unidas las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestras más sinceras felicitaciones y nuestros mejores deseos en el desempeño de sus funciones como Presidente del Consejo de Seguridad y como Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia. Para las Naciones Unidas, y para la comunidad internacional en general, es motivo de especial alegría tenerlo en el ejercicio de tan alto e importante cargo.

Hace ya un año la Sra. Graça Machel, entonces Representante Especial del Secretario General sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, nos informó de que en los últimos tiempos más de un cuarto de millón de niños habían participado como combatientes en cerca de 30 conflictos armados. Más de 2 millones de niños murieron en esas guerras. Más de 4 millones quedaron físicamente discapacitados, más de 1 millón quedaron huérfanos y cerca de 12 millones perdieron su hogar.

Estas cifras, por si solas, son alarmantes, y es indudable que en el último año no han hecho más que aumentar. No obstante, las cifras esconden la realidad. Es imposible expresar el pavor profundo de los niños que huyen de las llamas y los bombardeos. Es imposible describir el terror de los niños cuando ven a sus padres asesinados. ¿Es posible concebir el dolor de 4 millones de niños inválidos? ¿Es acaso posible apreciar los sueños, expectativas y promesas de 2 millones de niños asesinados? ¿Se puede acaso cuantificar tanta tristeza y tanta alegría perdida? Los niños son las primeras víctimas de las guerras, y las más indefensas.

Ha llegado la hora de actuar. En primer lugar, se debe evitar a toda costa la participación de los menores en los conflictos armados. Para ello, es imprescindible declarar, a nivel universal, que la participación de menores de 18 años en los conflictos armados, ya sea como combatientes o como personal de apoyo a las fuerzas armadas, es inaceptable.

Todos los Estados deben comprometerse a no reclutar a menores. En este sentido es necesario adoptar procedimientos adecuados para constatar efectivamente la edad de los reclutas y del personal de apoyo. Además, se requiere que los gobiernos desmovilicen a aquellos menores que ya formen parte de sus fuerzas armadas o de su personal de apoyo, y que les provean asistencia psicológica y social con el fin de permitirles su plena rehabilitación y reincorporación a la sociedad. En este contexto, las autoridades gubernamentales deben sancionar penalmente a quienes utilicen o recluten a menores o promuevan su participación en conflictos armados y deben garantizar que los menores inscritos en escuelas militarizadas no sean considerados o utilizados como parte de las fuerzas armadas.

Respecto de los conflictos armados de carácter interno, es indispensable que la comunidad internacional declare como inaceptable el uso de menores en las fuerzas armadas opositoras al Gobierno. Todos aquellos Estados, o grupos con influencia sobre esas fuerzas, deben presionarlas para que no recluten menores y deben obligarlas a que desmovilicen a aquellos menores que ya formen parte de sus fuerzas armadas o de su personal de apoyo. Además, es necesario que los gobiernos promuevan la reincorporación a la sociedad de los menores desmovilizados de las fuerzas

armadas opositoras y que les provean la necesaria asistencia psicológica y social. En particular, todas las partes en conflicto deben proveer a los menores combatientes capturados las mejores condiciones posibles con miras a su más rápida rehabilitación y reincorporación a la sociedad.

A nivel internacional, urge la adopción del protocolo facultativo a la Convención de los Derechos del Niño, de 1989, actualmente en discusión en el seno de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, para declarar los 18 años de edad como mínimo para el reclutamiento en las fuerzas armadas. Los miembros del Consejo de Seguridad, que aquí en Nueva York lamentan los efectos de los conflictos armados sobre los menores, tienen una responsabilidad especial a este respecto y deben mostrar su liderazgo y compromiso apoyando esta propuesta en Ginebra.

También es necesario tomar medidas adicionales para prevenir que los niños sean víctimas de los conflictos armados. Ante todo, debe cumplirse con la prohibición del uso de métodos o prácticas de guerra de carácter indiscriminado. Todo ataque que tenga por objetivo a la población civil es injustificado e inmoral y está claramente prohibido por el derecho internacional humanitario. Igualmente, es imprescindible eliminar el uso de armas con efectos indiscriminados o a largo plazo. En este contexto, nos complace particularmente la rápida entrada en vigor de la Convención sobre las minas terrestres antipersonal, que destruyeron tantísimas vidas en la región centroamericana. No obstante, urge la realización de renovados esfuerzos para desactivar las minas antipersonal que aún quedan en el terreno.

En el contexto del trabajo del Consejo de Seguridad, antes de adoptar cualquier régimen de sanciones es imprescindible que se realice un estudio de su posible impacto sobre la población vulnerable y, en particular, sobre los niños. Además, es indispensable que en esos regímenes se incluyan medidas destinadas a minimizar sus efectos perjudiciales sobre los menores. Igualmente, en toda operación de mantenimiento de la paz debe incluirse un componente humanitario especialmente entrenado para tratar la problemática de los menores. Adicionalmente, se requieren intensos esfuerzos para proveer asistencia humanitaria a los menores durante los conflictos armados, al ser una población particularmente vulnerable.

En resumen, para asegurar las condiciones mínimas a los menores durante los conflictos armados es necesario garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. No obstante, este es sólo un primer paso.

Debemos reconocer que mientras que exista la guerra, será imposible librar a los menores de sus consecuencias perjudiciales. Mientras haya conflictos armados, habrá niños huérfanos, desplazados, lisiados y asesinados. Mientras haya guerras habrá escuelas, hospitales, caminos y familias destrozadas. Mientras haya conflictos armados será imposible garantizar el pleno desarrollo de los menores en personas dignas, productivas y creativas. Será imposible garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo de la persona humana.

La verdadera forma de resolver el problema de los efectos adversos de los conflictos armados sobre los menores es eliminar esos conflictos. La comunidad internacional debe crear una verdadera cultura de paz, donde las diferencias políticas, económicas y sociales sean resueltas por medios pacíficos y democráticos. Debemos construir una sociedad donde prevalezca la concertación en lugar de las armas, una sociedad donde reinen las familias y no las barracas militares, una sociedad donde los ejércitos resulten redundantes y donde la inversión estatal se dedique a la educación, la salud y la cultura.

Hoy es necesaria una acción coordinada de la comunidad internacional para adoptar medidas eficaces dirigidas a resolver la problemática de los niños en los conflictos armados. En este contexto, valoramos particularmente la labor del Secretario General y, en particular, la de su Representante Especial para los niños y los conflictos armados, el Sr. Olara Otunnu.

Costa Rica confía en que la voluntad necesaria para alcanzar este fin se ha de seguir expresando tanto en la acción del Consejo de Seguridad como en la del resto de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Costa Rica las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lee (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, querría transmitirles el profundo agradecimiento de la delegación de mi país a usted y al Embajador Andjaba por haber tomado la iniciativa de organizar este debate abierto sobre el importante tema de los niños y los conflictos armados. Me siento especialmente honrado de participar en el debate bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia.

Mi delegación acoge con beneplácito la reunión de hoy, que es una iniciativa oportuna para seguir trabajando sobre la base del anterior debate del Consejo, de junio del año pasado. También deseo destacar que esta reunión constituye un nuevo paso adelante para fomentar la transparencia en las labores del Consejo. Agradezco especialmente a mi querido amigo el Embajador Olara Otunnu su declaración, muy informativa y fuente de inspiración.

Transcurrida casi un década desde que concluyera la guerra fría, todavía continúan existiendo violentos conflictos étnicos dentro de las fronteras nacionales, conflictos que se cobran gran número de vidas, especialmente entre los niños, el componente más vulnerable de las sociedades. Según las impresionantes estadísticas que ha presentado una y otra vez el Sr. Otunnu, los niños siguen expuestos a sufrimientos y malos tratos indecibles en los conflictos armados. Desgraciadamente, estas crueles realidades ensombrecen la importancia de la celebración de los aniversarios de la entrada en vigor de los instrumentos internacionales importantes para la protección de los niños en los conflictos armados: los Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Mientras celebramos tales instrumentos, tenemos que aprovechar esta oportunidad única para renovar nuestro compromiso con la protección y el bienestar de los niños en situaciones de conflicto. A este respecto, acogemos con agrado la aprobación, el año pasado, del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que aporta jurisdicción sobre varios crímenes específicamente relacionados con el niño.

Como siempre, el Embajador Otunnu ha formulado ante el Consejo una declaración bien meditada, que insta a la reflexión y en la que figura un amplio abanico de cuestiones importantes. Tal y como informó *The New York Times* el 8 de agosto, el reconocimiento de la comunidad internacional con respecto al trabajo del Embajador Otunnu va en aumento. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendir un merecido homenaje al Embajador Otunnu y a sus colaboradores por sus esfuerzos incansables para promover la causa de la protección de los niños en los conflictos armados y por los progresos que ha alcanzado hasta el momento. También encomiamos la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de otros organismos competentes.

Instamos decididamente al Consejo de Seguridad a que siga aumentando su participación en esta cuestión. Por consiguiente, mi delegación acogerá con agrado que el Consejo de Seguridad apruebe hoy un proyecto de resolución que recoge varias recomendaciones de los informes y de la declaración del Sr. Otunnu. Esperamos que este proyecto de resolución sirva de base firme para las labores del Consejo de Seguridad en los próximos meses.

Habiendo dicho todo esto, querría exponer algunas cuestiones que, en nuestra opinión, merecen la atención y la actuación urgentes de la comunidad internacional. En primer lugar, la delegación de mi país considera que la cuestión de los niños soldados es el mayor reto del tema de hoy y que debería ser tratada inmediatamente. De las lecciones que hemos aprendido de los conflictos recientes, nos ha quedado claro que el problema de los niños soldados precisa una perspectiva amplia que vaya desde el mantenimiento de la paz hasta las actividades de consolidación de la paz una vez concluido el conflicto.

No cabe duda de que se trata de una labor ingente desarmar a los niños soldados y evitar que se armen de nuevo. La delegación de mi país es de la opinión de que el Consejo de Seguridad debería asumir un papel más dinámico para asegurar que la rehabilitación a largo plazo de los niños soldados sea abordada desde las primeras etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, mi delegación cree que es importante ampliar y fortalecer la red de seguridad institucional para prevenir el reclutamiento de niños soldados, porque este reclutamiento aumenta las posibilidades de que los niños caigan víctimas de los conflictos armados. A este respecto, la delegación de mi país acoge con beneplácito el hecho que la mayoría de la comunidad internacional reconozca que es necesario aumentar las normas legales existentes. Destacamos que las Naciones Unidas se han puesto a la vanguardia al anunciar el año anterior su decisión unilateral de no reclutar personal de mantenimiento de la paz menor de 18 años proveniente de los Estados Miembros.

En concreto, el Grupo de Trabajo sobre el protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño ha estudiado la posibilidad de aumentar la edad mínima para el reclutamiento de soldados. Esperemos que el Grupo de Trabajo presente, con la menor demora, recomendaciones prácticas que sean aceptables para la mayoría de los Estados Miembros.

En tercer lugar, creemos que para prevenir la utilización de niños soldados, el Consejo de Seguridad debería estar en guardia para que no se suministren armas pequeñas o ligeras a las zonas conflictivas o potencialmente conflictivas. Se considera que las armas pequeñas son las más apropiadas para los niños soldados, que únicamente pueden

transportar armas ligeras. A este respecto, acogemos con beneplácito las iniciativas del Consejo para potenciar la aplicación eficaz de los embargos de armas vigentes. Nunca está de más subrayar la necesidad de supervisar adecuadamente la aplicación estricta de los embargos de armas.

Por último, querría manifestar que acogemos con agrado la reciente publicación del boletín del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas de las Naciones Unidas, que se publicó y entró en vigor con motivo de la reciente celebración del cincuentenario de los Convenios de Ginebra. El boletín, con el que se establecen las normas y principios fundamentales del derecho internacional humanitario aplicables a las fuerzas bajo el mando y el control de las Naciones Unidas, estipula que las fuerzas de las Naciones Unidas que participan en las operaciones deben respetar y proteger especialmente a los niños. Esperamos que este boletín también sirva de ejemplo a todas las partes en futuras situaciones de conflicto.

Como los niños son nuestra esperanza de futuro, todos nosotros tenemos la obligación especial de prestarles apoyo y protegerlos de las maldades del conflicto. Lo más corriente es que los niños no entiendan por qué tienen que participar en conflictos y sufrir sus consecuencias. Como ellos confían tanto en los adultos y nos necesitan como protectores, no podemos traicionar su confianza, sino que tenemos que procurarles un entorno apropiado para su seguridad y bienestar. Mi delegación reitera el firme compromiso de la República de Corea de seguir contribuyendo a los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a crear un entorno mejor y más seguro para los niños en situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República de Corea las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Agradezco a la delegación de Namibia que haya brindado a todos los Estados Miembros la oportunidad de compartir sus puntos de vista mediante este importante debate público. Sr. Ministro, nos honra que sea usted quien presida esta reunión.

El activismo del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, junto con el estudio innovador de Graça Machel, han aumentado el grado de concienciación sobre el alcance y la naturaleza del grave problema de los niños en los conflictos armados, y merecen nuestro reconocimiento. Apoyamos la diplomacia humanitaria del Representante Especial.

En el pasado, se ha masacrado a inocentes para demostrar algún principio tiránico o en la exaltación de la victoria, durante el saqueo de una ciudad o fortaleza. No obstante, tal como destacó la Sra. Machel, en la mayoría de las guerras tribales, en las que luchaban los adultos de acuerdo con unos códigos estrictos, el asesinato de niños era tabú. Los tabúes fueron perdiendo terreno a lo largo del siglo, que pretende ser ilustrado, ante el concepto de guerra total, en la que no se hacen distinciones entre civiles y soldados ni entre adultos y niños, y ante la cínica explotación y creación de situaciones de conflicto por parte de elementos sin conciencia. Mujeres y niños murieron en campos de concentración dentro y fuera de Europa, y constituyeron la mayoría de las víctimas de los bombardeos aéreos indiscriminados efectuados durante la segunda guerra mundial. Evidentemente, los desprotegidos son los más vulnerables. La imagen constante que tiene una generación de la ceguera de la guerra es una niña que corre aterrorizada, en llamas a causa del napalm. Los más poderosos deberían tener presente que los sistemas de guerra que se han aplicado en este siglo, y los medios que se han desarrollado para hacer dichas guerras, han hecho inevitable que en todos los conflictos se debiliten o abandonen las limitaciones tradicionales y que aumenten las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños.

Nuestro debate tiene lugar en los albores del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, y cuando falta cada vez menos para el examen de final de decenio de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Al menos en lo relativo a las repercusiones de los conflictos armados en los niños no se han alcanzado los objetivos. Las estadísticas son apabullantes: más de 2 millones de muertos; más de 1 millón de huérfanos; más de 6 millones de heridos graves o lisiados permanentes; 12 millones privados de su hogar; y 10 millones con traumas psicológicos serios. Añádanse a ello las cifras de muchachas que han sido objeto del horror y el dolor de la violencia sexual. Todo ello solamente en este último decenio. Y, por desgracia, la tragedia continúa. Resulta especialmente trágica no sólo la incapacidad de proteger a los niños, que encarnan la inocencia, la confianza y nuestras esperanzas para el futuro, sino también la traición despiadada y la explotación de la inocencia.

En semejantes circunstancias, hay unos cuantos temas sobre los que debemos ponernos de acuerdo y que debemos intentar llevar a la práctica. En primer lugar, los niños no deben ser reclutados para hacer la guerra; los gobiernos democráticos no los reclutan. En algunos Estados, se permite el alistamiento voluntario de menores de 18 años y se entrena a los reclutas para que sirvan a su patria, de acuerdo con las leyes de la guerra, mientras están de servicio, y en lo sucesivo de forma voluntaria para pasar a la vida civil. No ocurre así con los verdaderos criminales, los agentes no estatales —los rebeldes armados, las tropas insurgentes y las organizaciones terroristas—, que reclutan niños, a menudo por la fuerza, porque son manipulables y ajenos al peligro y, por consiguiente, son instrumentos adecuados para la violencia ciega. Lo que debe estudiarse es el reclutamiento y la utilización de niños por parte de los terroristas y los insurgentes.

Evidentemente, este es el quid de la cuestión. A los terroristas y a la gente de su calaña no les interesan lo más mínimo el derecho humanitario ni las normas de comportamiento internacionales y locales. Parece que el Consejo es tan impotente como cualquier otro órgano cuando se trata de lograr que esas fuerzas malvadas respondan por sus actos. Desgraciadamente, la cooperación internacional en la cuestión de la amenaza del terrorismo o no existe o es inadecuada. Evidentemente, el Consejo no se ha ocupado de este problema, a pesar de que probablemente sea la más grave e insidiosa amenaza a la seguridad de todos los Estados, especialmente de las democracias libres. Con todo, mientras el problema mundial sigue pendiente de recibir la atención que precisa, el Consejo debe plantearse la forma de impedir que los terroristas y los caudillos de la guerra empleen niños en los conflictos armados. A menudo, esos grupos son patrocinados por Estados, sin cuyo apoyo no podrían sobrevivir. Sería conveniente que el Consejo adoptara medidas adecuadas contra este fenómeno.

Aunque en principio apoyamos la diplomacia humanitaria del Representante Especial, cuyo objetivo es que los niños gocen de mayor protección en los conflictos armados, debe tenerse mucho cuidado para evitar que, sin pretenderlo, este trabajo pueda otorgar legitimidad a los terroristas, a los criminales y a quienes se sirven de la violencia para desestabilizar o desafiar a gobiernos democráticamente elegidos. Si bien el Representante Especial puede tener que interceder ante ellos, nunca debería concedérseles el estatuto o la respetabilidad de parte negociadora, principalmente porque pretenden minar a los gobiernos mediante el uso de la fuerza.

Otra cuestión que hay que tener presente tiene que ver con el problema del acceso a las poblaciones en dificultades. De vez en cuando se ha recomendado —incluso lo ha hecho el Representante Especial— que la comunidad internacional insista en ello. Entendemos las razones que se alegan. No obstante, se trata de un problema complejo para el que no hay respuestas sencillas. A finales de la semana pasada, la Subcomisión para la promoción y protección de los derechos humanos aprobó una resolución en la que se manifestó el firme convencimiento de que el llamado derecho y deber de llevar a cabo una "intervención humanitaria", principalmente mediante la amenaza o el uso de la fuerza, carece totalmente de fundamento jurídico en el derecho internacional general vigente y, por consiguiente, no puede considerarse una justificación para las violaciones de los principios de *jus cogens* consagrados en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata de una cuestión especialmente importante, que debemos tener presente.

En segundo lugar, los niños no deben ser adoctrinados o entrenados para la lucha. Desgraciadamente, a nuestro alrededor, incluso en nuestra región, se están utilizando indebidamente escuelas y seminarios para inculcar en las mentes impresionables de los jóvenes pasiones negativas de odio e intolerancia. Luego se envía a esos jóvenes al Afganistán o a cualquier otro lugar como carne de cañón. Los que sobreviven no están capacitados para ninguna otra cosa. Una forma de controlar el reclutamiento de esos niños —cuyas vidas se malogran o extinguen antes de que lleguen a florecer— como mercenarios sería acabar con el uso indebido de las instituciones educativas.

En tercer lugar, el tráfico de armas pequeñas y de armas ligeras, que a menudo provoca y siempre alimenta conflictos, debe quedar bajo control. En su estudio, la Sra. Machel señaló que como las armas pequeñas eran, por supuesto, pequeñas y ligeras, los niños las manejaban fácilmente. La inmensa mayoría de los 300.000 niños menores de 16 años que participan en los conflictos armados luchan con armas que han recibido de contrabando sus controladores. La Asamblea General lleva años planteándose cómo resolver este problema fundamental; ahora tiene que estudiar urgentemente cómo acabar con el tráfico ilegal de armas.

La gran cantidad de niños afectados y traumatizados por los conflictos armados arroja una larga sombra sobre las generaciones futuras. Pero de una manera más silenciosa, aunque inexorable, la marginación económica y social de los países más pobres está conduciendo a centenares de millones al tipo de infancia que bien podría convertirlos en

parte de los problemas del mañana y no de sus soluciones. Hace cuatro años el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) lo expresó muy acertadamente en su informe titulado Estado mundial de la infancia:

> “Para muchos millones de familias de las aldeas y tugurios urbanos del mundo en desarrollo las consecuencias diarias de estas fuerzas económicas, sobre las que no tienen control, es que son incapaces de poner suficientes alimentos sobre la mesa, de mantener un hogar adecuado para vivir, de vestirse y presentarse de manera decente, de proteger la salud y fortaleza, de mantener a sus hijos en la escuela. Mediante esos procesos, millones se han convertido en indigentes y desesperados.”

Tenemos que enfrentar este panorama más amplio, la indigencia y la desesperación que se cobran incluso más vidas que los conflictos armados y que a menudo preparan el terreno para un nuevo ciclo de violencia. Lamentablemente, esto no atrae la atención de los medios de comunicación internacionales, y tampoco puede ser un aspecto del mandato del Consejo de Seguridad, pero en los debates que celebremos aquí tenemos que velar por que nuestro tema central no esté distorsionado y no perdamos de vista la emergencia de gran magnitud que afrontamos y que constituye un problema mundial.

Nos complace que el UNICEF siempre se haya interesado en estas preocupaciones más amplias. En ese contexto, ha llevado a cabo un seguimiento intenso del estudio de Graça Machel. Su trabajo para poner fin al empleo de niños soldados, limitar la repercusión de las sanciones sobre los niños y brindar mejor protección y seguridad a los niños y mujeres que se encuentran en situaciones de conflicto merece nuestro reconocimiento. Encomiamos de manera especial su liderazgo para llevar asistencia humanitaria al Afganistán, esfuerzo al que la India ha contribuido. Como señaló la Sra. Machel, se ha informado muy poco acerca de los conflictos que existen en el Afganistán y en Angola. También reconocemos la destacada labor que lleva a cabo el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en circunstancias difíciles y a menudo con gran peligro para su personal.

Las recomendaciones que formuló la Directora Ejecutiva Carol Bellamy al Consejo de Seguridad el 12 de febrero de este año merecen un examen urgente. Consideramos que el Consejo debe concentrarse en los aspectos que son factibles y que entran dentro de su mandato, centrándose en las medidas que, en un conflicto o después de él, podrían afectar a los intereses de los niños. Naturalmente las más importantes de esas medidas son las sanciones, que, como pidió la Directora Ejecutiva del UNICEF, no deben imponerse sin exenciones humanitarias obligatorias, inmediatas y ejecutables. El informe del UNICEF sobre la situación de los niños en el Iraq, donde los progresos logrados a lo largo de muchos años han sido anulados por el régimen de sanciones del Consejo de Seguridad, es un ejemplo de ello. Hay que tratar de corregir los efectos extremos sobre la desnutrición infantil, la mortalidad infantil y materna y el analfabetismo en los países sometidos a sanciones amplias. Esto es algo que compete al Consejo de Seguridad y que ayudaría mucho a aliviar el sufrimiento de los niños, muchos de los cuales han pasado toda su infancia en situaciones de conflicto.

El Consejo también debe velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz que autorice promuevan el bienestar de los niños. Nos complace que el Representante Especial esté coordinando sus actividades con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. También observamos que el Secretario General ha publicado recientemente un boletín sobre la observancia del derecho internacional humanitario por parte de los cascos azules de las Naciones Unidas. Se trata de algo positivo ya que ha habido incidentes recientes en los que algunos contingentes han sido acusados de maltratar a niños de las poblaciones de acogida donde fueron desplegados como fuerzas de mantenimiento de la paz.

También estamos de acuerdo en que las necesidades de los niños tienen que ser el centro de las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. Reconocemos que hacen falta esfuerzos especiales para eliminar los daños psíquicos de los niños que han participado en conflictos armados o son víctimas de ellos. Incluso durante un conflicto medidas como los “días de tranquilidad” para permitir la vacunación de los niños pueden dar un cierto alivio. Las medidas de la comunidad internacional a este respecto estarían dirigidas por los fondos y programas de las Naciones Unidas, por los organismos de las Naciones Unidas o por las instituciones de Bretton Woods, como lo ordenen sus respectivos órganos rectores.

Si bien el Consejo de Seguridad puede desempeñar una importante función para proteger los intereses de los niños en las decisiones que adopte sobre operaciones de mantenimiento de la paz, situaciones de conflicto armado y las sanciones que imponga, el problema tiene repercusiones mucho mayores y, por lo tanto, excede el mandato del Consejo. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad son los foros adecuados para examinar de manera completa

este problema mundial y confiamos en que sigan abordando las numerosas cuestiones que lleva aparejadas.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Portugal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Monteiro (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me alegra verlo de nuevo trabajando en esta Organización que usted conoce tan bien. El Consejo de Seguridad puede aprovechar hoy sus conocimientos excepcionales, y estoy seguro de que la Asamblea General también se beneficiará de su dirección en los próximos meses. Permítame además felicitarlo por la manera en que el Embajador Andjaba y la delegación de su país han dirigido los trabajos del Consejo este mes y, especialmente, por haber organizado este debate público.

Para mi delegación es un honor encontrarse hoy aquí en una reunión presidida por Namibia sobre un tema que nos interesa especialmente. Como se recordará, fue durante la presidencia de Portugal, en junio del año pasado, cuando se celebró por primera vez un debate del Consejo, abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas, sobre este importantísimo tema. Por lo tanto, para mí es un placer especial poder participar en esta reunión. También quiero subrayar que Portugal suscribe plenamente la declaración que formuló anteriormente la Presidencia de la Unión Europea.

Graça Machel, en su informe sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, presentado a la Asamblea General en 1996, reveló a la comunidad internacional la magnitud del sufrimiento de los niños víctimas de conflictos armados en todo el mundo. La dolorosa conciencia de este flagelo llevó a los Miembros de las Naciones Unidas a solicitar al Secretario General que nombrara un Representante Especial para los niños y los conflictos armados —el Embajador Olara Otunnu— a quien debemos felicitar y cuya presencia hoy aquí quiero celebrar. Lo felicito por la manera tan activa en que está cumpliendo su mandato. Sus esfuerzos para aumentar la conciencia mundial y movilizar la opinión oficial y pública en pro de la protección de los niños afectados por los conflictos armados están teniendo resultados visibles. Sus visitas recientes a África —el Sudán, Burundi y Rwanda— y a Colombia, así como su programa especial de acción para los niños de Kosovo nos han demostrado de manera muy concreta cómo incluir la protección y el bienestar de los niños en el programa de paz.

Celebro que tenga intención de realizar una misión a Sierra Leona este mes y espero que se pueda lograr lo antes posible una respuesta coordinada y concertada a la situación trágica de los niños en ese país. Como miembro del Grupo de Amigos del Representante Especial del Secretario General, quiero reiterar el apoyo de Portugal a la labor de Olara Otunnu y su equipo. Permítaseme también expresar el firme apoyo de mi delegación al importante conjunto de propuestas que ha anunciado hoy el Embajador Otunnu, que servirán para concretar plenamente la idea de los niños como zona de paz.

Desde la declaración presidencial del año pasado el Consejo de Seguridad ha mostrado una mayor sensibilización ante las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. En aquella ocasión el Consejo subrayó algunos elementos importantes que siguen siendo esenciales para la adopción de decisiones y nuevas medidas sobre esta cuestión.

Quiero recordar algunos de estos elementos, con los que mi delegación sigue plenamente comprometida: la condena de la selección de los niños como blanco en los conflictos armados, incluido el reclutamiento de niños y su utilización en hostilidades en violación del derecho internacional; la necesidad de examinar medios que permitan ofrecer ayuda y asistencia humanitaria a la población civil en apuros, en particular a las mujeres y los niños; la necesidad de continuar los esfuerzos encaminados a desarmar y desmovilizar a los niños soldados y a reintegrar en la sociedad a los niños mutilados o afectados por otros traumas, la necesidad de apoyar y promover programas de remoción de minas y de sensibilización sobre los peligros de esas armas que estén especialmente dirigidos a los niños, así como programas de rehabilitación física y social centrados en los niños, y la importancia de dar capacitación especial al personal que participa en las actividades de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz acerca de las necesidades, intereses y derechos de los niños, así como sobre su tratamiento y protección.

La declaración presidencial del año pasado fue un primer paso para aumentar la conciencia sobre la pertinencia de estas preocupaciones para la paz y la seguridad internacionales. Desde entonces el Consejo de Seguridad ha seguido atentamente esta cuestión.

En este contexto, quiero subrayar también la intención del Consejo de seguir atentamente la situación de los niños afectados por conflictos armados y en particular de mantener contactos periódicos, según convenga, con el Representante Especial del Secretario General y con los programas,

fondos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas. A la cabeza de ellos se encuentra el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ha llevado a cabo un esfuerzo notable para alertarnos sobre las dimensiones del problema y para promover medidas para contrarrestarlo. Con actividades concretas a nivel nacional en los distintos países afectados por conflictos, el UNICEF ha conseguido resultados sorprendentes. Por citar sólo un ejemplo, en Angola, país devastado por la guerra, fue posible negociar cesaciones del fuego temporales para permitir la vacunación de los niños y para dar apoyo vital crítico. En otras situaciones, el UNICEF sigue capacitando al personal de las Naciones Unidas que va a participar en operaciones de mantenimiento de la paz, como ocurrió recientemente en Timor Oriental, en lo que concierne a la protección de los niños, el género, los principios humanitarios y la desmovilización de los niños soldados.

Pero también están la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria y otros departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, y, por último, las instituciones financieras internacionales, es decir, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional(FMI). Mi delegación cree que hace falta un esfuerzo mundial. Los Estados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias competentes deben dar prioridad al respeto de los derechos del niño en las emergencias humanitarias complejas, especialmente los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos.

De la misma manera, quiero elogiar el constante interés del Consejo en estos temas y subrayar la iniciativa del Embajador Fowler del Canadá de organizar en febrero pasado un debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Las repercusiones sobre los niños surgieron de una manera natural como tema central del debate.

Me sorprendió particularmente la declaración que hizo en esa ocasión la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Carol Bellamy, y en especial la referencia a lo que calificó de “un programa de paz y seguridad para los niños”, cuyos elementos principales, a nuestro juicio, deben orientar la acción de todos los Estados y organizaciones en esta meta común.

Mi delegación espera con interés el próximo informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, cuya publicación se espera para el mes próximo, y que sin duda incluirá un capítulo sobre la protección de los niños.

Contamos con el marco jurídico básico para asegurar la consecución de este objetivo común, y la comunidad internacional sigue respetándolo de manera notable y entusiasta.

En primer lugar está la Convención sobre los Derechos del Niño. La ratificación casi universal de esta Convención —la primera que incluye elementos del derecho humanitario entre sus disposiciones para proteger a los niños en tiempos de guerra y de conflicto— en un período tan breve demuestra claramente la voluntad de la comunidad internacional de lograr este objetivo. Si bien establece un patrón de la determinación universal de los Estados de proteger los derechos del niño, la Convención refleja un mundo ideal que está muy lejos de la realidad. Debemos encontrar la forma de colmar la brecha que existe entre el compromiso de tantos Estados y la realidad, incluyendo de manera especial a los que participan en conflictos armados o sufren sus efectos. El Consejo de Seguridad debe tener una función especial a este respecto. Debe estar vigilante y activo, y debe instar y ayudar a las partes interesadas a cumplir las obligaciones que contrajeron voluntariamente con arreglo a la Convención y a otros instrumentos de derecho internacional.

La aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional es otro ejemplo de la determinación de la comunidad internacional de proteger a las víctimas de delitos graves en el contexto de los conflictos armados. Portugal, signatario del Estatuto, es consciente de la necesidad de tal instrumento internacional y ahora está llevando a cabo los trámites necesarios para ratificarlo. La cantidad de firmas del Estatuto y el número cada vez mayor de Estados que lo ratifican son motivo de aliento y nos dan seguridad acerca de que en un futuro próximo la Corte estará establecida y lista para someter a la justicia a quienes cometan delitos graves contra civiles, especialmente contra los más vulnerables, que son las mujeres y los niños. A este respecto, no hace falta hacer hincapié en que el Consejo también tiene un papel crucial que desempeñar, como lo dispone el Estatuto.

Sr. Presidente: Mi Gobierno le da nuevamente las gracias por la iniciativa de celebrar este debate público y acoge con agrado la oportunidad de que el Consejo de Seguridad siga teniendo el tema de los niños como una preocupación peculiar y central de su programa. Pero también alentamos al Consejo a que despliegue todos los esfuerzos necesarios para lograr la protección efectiva de

los niños. Con ese fin, y para asegurar un seguimiento eficaz del debate público, es importante lograr y promover la inclusión de la cuestión de la situación de los derechos del niño en las distintas actividades del Consejo, entre otras cosas en el contexto de las situaciones concretas de los distintos países. Asimismo, estamos convencidos de que sería muy útil que, en el futuro, los informes que presente el Secretario General al Consejo incluyeran una sección con información pertinente sobre esta cuestión. Creo que el Sr. Olara Otunnu subrayó este aspecto esta mañana. El Consejo también debe prestar atención especial a la protección y el respeto de los derechos del niño en los mandatos que confiere a las operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz.

Por último, en los debates sobre cuestiones temáticas o relacionadas con un país, es fundamental que el Consejo recabe cada vez más las opiniones de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Con su experiencia operacional pueden enriquecer decisivamente el debate e informar las decisiones que ha de adoptar el Consejo de Seguridad, y al mismo tiempo ser aliados clave en apoyo de la ejecución de las decisiones adoptadas.

Quiero subrayar una vez más que, como he dicho, es de vital importancia que el Consejo de Seguridad siga dedicando mayor atención a la cuestión de los niños y los conflictos armados para asegurar el seguimiento de la declaración presidencial del año pasado y del proyecto de resolución que se aprobará hoy. En esa tarea, será esencial mantener una relación de trabajo muy estrecha con el Representante Especial Olara Otunnu y los organismos, programas y fondos pertinentes de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Portugal las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Iraq. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hasan (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Nos complace y nos honra verlo presidir esta reunión pública del Consejo de Seguridad. Les damos las gracias a usted y a la delegación de Namibia por haber tomado la iniciativa de convocar esta reunión mientras Namibia preside el Consejo. Esperamos que las opiniones que expresen los Estados en el curso de esta reunión pública nos lleven a romper el muro de silencio que rodea a este importantísimo tema.

Deseamos también dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a su Directora Ejecutiva, la Sra. Bellamy, por los arduos esfuerzos que han realizado en favor de la protección de los niños.

La cuestión de proteger a los niños en los conflictos armados está en el meollo de la razón de ser de las Naciones Unidas, que consiste en preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y en afirmar la creencia en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el destino de la persona humana. La comunidad internacional ha aprobado muchos instrumentos jurídicos cuya finalidad es garantizar la protección y el bienestar de los niños, especialmente en casos de conflicto armado, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, los Convenios de Ginebra, de 1949, y sus Protocolos Adicionales, de 1977. Lamentablemente, esas normas no se están cumpliendo.

Opinamos que los progresos en cuanto al objetivo de hacer que los niños se conviertan en una zona de paz se insertan dentro de un objetivo más general: hacer que el mundo entero se convierta en una zona de paz y prosperidad, utilizando los esfuerzos de la comunidad internacional para eliminar las causas fundamentales de los conflictos. Entre estas se encuentran, principalmente, la pobreza y el deterioro de la situación socioeconómica, que están empeorando debido a la crisis financiera internacional, que en una economía mundial ensancha la brecha entre los Estados del Norte y los del Sur. Sólo los Estados del Norte poseen autoridad, poder, dinero y adelantos tecnológicos, mientras que los del Sur enfrentan la pobreza, el analfabetismo, el hambre, el desempleo y la intolerancia, que son tierra fértil para la violencia y los conflictos.

El debate de este tópico en el Consejo de Seguridad de ninguna manera debe hacernos perder de vista la competencia y las opiniones del órgano en el que están representados todos los Estados Miembros: la Asamblea General. Dada su estructura y dado el actual equilibrio de fuerzas, el Consejo de Seguridad no puede aportar soluciones creativas. Desde la publicación de su declaración presidencial sobre este tema el 29 de junio de 1998, el comportamiento del Consejo sólo ha dado lugar a esperanzas vanas. El propio Consejo de Seguridad constituye parte del problema. Como dice el refrán: no se puede dar lo que no se tiene. Por ejemplo, bajo presión de los Estados Unidos, el Consejo insiste en mantener la imposición de sanciones amplias contra el Iraq. Esas sanciones han provocado la muerte de 500.000 niños iraquíes menores de 5 años de edad, como se indica en el informe que publicó recientemente el UNICEF. Esas sanciones también han provocado la muerte de más de

1 millón de ciudadanos iraquíes de otros grupos, principalmente mujeres y ancianos. Sin embargo, el delito persiste.

Esta situación hace que en realidad las sanciones sean equivalentes a los peligros que plantea un conflicto armado. ¿Es este el objetivo de las sanciones, conforme se contempla en la Carta? Definitivamente, no.

Según las estadísticas de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, algunas de las cuales figuran en el informe que presentó el Embajador Amorim al Consejo de Seguridad el 30 de marzo de 1999, antes de la imposición de las sanciones el Iraq había conseguido alcanzar un nivel de desarrollo socioeconómico que sobrepasaba los indicadores de desarrollo promedio de los países de la región y de los países en desarrollo en general. Entre los años 1974 y 1980, el producto interno bruto era del 10,4%. Antes de que se impusieran las sanciones, el Iraq disfrutaba de la canasta familiar de mayor valor nutritivo per cápita de la región. El 97% de nuestra población urbana y el 78% de nuestra población rural tenían pleno acceso a los servicios médicos. El Gobierno del Iraq hizo grandes inversiones en las esferas de la educación y la erradicación del analfabetismo, y aplicó con éxito el principio de la educación primaria obligatoria.

Luego se impusieron las sanciones contra el Iraq, el 6 de agosto de 1990. Desde todo punto de vista, constituyen un castigo impuesto colectivamente al pueblo del Iraq. Dichas sanciones hicieron que el Iraq pasara de un estado de prosperidad relativa a una pobreza total, como lo señala el Embajador Amorim en su informe ya mencionado. Las sanciones guardan una estrecha relación con la situación de los niños, ya que estos son sus principales víctimas. Las tasas de mortalidad infantil se han elevado hasta figurar entre las más altas del mundo. La malnutrición grave afecta a más de la cuarta parte de los niños del Iraq. Hoy en día, sólo el 41% de la población del Iraq tiene agua potable. El 83% de las escuelas iraquíes necesitan reparaciones importantes.

El informe que publicó el UNICEF el 12 de agosto de 1999, que contiene los resultados de los estudios llevados a cabo sobre el terreno entre febrero y mayo de 1999 con respecto a las tasas de mortalidad infantil en el Iraq, revela los efectos desastrosos que han tenido las sanciones.

Esos estudios, que abarcaron a 24.000 familias, han demostrado que las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años han subido al doble, de 56 por cada 1000 nacidos vivos de 1984 a 1989 a 131 por cada 1000 nacidos vivos de 1994 a 1999. En los mismos períodos, las tasas de mortalidad infantil también han aumentado de 47 a 108 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. La mortalidad materna subió a 294 muertes por cada 100.000 niños nacidos vivos.

En el informe del UNICEF se señala que la muerte de más de medio millón de niños iraquíes menores de 5 años en el período de 1991 a 1998 podría haberse evitado si no hubiera sido por la imposición de las sanciones generales contra el Iraq.

Estas cifras no dejan duda acerca de que se está perpetrando el crimen de genocidio contra los niños iraquíes a través de la imposición de sanciones, lo que coincide con otro delito igualmente horrible: la utilización por parte de los Estados Unidos y del Reino Unido de uranio empobrecido durante su ataque al Iraq, en 1991. En el primer año de su utilización, esos proyectiles radiactivos provocaron la muerte de 50.000 niños iraquíes que estuvieron expuestos a las altas dosis de radiación que liberaron esas armas. Hay niños del Iraq que siguen padeciendo leucemia y otros tipos de cáncer. Hay bebés que nacen mutilados como resultado del uso de esas armas. Ese agente radiactivo tiene 5.500 millones de años de antigüedad, la edad de la Tierra.

Además, los niños del Iraq sufren como consecuencia de las zonas de prohibición de vuelos impuestas al Iraq desde 1991. La imposición de dichas zonas y las más de 250.000 incursiones aéreas sobre ciudades y aldeas iraquíes efectuadas por aviones del Reino Unido y de los Estados Unidos aterrorizan a los niños iraquíes. A veces ellos son blanco de las bombas autodirigidas de los Estados Unidos. ¿Acaso hay una violación más grave del derecho internacional humanitario? ¿Cómo es posible que el Consejo de Seguridad haga caso omiso de los crímenes que perpetran los Estados Unidos y Gran Bretaña en nombre del Consejo y excediendo los límites de su mandato?

Por casualidad, el Consejo de Seguridad está examinando la cuestión de la protección de los niños pocos días después de la publicación del informe del UNICEF en el que se pone de relieve el papel del Consejo. El Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su conjunto tienen que resolver esta grave situación y asumir adecuadamente la responsabilidad que les incumbe de conformidad con la Carta.

Los Estados Unidos han ofendido gravemente a las Naciones Unidas al utilizarlas como herramienta para el genocidio que están perpetrando contra el Iraq y contra sus niños. ¿Acaso hay una mayor afrenta a las Naciones Unidas que la que profirió el portavoz del Departamento de Estado,

James Rubin, cuando declaró en la convención del Partido Demócrata celebrada en agosto de 1996 que las Naciones Unidas sólo podían hacer lo que los Estados Unidos le permitían, o que la que profirió el ex Secretario de Estado James Baker, quien dijo en una reunión celebrada el 21 de junio de 1995 que la participación de los Estados Unidos en las Naciones Unidas no estaba motivada por ningún compromiso noble para con el multilateralismo, sino por el frío reconocimiento de la conveniencia de utilizar a las Naciones Unidas como vehículo para imponer el liderazgo de los Estados Unidos?

Recordemos que el Gobierno de los Estados Unidos se enorgullece de asesinar a los niños del Iraq en nombre del Consejo de Seguridad.

En una entrevista televisada emitida por la CBS en 1996, se le preguntó a la Secretaria de Estado de los Estados Unidos acerca de los informes que indicaban que medio millón de niños iraquíes habían muerto, es decir, un número mayor que el de las personas que murieron en Hiroshima. ¿No fue acaso ese un precio demasiado alto? La Sra. Albright dijo que ella pensaba que había sido una elección muy difícil, pero que había valido la pena.

Los que piensan que el levantamiento de las sanciones no es un objetivo realista deben encarar el hecho irrebatible de que la continuación de las sanciones sólo puede significar la continuación del crimen de genocidio, y que cualquier cambio cosmético en el régimen de sanciones no ha de frenar el empeoramiento de la situación humanitaria en el Iraq. No hay ninguna alternativa posible —práctica, jurídica o ética— al levantamiento de las sanciones, absolutamente ninguna.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Iraq las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Eslovaquia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tomka (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado este segundo debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. El hecho de que usted, el Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia, esté presidiendo este debate es una prueba de la importancia de este tema.

Eslovaquia hace suya la declaración que formuló la representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea. Permítaseme hacer algunas observaciones adicionales.

La cuestión que examinamos hoy es compleja y debe ser examinada como parte integral de un planteamiento global. Presenta aspectos éticos, políticos, militares, jurídicos, humanitarios y socioeconómicos, todos de la misma importancia.

Los expertos calculan que en aproximadamente 50 países del mundo hay niños que están sufriendo a causa de los conflictos armados y de sus secuelas. Hoy en día, hasta un 90% de las bajas producidas por los conflictos son civiles, y un número cada vez mayor de éstos está compuesto por niños y mujeres. Especialmente durante el último decenio, el carácter de los conflictos ha cambiado profundamente. Muchos han adquirido la forma de violencia entre facciones dentro de un mismo Estado, luchas civiles y conflictos étnicos que tienen consecuencias humanas desastrosas. La participación de grupos armados irregulares, milicia, mercenarios extranjeros, criminales u otros grupos que tienen poco conocimiento y respeto de las normas del derecho internacional hace que la situación sea más difícil. Además, muchas veces hay un problema de control político sobre los grupos, cuyos jefes locales no le rinden cuentas a nadie. La obstaculización deliberada de la asistencia humanitaria a los civiles por parte de los combatientes es en muchos casos un elemento principal de la estrategia militar. La población civil, y muchas veces los niños, son los principales blancos de guerra e inclusive son instrumentos de ella. Se calcula que alrededor de 300.000 niños participan directamente en conflictos en todo el mundo —como soldados, como changadores y a menudo como esclavos—, lo que constituye una violación de los tratados internacionales. Los niños son reclutados o engañados para que se presenten como voluntarios y a veces son vendidos a los ejércitos y a los grupos guerrilleros.

La comunidad internacional debe asegurarse de que quienes atacan a los niños no lo hagan impunemente. El hecho de que los Estados no puedan someter a la justicia a aquellos que violan el derecho internacional humanitario ha tenido graves consecuencias. El resultado ha sido el desarrollo de una cultura de la impunidad en la cual las violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho humanitario quedan impunes. Es importante señalar que el Consejo de Seguridad ha reconocido hace algún tiempo que las violaciones masivas del derecho humanitario pueden constituir una amenaza para la paz y la seguridad.

Existen numerosos tratados internacionales que ofrecen un marco muy sólido para la protección de los niños en los conflictos armados. Se encuentran entre ellos los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y la Convención sobre los Derechos del Niño. Encomiamos los esfuerzos que se están haciendo para actualizar los instrumentos jurídicos existentes y fortalecer las normas relativas a los derechos humanos, como por ejemplo el intento de aumentar la edad mínima legal para el reclutamiento y la participación en las hostilidades a 18 años mediante la aprobación de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Además la creación de tribunales especiales para la ex Yugoslavia y para Rwanda y la decisión del año pasado de establecer una Corte Penal Internacional permanente han sido acontecimientos importantes para asegurar que aquellos que violan el derecho internacional rindan cuentas de sus actos. Eslovaquia, como miembro de un grupo de países de igual parecer, propuso que se incluyera en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional una disposición que convierta en crimen de guerra el reclutamiento de niños y el hecho de hacerlos participar en las hostilidades.

Nos parece muy oportuna la publicación de las directrices del Secretario General para todo el personal asociado con las operaciones de mantenimiento de la paz encomendadas por las Naciones Unidas. Estas directrices, que entraron en vigor el 12 de agosto, con ocasión del cincuentenario de los Convenios de Ginebra, tienen por fin asegurar que todo el personal de las Naciones Unidas que participa en el mantenimiento de la paz observe las normas del derecho internacional humanitario. Los párrafos 7.4 y 8 f) son especialmente pertinentes para este tema.

Un instrumento jurídico sin un mecanismo eficiente de supervisión y de cumplimiento pierde gradualmente su fuerza normativa. Estamos de acuerdo con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, quien en la declaración que formuló recientemente con ocasión del cincuentenario de la aprobación de los Convenios de Ginebra subrayó que, en lugar de redactar nuevas leyes, lo que se necesita hoy es aplicar las que ya existen. Se debe hacer mucho al respecto. Por ejemplo, aunque la mayoría de los Estados son Partes en los Convenios de Ginebra de 1949, no todos los Estados han ratificado los Protocolos Adicionales o los instrumentos básicos internacionales sobre derechos humanos y sobre refugiados ni se han adherido a ellos. Sólo cuatro Estados han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; se necesitan otras 56 ratificaciones para que el Estatuto entre en vigor.

Es preciso alentar a los gobiernos no solamente a que ratifiquen los tratados internacionales pertinentes y los incorporen a la legislación nacional, sino también a que aseguren la plena aplicación de los compromisos contraídos y a que sometan a la justicia a los responsables del reclutamiento ilegal de niños y de otras violaciones graves de las normas pertinentes. Es necesario un esfuerzo concertado de los gobiernos, de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y de las organizaciones no gubernamentales para obligar a los actores no estatales a respetar el derecho internacional, fundamentalmente a través del principio de la responsabilidad penal individual.

El factor crucial que contribuye a esta cultura mundial de violencia y de asesinatos indiscriminados y pone armas en las manos de los niños es un floreciente comercio de armas pequeñas. La proliferación de estas armas ha posibilitado que niños muy jóvenes puedan perpetrar actos de violencia. Obviamente, no podrían sostenerse durante mucho tiempo varios conflictos en numerosas partes de nuestro planeta si no existiera una constante corriente de armas y municiones. Los gobiernos, los caudillos locales y los grupos rebeldes gastan enormes sumas de dinero en la compra de armas, con lo que empobrecen a sus países y privan a la población civil, especialmente a los niños, de sus necesidades básicas. El Consejo debe examinar todos los medios disponibles para asegurar que una vez impuesto un embargo de armas, se lo aplique con eficacia.

Como África es un continente que sufre demasiados conflictos alimentados por las transferencias y el tráfico de armas en violación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, elogiamos los esfuerzos del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), relativa a la situación en Angola, Embajador Fowler. La actitud decidida del Sr. Fowler y sus recientes viajes a varios países africanos y europeos demuestran que los comités de sanciones deberían participar activamente en la tarea de asegurar el esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas —gobiernos, organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas y líderes de opinión— con el fin de identificar las fuentes de estas corrientes de armas a las zonas de conflicto y de impedir que estos recursos lleguen a las fuerzas militares y a los grupos rebeldes, para que así queden privados de su capacidad de sostener una guerra y de violar el derecho humanitario internacional.

Además, las sanciones económicas deberían evitar que los criminales de guerra gocen de los frutos de sus delitos, pero sin dañar a mujeres y niños inocentes. Las sanciones

bien dirigidas pueden tener un resultado efectivo sin generar necesariamente consecuencias humanitarias insoportables para el más vulnerable de los grupos de población: los niños. En el informe del Secretario General sobre África se propone que se apliquen sanciones individuales contra los perpetradores de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario, y que se los haga responsables financieramente ante sus víctimas; esta idea merece toda nuestra atención.

Este tema tiene un aspecto socioeconómico muy importante, porque la pobreza facilita el reclutamiento de niños y su participación en los conflictos armados. Los niños a veces son vendidos a los ejércitos y a los grupos guerrilleros por familias a las que los conflictos étnicos han sumido en la pobreza. El Consejo de Seguridad, al establecer misiones de mantenimiento de la paz y al crear programas para consolidar la paz, debe tener en cuenta el carácter delicado de esta cuestión y debe adaptar los mandatos a las circunstancias específicas de los conflictos individuales. Se debe prestar una atención especial a los programas de desmovilización y de reintegración social de los niños combatientes, a su recuperación psicológica, al regreso de los niños refugiados y desplazados y al restablecimiento del acceso a la atención de la salud, a los alimentos y a la educación. Al respecto deseo destacar el trabajo que llevan a cabo los organismos, programas y fondos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con las actividades de las organizaciones no gubernamentales y humanitarias que participan en esta esfera.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Eslovaquia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Afganistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Farhâdi (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por la manera en que está presidiendo hoy el Consejo de Seguridad. Nos complace que esta reunión esté dirigida por un diplomático tan eminente como usted. Felicito a su país, donde fui testigo personalmente, durante una visita a Windhoek, de los esfuerzos de sus compatriotas por trabajar a fin de lograr el progreso de Namibia, y con plena conciencia de pertenecer a las Naciones Unidas. También damos las gracias al Embajador Andjaba por sus valiosos esfuerzos en las Naciones Unidas.

Nos han impresionado mucho las palabras del Embajador Olara Otunnu, que reflejan su labor altamente fidedigna. Ha desempeñado su misión no sólo visitando numerosos países y viajando por muchos continentes, sino también convirtiendo en acciones su sincera devoción a la causa de la humanidad.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad y al Secretario General, Excmo. Sr. Kofi Annan, quien el martes de la semana pasada condenó enérgicamente el desplazamiento forzoso de civiles en el Afganistán como resultado de la más reciente ofensiva de las tropas de pakistaníes y talibanes al norte de Kabul. Dijo que estaba preocupado por los informes recibidos según los cuales había jóvenes entre quienes participaron en la lucha. El Secretario General también manifestó su profunda inquietud por los informes sobre la participación de estudiantes, algunos de ellos de sólo 14 años, y pidió que se respetara la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe el uso de niños soldados.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha instado a que se evite el reclutamiento de niños de menos de 18 años y su participación en la lucha, como afirmó en una conferencia de prensa el Sr. Louis-George Arsenault, representante del UNICEF en el Afganistán. El Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán, Sr. Broneck Szynolsky, ha manifestado que en Kabul hay entre 30.000 y 40.000 personas desplazadas. Además, en la zona septentrional del Afganistán hay alrededor de 200.000 personas recientemente desplazadas como resultado de la más reciente ofensiva masiva lanzada por el Talibán. El Sr. Arsenault también dijo que en las dos últimas semanas el Talibán había visitado *madrasahs* —escuelas religiosas— en el Pakistán y había reclutado y enviado al Afganistán a miles de estudiantes.

Como bien saben la comunidad internacional y los Estados miembros del Consejo de Seguridad, una vez más el Afganistán, desde su establecimiento en 1992 como Estado Islámico del Afganistán, ha sido víctima de conflictos no declarados impuestos por países vecinos, en este caso el Pakistán. El objetivo pakistaní sigue siendo obtener espacio —o, como lo llaman sus funcionarios, “profundidad estratégica”— asegurándose de que en el Afganistán exista un régimen servil. Estas intenciones nos recuerdan a la política nazi del *Lebensraum* del decenio de 1940, en el que se practicaron ampliamente la “depuración étnica” y el genocidio. Este conflicto continuado en nuestro país, en el que participan niños, ha causado al pueblo afgano, ya asolado por la guerra, grandes sufrimientos y una destrucción, una pobreza y una desazón generalizadas.

Una de las dimensiones desastrosas del conflicto es la victimización de los niños. Varios grupos de niños —los niños soldados, los niños desplazados, los niños refugiados, los menores no acompañados, los niños víctimas de su tráfico y venta, los niños víctimas de la explotación sexual y los abusos sexuales, los niños afectados por las políticas de "depuración étnica", los niños sobrevivientes de masacres, los niños huérfanos abandonados o separados de sus familias, los niños traumatizados por la guerra, los niños mendigos, los niños víctimas de las minas terrestres y muchos otros— se han visto afectados por el conflicto armado, y continúan estando en esa situación. Esos grupos de niños son el legado de la guerra y el conflicto en el Afganistán. La aparición del Talibán en 1994, su campaña militar, organizada y financiada por el servicio de inteligencia militar del Pakistán, conocido como *Inter-Service Intelligence* (ISI), y la participación de personal militar pakistaní, a lo que se suman cientos de árabes, miles de extremistas pakistaníes y los denominados estudiantes religiosos procedentes de escuelas pakistaníes, todos ellos armados, han creado una nueva dimensión del conflicto. La discriminación étnica, la intolerancia religiosa y el extremismo son las características principales del conflicto actual, al que se denomina abusivamente jihad, cuando es inconcebible una jihad de musulmanes contra musulmanes.

En las declaraciones que ha formulado ante el Consejo de Seguridad durante los tres últimos años, el Estado Islámico del Afganistán ha señalado el peligro de la política aventurera del Pakistán y de la participación de su personal militar y de miembros de sus organizaciones extremistas en el Afganistán. Esta es una amenaza importante para la paz y la seguridad en el Asia central y meridional. A pesar del compromiso anunciado por el Pakistán en la reunión de Tashkent del Grupo de los Seis más Dos celebrada el 19 de julio de 1999, en la que los países participantes acordaron poner fin al apoyo militar a cualquier parte afgana e impedir que sus territorios fuesen utilizados a tal fin, el 28 de julio el ISI pakistaní dirigió y lanzó una ofensiva total bien preparada contra la población civil de las llanuras de Shamali. A pesar de la derrota que sufrieron, las tropas pakistaníes y talibanes continuaron cruelmente con su campaña amplia, sistemática y planificada de "depuración étnica" y genocidio y con su política de tierra arrasada. El uso generalizado de bombas en racimo; la destrucción total y el incendio de aldeas; la matanza de miles de civiles, incluidos mujeres y niños; el desplazamiento forzoso de más de 40.000 mujeres, ancianos y niños, además de los 300.000 desplazados internos; la separación de niños de sus familias y el encarcelamiento de todos los refugiados varones en Kabul representan un nuevo nivel de delitos odiosos contra la humanidad cometidos por los agresores pakistaníes y talibanes.

A pesar de la abundante evidencia respecto de la presencia militar pakistaní en el Afganistán, incluidos los combatientes pakistaníes capturados que están bajo nuestra custodia —repito, incluidos los combatientes pakistaníes capturados que están bajo nuestra custodia— de los que hablaremos con más detalle en el próximo debate abierto del Consejo de Seguridad, el Pakistán continúa negando su bien conocida participación en el Afganistán. Sin embargo, recientemente, debido a múltiples pruebas y después de cinco años de guerra, funcionarios pakistaníes finalmente han admitido la presencia en la lucha en el Afganistán de los denominados "voluntarios" que proceden de escuelas religiosas pakistaníes. Tenemos bajo custodia a algunos de esos "voluntarios", que han confesado la manera en que fueron reclutados, capacitados y enviados al Afganistán en vehículos proporcionados por el *Inter-Service Intelligence* (ISI) del Pakistán.

El 20 de agosto de 1999, el Centro de Información de las Naciones Unidas comunicó desde Islamabad que jóvenes estudiantes, algunos de apenas 14 años, eran reclutados para librar la guerra en el Afganistán. El representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. Arsenault, dijo que en las dos últimas semanas la delegación del Talibán en el Pakistán parecía haber reclutado y enviado entre 2.000 y 2.500 nuevos reclutas del Talibán a la espera de una nueva ofensiva. El informe añade que un "funcionario del Talibán dijo recientemente a los periodistas que esos estudiantes serían enviados directamente a las líneas del frente". El Talibán ya ha admitido la presencia de pakistaníes entre sus filas.

El ISI recluta a jóvenes estudiantes de las escuelas religiosas y los envía junto a tropas regulares armadas pakistaníes a luchar contra las fuerzas armadas del Estado Islámico del Afganistán. Esta práctica es apoyada por algunas organizaciones religiosas extremistas en el Pakistán y, gracias a un esfuerzo de regimentación e indoctrinación organizado por el ISI, se justifica ese reclutamiento bajo el nombre de una jihad o guerra santa. Las autoridades de inteligencia militar del Pakistán han inculcado el fanatismo y la intolerancia en las mentes de esos jóvenes para convertirlos en luchadores fanáticos. Esos actos no corresponden a las creencias islámicas. Todo esto se hace en nombre del islam. Una guerra santa de musulmanes contra musulmanes no es en absoluto santa y es un delito según las normas islámicas.

La manera de actuar del Pakistán va en contra de los principios reconocidos del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas, de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, e incluso de las convenciones firmadas y ratificadas por el Pakistán. En el artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño se estipula que los Estados partes no reclutarán a niños en el ejército ni éstos tomarán parte en hostilidades.

Se ha reclutado públicamente a miles de jóvenes estudiantes de las regiones pakistaníes del Punjab y Sindh y se han cerrado oficialmente sus escuelas religiosas. Antes de llegar al Afganistán, reciben una breve capacitación militar en el Pakistán. Después se los envía a las líneas del frente en el Afganistán. Se ha informado acerca de este hecho de manera amplia y creciente, incluso en los periódicos pakistaníes. En las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas al Afganistán —incluida la resolución 1214 (1998) del Consejo de Seguridad— se hace un llamamiento a todos los Estados para que adopten medidas decididas a fin de prohibir que su personal militar planifique operaciones militares en el Afganistán o participe en ellas.

Además, de conformidad con el párrafo g) del artículo 3 de la Definición de la agresión, aprobada por la Asamblea General en su resolución 3314 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974, se considera agresión el envío por un Estado, o en su nombre, de bandas, grupos, personal irregular o mercenarios armados que efectúen actos de fuerza armada contra otro Estado.

Sobre la base de esos documentos, la responsabilidad del Pakistán con respecto a librar una guerra de agresión contra el Afganistán y a enviar jóvenes estudiantes de *madrasahs* ha quedado bien establecida. Calificar esta agresión y la amenaza que plantea para la región y para la paz y la seguridad internacionales, así como adoptar medidas enérgicas contra ella; son actos que competen al Consejo de Seguridad.

El Estado Islámico del Afganistán cree firmemente que las guerras tienen repercusiones trágicas sobre los civiles, en especial sobre los niños y las mujeres. Consideramos que la crisis afgana, impuesta desde el extranjero, no tiene una solución militar. Los militares extranjeros, los denominados “voluntarios” y los combatientes deben abandonar inmediatamente el Afganistán. Los afganos deben resolver sus problemas mediante un diálogo pacífico y negociaciones celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Los niños afganos tienen derecho a una atención sanitaria adecuada, a una educación decente, a alimentos nutritivos, a una familia segura y amante y a una vida de amistades y oportunidades. Compartimos la idea de un nuevo programa de paz y seguridad para los niños y las mujeres que ponga fin a la utilización de los niños como soldados y disponga una mejor protección para los niños y las mujeres en situaciones de conflicto.

El Estado Islámico del Afganistán, como signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, reafirma el lugar fundamental de la familia en la sociedad y reconoce que los niños deben criarse en el espíritu de los ideales de la Carta de las Naciones Unidas, en especial la paz, la dignidad, la tolerancia, la libertad y la equidad. La igualdad de los géneros debe mantenerse en todos los aspectos, incluido el derecho a asistir a la escuela. Los niños no deben crecer en un entorno de intolerancia, extremismo y odio como los que practica el ISI y sus organizaciones afiliadas, incluido el Talibán respaldado por el Pakistán.

Por último, deseo proporcionar a los miembros del Consejo de Seguridad información sobre el alistamiento y reclutamiento forzosos de niños por parte del Talibán en el Afganistán. Nuestras fuerzas de defensa han capturado a 63 niños, de 13 a 16 años, que han recibido un tratamiento especial que los ha separado de los adultos. Algunos de esos niños fueron reclutados, pero a otros se los obligo a participar en la primera línea de combate como carne de cañón. Nos hemos puesto en contacto con miembros de la familia y parientes de esos niños, y hemos devuelto a los combatientes capturados a sus familias. Tengo una lista con sus nombres, que enviaré al Secretario General. Además, hemos informado al Comité Internacional de la Cruz Roja sobre esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Afganistán las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kasanda (Zambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. A mi delegación también le complace su iniciativa de organizar esta reunión para debatir el importante tema de la protección de los niños en los conflictos armados.

Como han dicho muchos oradores que me han precedido, en esta ocasión es necesario rendir un homenaje al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados Sr. Olara Otunnu, por su cruzada incansable destinada a salvar a los niños del mundo entero del flagelo de la guerra. Hoy ha realizado una exposición franca y gráfica sobre los frecuentes actos inhumanos que se cometen contra mujeres, y en especial contra niños, en situaciones de conflicto en todo el mundo. Mi delegación espera que el Consejo preste una atención especial a las recomendaciones y sugerencias del Sr. Otunnu encaminadas a mejorar la condición humana de los niños.

Al reunirnos aquí, estamos unidos en la indignación mundial contra la explotación de los niños soldados. Por tanto, esta reunión es una expresión inequívoca de esa indignación internacional contra la explotación implacable de los niños soldados, que ha conducido a un consenso creciente sobre la necesidad de aumentar a 18 años la edad mínima para servir en los ejércitos.

Es consternador que más de 300.000 niños menores de 18 años estén participando actualmente en los aproximadamente 50 conflictos armados en curso en todo el mundo. Hemos recibido informes escalofriantes sobre algunas guerrillas del Asia meridional que luchan contra gobiernos legítimos utilizando a niñas para que cometan ataques suicidas con bombas. Nos llegan relatos igualmente espeluznantes de África, donde se está utilizando como soldados a más de 120.000 niños menores de 18 años. Esos niños también se ven sometidos a otras formas de crueldad, como abusos físicos, y las niñas sufren humillaciones, explotación y abusos sexuales.

Con demasiada frecuencia recibimos informes de niños pobres, quizá sin padres y sin acceso a la educación, a quienes se incita a incorporarse a grupos armados mediante promesas de dinero, alimentos o protección. Algunos niños son reclutados a la fuerza, pero se los instruye para que afirmen que son voluntarios. A todos los efectos, la distinción entre el reclutamiento forzado, obligatorio o voluntario ha dejado de ser clara; de ahí la necesidad de prohibir totalmente la participación de los niños en los combates.

Zambia apoya plenamente el fortalecimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989. Apoyamos firmemente el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los niños en los conflictos armados, cuyo objetivo es elevar a 18 años la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas.

Ha llegado la hora de poner fin al flagelo de los niños soldados, porque, con demasiada frecuencia, la guerra se convierte en un modo de vida permanente para muchos niños, algunos de los cuales son reclutados a la temprana edad de 7 años. En muchos de los largos conflictos internos que tienen lugar en el mundo, esos niños pasan años sin recibir educación o formación en capacidades que les ofrezcan una salida laboral. Cientos de miles de niños en situaciones de conflicto se han convertido en niños de la calle, traumatizados y sin esperanzas de futuro.

Por consiguiente, no es sorprendente que esos niños continúen realizando actividades violentas mucho después de la cesación de los conflictos originales. En un número importante de casos, desaparece completamente la línea divisoria entre la guerra y el bandidaje.

Mi delegación aplaude a la Organización Internacional del Trabajo, que el 17 de junio de 1999 aprobó el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, cuyo objetivo es poner fin a la explotación de millones de niños menores de 18 años que se ven afectados por todas las formas de esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, que incluyen la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas, la servidumbre y la prostitución.

Zambia cree que debe cesar ahora todo reclutamiento de niños soldados. Por el bien de los niños de todo el mundo, es necesario prohibir totalmente la utilización de niños soldados menores de 18 años.

El fenómeno de las armas pequeñas y de las armas ligeras ha introducido una dinámica nueva y preocupante en la guerra moderna. Ha conducido a un gran aumento en la participación de niños menores de edad como víctimas y como perpetradores. Las pistolas, los rifles, las metralletas, las granadas y las minas terrestres antipersonal son las armas preferidas en los conflictos en los que se usa a los niños como soldados y perpetradores. Las armas ligeras están causando estragos en los niños y arruinando sus vidas.

Por tanto, la cuestión de las armas ligeras y de las armas pequeñas debe ser motivo de preocupación pública, para la comunidad internacional en general y para el Consejo de Seguridad en particular. En consecuencia, instamos al Consejo a que tome medidas concretas con el fin de controlar el flujo excesivo de armas ligeras y de armas pequeñas al escenario internacional.

En todos los países desgarrados por la guerra, la existencia del derecho internacional humanitario y del

derecho de los derechos humanos no ha conducido a una vida mejor para los civiles inocentes, incluidos los niños. No existe ningún compromiso de acatar esas normas internacionales. De hecho, los señores de la guerra y los que los apoyan se burlan de esos preceptos internacionales. Esto supone un desafío para la comunidad internacional, y el Consejo de Seguridad debe encontrar formas más duraderas y efectivas de lograr que los responsables rindan cuentas y de garantizar que todos los interesados cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional.

Exhortamos a todas las partes involucradas en conflictos, ya sea de manera directa o indirecta, a que respeten las normas internacionales existentes y hagan todos los esfuerzos posibles para proteger a los niños de la violencia. Reafirmamos el principio fundamental de que los niños deben vivir su infancia en paz, libertad y seguridad, libres de los abusos, de la violencia y de la explotación.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Zambia las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Mónaco, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Boisson (Mónaco) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La delegación de Mónaco celebra verlo a usted presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, y le expresamos nuestras sinceras felicitaciones. Le agradecemos profundamente que haya tomado la iniciativa de incluir en el programa del Consejo esta importante cuestión relativa a los niños y los conflictos armados. También queremos dar las gracias al Sr. Otunnu por su declaración. El Sr. Otunnu, en su carácter de Representante Especial nombrado por el Secretario General, ha demostrado no sólo gran competencia sino también gran sensibilidad con respecto a esta dolorosa cuestión.

La información que recibimos periódicamente sobre los conflictos armados que ahora asolan tantas partes del mundo nos produce horror. Este sentimiento se hace aún más intenso habida cuenta de que las normas morales de la ley de la guerra y el derecho humanitario parecen ser cada vez menos respetadas, lo que allana el camino a un brutal retorno a la barbarie. A juicio de observadores objetivos y de gran categoría, el siglo XX, que está llegando a su fin, ha visto una disminución, aunque no el fin, de los adelantos de la humanidad y de las esperanzas depositadas en su desarrollo moral. La trágica situación de un número creciente de niños atrapados en conflictos armados es una clara manifestación de este fenómeno, cuyos orígenes no siempre son muy precisos ni están bien determinados. Adoctrinados, utilizados como mensajeros, espías, combatientes, torturadores involuntarios o, peor aún, y bajo la influencia de las drogas o de las amenazas, como bombas humanas, estos niños ya no son dueños de sí mismos. Se convierten, para las partes beligerantes, para los caudillos arrogantes y sin escrúpulos, en dóciles instrumentos de la violencia más aborrecible.

Los informes que el Secretario General nos ha presentado en los últimos tiempos —el de la Sra. Graça Machel, la experta elegida por invitación de la Asamblea General para estudiar las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, en 1996, y el informe más reciente del Sr. Olara Otunnu, su Representante Especial— nos han proporcionado información y análisis cuya calidad y precisión merecen ser encomiadas.

Algunas de las opiniones avanzadas para explicar la magnitud de este fenómeno inaceptable merecen ser consideradas cuidadosamente. Por ejemplo, compartimos sin reservas el juicio de que los valores de la civilización están en crisis, situación cuyos orígenes no son fáciles de entender y cuyas consecuencias empeoran día a día, no sólo para las comunidades afectadas, sino también para las sociedades del futuro, cuyas nuevas generaciones no lograrán encontrar fundamentos éticos y morales sobre los cuales basar su comportamiento social.

Todas las sociedades humanas tienen la tendencia a proteger ante todo a las mujeres y los niños, no solamente debido a su vulnerabilidad, sino porque los consideran fuente de su destino. No obstante, esta protección tradicional y muy efectiva está disminuyendo en la actualidad a un ritmo alarmante. Las influencias externas están haciendo inevitables los cambios en muchas sociedades, las que, al mismo tiempo, están perdiendo los términos de referencia morales —sin tener con qué reemplazarlos— que en muchos casos constituían la estructura de las relaciones personales tanto dentro de las comunidades como entre ellas.

Por consiguiente, existe una actitud egocéntrica y egoísta que a menudo triunfa sobre la voluntad general, destruyendo y socavando el funcionamiento de estas comunidades y las relaciones humanas y sociales que las mantienen unidas. Lo mismo puede decirse de los actos de violencia espantosos, sobre los que a menudo se informa, que tienen lugar en nuestras sociedades y, aún peor, que se han convertido en algo habitual.

Muchos análisis e investigaciones han sido dedicados a estudiar las causas de la violencia. Sus raíces son múltiples y variadas: políticas, económicas, sociales e incluso culturales. La pobreza, la explotación, las desigualdades excesivas y los trastornos sociales, así como los cambios, a veces demasiado rápidos, de todo tipo, son causas evidentes de la desestabilización y los conflictos. Alientan especialmente a los individuos más inmorales y hambrientos de poder que ambicionan ejercer un poder infinito, y tal vez perverso, probablemente con impunidad.

Los adelantos técnicos y sus consecuencias, en particular las características y la naturaleza de las armas, que son cada vez más mortíferas, más livianas y más fáciles de manejar, también han tenido repercusiones sobre el creciente número de niños que están atrapados en conflictos armados. La debilidad relativa de los niños, así como su falta de experiencia y de entrenamiento militar, ya no constituyen un obstáculo para que puedan transportar y manejar las armas de hoy, especialmente las armas pequeñas.

Así como la campaña contra las minas terrestres antipersonal llevó a la Convención de Ottawa, la convención que se está elaborando contra las armas ligeras y las armas pequeñas, de las cuales los niños son también las primeras víctimas, debería, así lo esperamos, llevar al menos a controles más estrictos que permitan reducir la utilización de tales armas en caso de que sea imposible prohibirlas. Todas las medidas e iniciativas a este respecto merecen ser fomentadas.

Si bien el establecimiento de una ética y un sistema de valores internacionales es una ambición de larga data que ha tenido avances y retrocesos constantes, debemos reconocer que es una empresa que vale la pena llevar adelante con firmeza y sin desaliento. El Gobierno del Principado está plenamente convencido de que representa una garantía para el futuro.

Acabamos de celebrar, el 12 de agosto, el quincuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra que constituyen los instrumentos básicos del derecho internacional humanitario y cuyas disposiciones, al parecer, se respetan cada vez menos. Observamos con desaliento que en los conflictos actuales se hace caso omiso de la diferencia entre combatientes y civiles, y por lo tanto niños, pese a lo que se exige en el Cuarto Convenio de Ginebra y en los Protocolos Adicionales de 1977.

La Convención sobre los Derechos del Niño también sufre violaciones amplias y frecuentes, que afectan en particular las disposiciones de su artículo 39, así como las de sus artículos 19 y 34. En los conflictos armados de hoy se desconoce y se desprecia toda la serie de instrumentos internacionales dedicados a la protección de los derechos humanos. Cerrar la creciente brecha que existe entre las actuales normas internacionales y su aplicación y cumplimiento debe convertirse en una prioridad absoluta de la comunidad internacional y de sus instituciones.

El protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que se está elaborando, y el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que tipifica como crimen de guerra el reclutamiento de niños menores de 15 años y su participación en las hostilidades, son logros que nos permiten tener esperanzas para el futuro. Una vez que los textos entren en vigor, tendremos que ocuparnos de que se apliquen de manera estricta y de que, cuando sea necesario, los acusados comparezcan ante la justicia. De hecho, en Mónaco consideramos que el desarrollo y el fortalecimiento de las normas internacionales para la protección de los niños deben seguir adelante aunque la aplicación de las normas ya aprobadas se enfrente a obstáculos y dificultades.

Despertar la conciencia acerca de los continuos esfuerzos que se necesitan para lograr la reintegración social y la rehabilitación física y mental de los niños que han quedado huérfanos o discapacitados de por vida, o que son refugiados, desplazados, víctimas o actores en los conflictos armados, con miras a mejorar su condición, también representa una obligación de gran magnitud. La educación, la capacitación profesional y el tratamiento y los cuidados adecuados son, a nuestro juicio, indispensables si queremos formar y reformar a los niños de la guerra para convertirlos en seres humanos bien desarrollados para quienes la violencia no represente la única manera de expresarse o la única manera de obtener reconocimiento social.

Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre el tema “Los niños y los conflictos armados”, incluida la resolución 48/175, de 20 de diciembre de 1993, y la resolución 51/77, de 12 de diciembre de 1996, así como el notable debate que el Consejo de Seguridad dedicó a esta cuestión el año pasado, y que concluyó con una declaración presidencial, han permitido profundizar de manera importante nuestros conocimientos y nuestra comprensión al respecto.

El Principado de Mónaco, que siempre ha demostrado un interés especial por los niños en situaciones de conflicto, es muy receptivo a la situación de los niños, tanto durante las hostilidades como después de ellas. Ha aportado mediante contribuciones voluntarias, en la medida de sus posibili-

dades su apoyo financiero a las Naciones Unidas y ha ayudado a las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la protección de los niños, algunas de las cuales tienen su sede en Mónaco. Por ejemplo, las autoridades monegascas fomentan la aplicación de programas educativos, sanitarios y sociales a largo plazo destinados a mejorar la condición de los niños, en especial en regiones necesitadas.

El Gobierno de Mónaco está completamente decidido a continuar sus esfuerzos en este sentido, consciente de que las acciones que se emprendan, aunque sean modestas, son indispensables y deben continuar durante muchos años después del final de los combates. También somos conscientes de que si bien es indispensable proteger a los niños de los conflictos armados y sus consecuencias, también es esencial realizar esfuerzos preventivos para evitar el estallido de esos conflictos, que causan tragedias y desarraigo.

En consecuencia, la comunidad internacional también debe prestar atención al fortalecimiento y el aumento de las formas y los métodos de arreglo pacífico de las controversias. Sin duda parece superfluo recordar esto en el Consejo de Seguridad, cuya tarea principal es la búsqueda constante de la paz y la seguridad en el mundo, pero puede ser menos superfluo subrayar la importancia de la investigación en esta esfera. Los estudios sobre las controversias y sobre la paz realizados a nivel académico y a nivel práctico con respecto a las fuentes de conflictos o a las causas de la violencia representan medidas que pueden sin duda contribuir a superar los obstáculos más infranqueables que impiden el restablecimiento y el mantenimiento de la paz en muchas regiones.

A tal fin, la ciencia de la paz debe ir más allá de sus conceptos tradicionales. El Representante Especial del Secretario General, Sr. Otunnu, sin duda comprende esta inquietud, ya que durante muchos años presidió brillantemente el destino de la Academia Internacional de la Paz, sucesora del Instituto Internacional pro Paz fundado en Mónaco en 1903. En este contexto, la ciencia de la paz debería concebirse como una ciencia aplicada destinada a la prevención de los conflictos, mediante el análisis exhaustivo y constante de sus orígenes y su evolución.

Creemos que las guerras no son inevitables. No las provoca ningún determinismo. Al igual que las hambrunas o las epidemias, son el resultado de acontecimientos que pueden conocerse, analizarse e incluso controlarse si contamos con los medios para hacerlo. Por tanto, todo conocimiento adquirido para combatir la guerra se debe reflejar no sólo en términos de acciones y negociaciones, sino también, como se preconiza en el informe del Sr. Otunnu, en programas que ayuden a aumentar la toma de conciencia de la opinión pública, cuyo peso moral y cuya influencia en las decisiones políticas son hoy indiscutibles.

La gravedad y la magnitud del tema que el Consejo de Seguridad examina hoy, 25 de agosto, justifica totalmente la celebración de un debate abierto dirigido más allá de la sociedad civil, a la opinión internacional en su acepción más amplia.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Mónaco las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame unirme a los oradores que me han precedido para felicitarlo por la oportuna iniciativa de Namibia de convocar hoy un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre esta importante cuestión. La larga lista de participantes demuestra claramente la pertinencia del tema que el Consejo de Seguridad tiene hoy ante sí. También deseo expresar nuestro aprecio al Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, por la ilustrativa exposición que ha presentado anteriormente, y manifestar el firme apoyo de Ucrania a sus grandes esfuerzos destinados a proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

El fenómeno de la participación de los niños en conflictos armados y en hostilidades es muy antiguo. Existe desde que la raza humana comenzó a librar guerras. Pero es sumamente lamentable que este fenómeno, al igual que las guerras, continúe existiendo.

Está claro que, en última instancia, el motivo por el que los niños sufren debido a su participación en conflictos armados es la propia existencia de los conflictos. Al concentrarme en este simple hecho, no pretendo sugerir que las medidas encaminadas a proteger a los niños en los conflictos armados sean el paliativo.

Deseo destacar, como ya han señalado varios oradores anteriores, la importancia de comprender que los conflictos actuales, incluso cuando enfrentan a fuerzas armadas regulares, son en su mayoría de carácter civil, interétnico o interno. Hasta ahora, el objetivo principal de las partes en lucha no es dominar al grupo rival, sino más bien extermi-

narlo o suprimirlo. En estos casos, los niños no sólo son víctimas colaterales de las atrocidades cometidas por cualquiera de las partes, sino que se convierten en los blancos directos. Sucede lo mismo con la participación de los niños en la lucha.

Sin duda, no hay un remedio único para resolver el problema. Sin embargo, a nuestro juicio la mejor solución ciertamente sería eliminar totalmente esas luchas internas, ya que constituyen la causa más importante de los delitos contra los niños en los conflictos armados. Pero es una tarea de carácter general y a largo plazo. Lo que es importante y, en principio, factible para nosotros hoy es, ante todo, crear un mecanismo universal que sancione de manera eficaz y obligatoria a los que perpetren delitos contra los niños en conflictos armados. A este respecto, no debo dejar de mencionar la clara señal que envió la Conferencia Diplomática de Roma en la que se sentaron los firmes cimientos de una Corte Penal Internacional fuerte, efectiva y universal que tendría jurisdicción sobre los delitos contra los niños, incluido el delito de reclutar o alistar a niños en las fuerzas armadas, que es el más odioso crimen de guerra.

En segundo lugar, debemos intentar fomentar la creación de mecanismos y arreglos regionales para investigar y enjuiciar de manera pronta e imparcial a las personas culpables de delitos contra los niños. En tercer lugar, tenemos que establecer un sistema mundial de “búsqueda y captura” que cree condiciones que impidan que los perpetradores puedan encontrar refugios seguros en ninguna parte del mundo.

Es innegable que la comunidad internacional siempre ha estado, y continúa estando, muy preocupada por esta cuestión y ha tomado varias medidas en un esfuerzo por poner fin a los continuos abusos que padecen los niños en los conflictos armados. El derecho internacional —incluidos el Cuarto Convenio de Ginebra, sus dos Protocolos Adicionales, la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño— reconoce el derecho de los niños a recibir la protección necesaria. Además, varios instrumentos regionales y nacionales proporcionan una protección específica a los niños en los conflictos armados.

Todos estos instrumentos constituyen una base jurídica suficiente para proteger adecuadamente los derechos del niño. Estos instrumentos también gozan de la participación y el apoyo prácticamente universales de los Estados. Por lo tanto, se han establecido normas internacionales de alto nivel para proteger a los niños en los conflictos armados. Ahora lo principal es asegurar su aplicación constante, y esto exige que los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes desplieguen conjuntamente mayores esfuerzos.

En la reunión anterior del Consejo de Seguridad sobre este tema, el año pasado, se hicieron muchas propuestas constructivas sobre la manera de promover la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Hoy también hemos escuchado una serie de propuestas prácticas muy interesantes. A la delegación de Ucrania le alegra especialmente que el Consejo vaya a aprobar, por primera vez en su historia, un proyecto de resolución específicamente relacionado con este tema. Consideramos que el alcance del proyecto de resolución es muy amplio. Al mismo tiempo, deseo poner de relieve algunos aspectos adicionales.

A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad, como órgano principalmente responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, podría centrarse más en las causas que originan el sufrimiento de los niños en los conflictos armados. También es necesario que el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros órganos trabajen unidos de manera más integrada para trasladar el énfasis de la asistencia humanitaria a las esferas del desarrollo económico y social. Como todos sabemos, el número creciente de conflictos armados, así como su carácter brutal, se debe en gran medida a la pobreza y a la reducción de recursos, que provocan amplias migraciones de población, desempleo y aumento de la delincuencia. En ocasiones una simple chispa puede encender la llama de una guerra sangrienta y prolongada, especialmente en las zonas donde la población tiene una composición étnica o religiosa mixta. En este sentido, es importante no pasar por alto la función del desarrollo económico sostenible, el mantenimiento y el fortalecimiento de la estructura de las sociedades, y la educación.

Otro problema que exige una atención urgente consiste en hallar la manera de supervisar y controlar la corriente de armas hacia zonas en que los niños son objeto de abusos y malos tratos sistemáticos. Así pues, el Consejo de Seguridad podría adoptar un criterio diferenciado al recomendar a los Estados Miembros medidas concretas para asegurar la aplicación de los embargos de armas. Recientemente tuve la oportunidad de presentar al Consejo información consolidada sobre la política y la práctica nacionales de Ucrania en esta esfera. Esta información se distribuyó como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1999/706.

En cuanto a las sanciones que impone el Consejo de Seguridad, mi país apoya firmemente la idea de que deben

ser utilizadas adecuadamente de manera que afecten a los responsables y eviten el sufrimiento del sector más vulnerable de la población: las mujeres y los niños.

La desmovilización de todos los soldados en servicio activo menores de 18 años también exige una atención inmediata. A este respecto, respaldamos los esfuerzos que se están realizando actualmente para facilitar la aprobación, lo antes posible, de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ucrania participa activamente en los esfuerzos encaminados a impedir la victimación de niños en los conflictos armados en todo el mundo y a lograr la rehabilitación de los que han sufrido física o mentalmente por las crueldades de la guerra. Por invitación del Gobierno de Ucrania, un grupo de niños de Kosovo está actualmente albergado en zonas recreativas infantiles de nuestro país. Con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), actualmente se está preparando un proyecto especial para establecer un centro internacional de rehabilitación de niños en Crimea, al sur de Ucrania, que se pondrá pronto en funcionamiento.

Por último, esperamos que el Consejo de Seguridad siga centrándose en esta importante cuestión. Los niños tienen derecho a la vida, a la paz y al respeto. Trabajemos unidos para ayudarlos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Ucrania las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para mi delegación y para mí sería exageradamente insuficiente decir que nos complace verlo presidir esta importantísima sesión del Consejo de Seguridad. En lugar de ello, prefiero recordar que sólo unos cuantos individuos de cada generación tienen el honor de aparecer ante sus mentores y líderes para que éstos puedan apreciar cuánto han progresado en la vida sus protegidos. Durante muchos años en el exilio fui uno de los pocos privilegiados que le escucharon enseñar muy fervientemente que las Naciones Unidas eran capaces y estaban deseosas de actuar decisivamente en momentos cruciales de la historia cuando la situación lo exigía, una verdad que sigue vigente. Creo que este es el momento en que este órgano debe adoptar una posición a favor de las generaciones futuras, es decir, los niños atrapados en las horribles guerras de todo el mundo.

Por esta razón, mi delegación quiere manifestar nuestro agradecimiento a Namibia por haber decidido celebrar un segundo debate sobre la situación de los niños en los conflictos armados. Tenemos dos motivos fundamentales para pensar que esta reunión no podría ser más oportuna. En primer lugar, confiamos en que este importante debate subraye la necesidad constante de promover y proteger los derechos de los niños afectados por conflictos. En segundo lugar, creemos que este debate ayudará a que el Consejo siga ocupándose del asunto.

En el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en 1997, las Naciones Unidas aprobaron el primer estudio e informe que encargaron acerca de la situación de los niños en los conflictos armados. El estudio lo dirigió nuestra ex primera dama, la Sra. Machel, con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La comunidad internacional expresó por primera vez en forma colectiva su profunda preocupación por el hecho de que la situación de los niños en todo el mundo era insostenible. Por desgracia, desde que se publicó ese informe histórico más de 300.000 niños menores de 18 años se han visto obligados a luchar en conflictos en todo el mundo.

En este mismo momento se sigue obligando a más niños a participar en la guerra. Estos secuestros van acompañados de abusos sexuales y de una utilización cruel de los niños que no se puede definir con palabras. Nos preocupa incluso más la situación de las niñas. Constantemente recibimos noticias inquietantes de que se obliga a las niñas a ejercer la esclavitud sexual y otras prácticas que las exponen a enfermedades terribles, como el VIH/SIDA. Hay que poner fin a todo esto. Ya basta.

A este respecto, mi Gobierno apoya la creación de zonas de paz en situaciones en que los niños se ven atrapados en conflictos armados, a fin de protegerlos y de tratar de resolver sus necesidades especiales. Estamos firmemente convencidos de que una catástrofe mundial de esta magnitud exige que la comunidad internacional actúe resueltamente. Tenemos que poner en práctica programas y actividades amplios y de prevención para detener y finalmente eliminar este problema.

El reclutamiento y el empleo de niños soldados constituyen no sólo una afrenta a los valores humanos, sino también un obstáculo fundamental para el desarrollo socioeconómico. Las dificultades económicas y sociales que

esta práctica impone a los países han frustrado, siguen frustrando y seguirán frustrando el desarrollo socioeconómico y la transformación social.

Mi delegación quiere hacerse eco de la decisión adoptada en la reunión en la cumbre de Durbán del Movimiento No Alineado, en la que los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la difícil situación de muchos niños que son víctimas inocentes de los conflictos armados. Condenaron el reclutamiento, la organización y el empleo de niños en los conflictos armados. En dicha reunión del Movimiento No Alineado se instó a los países miembros a que pusieran fin a la utilización de niños como soldados y a que aseguraran su desmovilización y su reintegración en la sociedad.

Como más de 150.000 niños soldados estaban involucrados activamente en combates militares en toda África, los Jefes de Estado o de Gobierno aprobaron en 1990 la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano. La Carta Africana complementa y desarrolla la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. En la Carta, los Jefes de Estado o de Gobierno codificaron las responsabilidades del Estado, de la comunidad y de los individuos en cuanto a la protección de los derechos humanos del niño. Es el primer tratado regional sobre los derechos humanos del niño. Esperamos que haya más Estados africanos que ratifiquen pronto la Carta. También pedimos a todos los órganos intergubernamentales regionales que sigan el ejemplo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que ha adoptado la Carta.

El pasado mes de julio, los Jefes de Estado o de Gobierno africanos, reunidos en la cumbre de la OUA celebrada en Argel, reafirmaron su determinación de trabajar inexorablemente para promover los derechos y el bienestar del niño. Volvieron a comprometerse a combatir todas las formas de explotación infantil y, en particular, a poner fin al fenómeno del niño soldado.

Antes de la cumbre de Argel, el 7 de junio de 1999, el Ministro de Defensa sudafricano anunció que mi propio Gobierno había tomado la decisión de modificar su política de defensa nacional para elevar la edad de alistamiento en las fuerzas armadas sudafricanas de 17 a 18 años. Nuestra política se ajusta ahora a la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, que firmamos el 10 de octubre de 1997.

Merece la pena señalar que, si bien la declaración sobre este tema que formuló en 1998 el Presidente del Consejo de Seguridad fue un hecho positivo, sostuvimos entonces, y seguimos haciéndolo ahora, que esa declaración del Consejo era insuficiente. Hoy pedimos de nuevo al Consejo que apruebe un proyecto de resolución amplio y orientado a la adopción de medidas, como el que tiene ahora en su poder, que es necesario para solucionar las tribulaciones de los niños utilizados como soldados. Si el Consejo no aprobara este proyecto de resolución correría el peligro de que su inacción fuera interpretada erróneamente como falta de firmeza para proteger a los niños en esta etapa crítica. Esperamos que, en sus deliberaciones, el Consejo llegue a la conclusión de que en vísperas del próximo milenio es hora de adoptar una posición en contra de los abusos que cometen contra los niños aquellos que prefieren hacer la guerra y no la paz.

Sudáfrica desea manifestar su firme apoyo al mandato y a las actividades de la oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Su voluntad y su determinación de abordar esta cuestión de manera directa, haciendo intervenir a los actores estatales y no estatales, merecen nuestra profunda admiración y apoyo.

Esperamos con mucho interés el primer examen que realizará el Consejo del informe del Secretario General sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas hasta ahora a favor de la protección y el bienestar de los niños en situaciones de conflicto armado. Creemos que el informe garantizará que este órgano siga ocupándose de este importante asunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Sudáfrica las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*habla en inglés*): Para mí es un honor intervenir ante el Consejo de Seguridad sobre el tema del orden del día titulado “Los niños y los conflictos armados”.

Para comenzar, deseo manifestarle nuestro agradecimiento, Sr. Presidente, por haber tomado la iniciativa y haber organizado la continuación del debate público del Consejo sobre esta importante cuestión que tuvo lugar en junio de 1998.

Mi delegación acogió con beneplácito el debate público del Consejo de Seguridad sobre este tema como

medio de atraer la atención sobre los sufrimientos de los niños en situaciones de conflicto y en situaciones posteriores a los conflictos. También acogió con agrado la declaración presidencial que el Consejo de Seguridad aprobó el año pasado sobre esta cuestión, en la que condenaba con firmeza los ataques contra los niños en los conflictos armados. El debate que hoy celebra el Consejo es oportuno y necesario. Nos permite volver a centrar de nuevo nuestra atención en este tema teniendo en cuenta las experiencias anteriores. Cabe esperar que, como resultado de este debate, el Consejo apruebe una resolución firme y práctica y envíe de ese modo el claro mensaje de la comunidad internacional de que la protección de los niños afectados por guerras y conflictos ocupa un lugar muy destacado en su programa y de que hacen falta medidas nacionales e internacionales firmes y eficaces para hacer frente a este problema.

Mi delegación está plenamente de acuerdo con los oradores anteriores en que la protección de los niños en los conflictos armados ha pasado a ser una de las cuestiones morales y de seguridad humana más apremiantes que afronta el mundo. Actualmente es la población civil, sobre todo las mujeres y los niños, la que más sufre en los conflictos armados. Millones de niños son atacados en los conflictos armados, son maltratados, secuestrados, utilizados en hostilidades y asesinados. En unos 50 países, si es que no son más, los niños sufren física y psicológicamente las consecuencias de los conflictos armados. Pesa intensamente en la conciencia de la comunidad internacional el haber permitido que sólo en el último decenio 2 millones de niños perdieran la vida, más de 1 millón quedaran huérfanos y 6 millones fueran gravemente heridos o quedaran permanentemente discapacitados. Se ha calculado que en 1998 el número de niños soldados ascendía a 200.000; en un año esa cifra ha aumentado a cerca de 300.000. El informe que el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu presentó el año pasado al Consejo de Seguridad, la declaración ilustrativa y esclarecedora que formuló esta mañana, y el innovador informe de la experta del Secretario General sobre la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, Sra. Graça Machel son muy reveladores y alarmantes. Lamentablemente, el sufrimiento de los niños en los conflictos armados no ha disminuido; si acaso, ha empeorado.

Creemos que es inútil hablar de la seguridad humana si no podemos garantizar la protección de los niños en tiempos de guerra o en conflictos armados y la protección de sus derechos conforme al derecho internacional humanitario. Pensamos que sin proteger a sus niños —es decir, a sus miembros jóvenes, inocentes y desprotegidos— ninguna sociedad puede ser justa, estable o próspera. Todas las sociedades están moralmente obligadas a proteger a los niños y a crear todas las condiciones necesarias para su desarrollo, educación y bienestar. Al Estado le corresponde una misión importante. Dicho de una manera sencilla, la protección de los niños y de los indefensos es el verdadero criterio para juzgar si un Estado respeta los derechos humanos y la dignidad humana.

El examen en un debate público, con la amplia participación de los Estados Miembros, del impacto negativo que tienen en los niños los conflictos armados es importante no sólo para señalar una vez más a la atención de la comunidad internacional esta cuestión apremiante, sino también para determinar las maneras prácticas de combatir esas atrocidades. Al respecto, mi delegación se adhiere plenamente a las recomendaciones relativas a las cinco esferas de compromiso que esbozó el Representante Especial del Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad de 1998.

Las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel relevante en la lucha contra las violaciones del derecho internacional en el contexto de los niños que se ven obligados a participar en conflictos armados o que de alguna otra manera se ven afectados por ellos. Por ese motivo, apoyamos la labor del Representante Especial del Secretario General, así como todos los demás esfuerzos que llevan a cabo las Naciones Unidas en esa esfera. Su trabajo debe continuar e incluso intensificarse.

En ese sentido, mi delegación está a favor de la pronta aprobación del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Mi delegación abriga además la ferviente esperanza de que el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos que actualmente está redactando el protocolo facultativo de la Convención finalice pronto sus trabajos y presente los resultados a la Asamblea General por conducto de la Comisión. Asimismo, estamos convencidos de que una Corte Penal Internacional fuerte desempeñaría un papel positivo, no sólo por su enjuiciamiento de los perpetradores de esos delitos, sino también como medida de prevención. En consecuencia, deben realizarse todos los esfuerzos posibles para fortalecer la Corte Penal Internacional y hacer que comience a funcionar lo antes posible.

El próximo siglo pertenece a nuestros hijos. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad proteger a las generaciones más jóvenes y hacer que sus vidas sean más seguras y estén más protegidas. En un contexto más amplio, la forma más

eficiente de proteger a los niños sería, básicamente, evitar que se produzcan las situaciones de conflicto.

En este contexto, Mongolia atribuye una gran importancia a la diplomacia preventiva y a las actividades de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz después de los conflictos que llevan a cabo las Naciones Unidas, especialmente en las regiones afectadas por conflictos armados. A este respecto, las Naciones Unidas deben hacer frente adecuadamente a las causas fundamentales de los conflictos armados y encontrar formas de evitar las situaciones de conflicto.

Mongolia opina que el Consejo de Seguridad no sólo debe condenar enérgicamente el hecho de que los niños sean blancos deliberados en situaciones de conflicto armado, sino que también adoptar medidas concretas de índole jurídica, de índole política y de otra índole para combatir esa práctica. Por lo tanto, apoyamos plenamente las medidas que van a adoptarse, que figuran en el proyecto de resolución sobre el particular. El Consejo de Seguridad debe, pues, reafirmar inequívocamente su disposición a considerar respuestas apropiadas a los casos en que se tome a los niños como blanco deliberado y debe seguir ocupándose de la cuestión hasta que se logren progresos substanciales. Estamos de acuerdo en que, mientras tanto, se pida al Secretario General que presente un informe sobre la situación dentro de un año.

Para concluir, permítaseme expresar el pleno apoyo de mi delegación a la idea de celebrar, cuando sea necesario, debates públicos sobre asuntos que afecten a la paz y la seguridad internacionales en general, para examinar posibles formas de diplomacia y posibles medidas preventivas. El examen de esas cuestiones con la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas beneficiaría al Consejo, no sólo porque constituiría una rica experiencia, sino también porque pondría en su conocimiento las contribuciones reales y prácticas de los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Mongolia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Sudán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Erwa (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, Sr. Presidente, permítame felicitarlo calurosamente por el hecho de que su país, bastión de la liberalización de África, haya asumido la Presidencia de este Consejo. Nos complace verlo a usted presidiendo esta reunión personalmente.

También hago llegar mi agradecimiento a su predecesora, la fraternal delegación de Malasia, por la manera activa en que presidió el Consejo el mes pasado.

Permítaseme, además, rendir homenaje a la iniciativa de su delegación de convocar y organizar este debate público, lo que pone de manifiesto el interés de Namibia en encontrar soluciones viables a la cuestión de los niños y los conflictos armados, asunto que reviste una gran importancia para la comunidad internacional, y para África en especial.

Aprovecho también esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por sus incansables esfuerzos destinados a concienciar a la opinión pública sobre la magnitud de este problema y por sus iniciativas constructivas en esa esfera. Encomiamos su exhaustivo informe sobre la situación de los niños y los conflictos armados.

Los conflictos armados siguen causando sufrimientos, particularmente a los grupos vulnerables, como los niños y las mujeres. Los efectos negativos de estos conflictos y sus repercusiones negativas a largo plazo afectan de un modo directo la viabilidad de la creación de una atmósfera propicia para la paz y la estabilidad. Estamos firmemente convencidos de que la solución definitiva a esos sufrimientos radica en atacar las causas fundamentales de los conflictos, sean estos raciales, económicos o de desarrollo, para no mencionar los que tienen dimensiones extranjeras. Este planteamiento es el único que nos permitirá evitar el flagelo de esos conflictos.

Mi delegación considera que es imperioso dedicar una atención adecuada a los niños que se encuentran en esas condiciones. Debemos hacer todos los esfuerzos posibles para poner fin a esos conflictos y asegurar la reintegración en la sociedad de los afectados por las guerras, en especial de los niños. También es necesario reconstruir y rehabilitar la infraestructura de las regiones de conflicto después de que se haya logrado la paz.

Además, la reunión ministerial de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en mi capital, Jartum, en diciembre del año pasado y las recomendaciones que de ella resultaron sobre las personas internamente desplazadas, en particular las mujeres y los niños, son prueba del interés de la OUA en esta importantísima cuestión, que afecta directamente a todo el continente africano.

Mi delegación desea informar al Consejo acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno de mi país en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. Mi país ha prestado una atención especial a esta cuestión, como lo ponen de manifiesto los esfuerzos en curso para encontrar una solución general y duradera a la guerra que se libra en el Sudán meridional.

Mi Gobierno ha otorgado el derecho a la libre determinación al Sudán meridional. Ha cooperado plenamente con las Naciones Unidas a fin de facilitar el acceso de la asistencia humanitaria a los grupos afectados. Sus esfuerzos se reflejan en las múltiples iniciativas que ha adoptado para poner fin al conflicto, la más reciente de las cuales fue la decisión que tomó el mes pasado de hacer un llamamiento para una cesación del fuego en todo el país.

Quiero declarar aquí ante todos los aquí presentes que mi Gobierno está plenamente dispuesto a negociar una cesación del fuego permanente con miras a alcanzar una solución duradera a la cuestión del Sudán meridional. Además, ha hecho grandes esfuerzos con el fin de instaurar la paz y la estabilidad en las regiones afectadas por la guerra. Ha exhortado a la comunidad internacional a que siga presionando a las facciones rebeldes para que se sienten a la mesa de negociaciones y entablen con nosotros un diálogo serio.

Mi país ha cooperado plenamente con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de los niños. El año pasado y este año, mi país recibió al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Le dimos la bienvenida al más alto nivel y adoptamos las medidas prácticas necesarias para facilitar el cumplimiento de su noble misión.

Al respecto, declaro que mi Gobierno reafirma su compromiso pleno y basado en principios de no reclutar a niños menores de 18 años en el servicio militar, y que ha promulgado leyes nacionales para el efecto. Además, ha cumplido las disposiciones de los instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño.

Mi Gobierno ha cumplido su promesa de permitir que la misión de las Naciones Unidas llevara a cabo en junio pasado un estudio en la región de las montañas Nuba para evaluar las necesidades humanitarias de esa zona. Facilitó a la misión todo lo que necesitaba para ejecutar su labor. Mi Gobierno ha cooperado con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, en la búsqueda y la liberación de los niños secuestrados por las fuerzas de oposición en un país vecino y en su devolución a sus familias. Varios de esos niños han sido liberados, tres de ellos durante la visita que efectuó al Sudán el Representante Especial el año pasado.

Escuchamos con gran interés lo que afirmó esta mañana la representante de los Estados Unidos en cuando a la determinación de su Gobierno de aliviar los sufrimientos de los niños de África. Valoramos plenamente ese sentimiento, y esperamos que la representante transforme en hechos sus palabras. Debe reconocer que su Gobierno cometió un error al bombardear la fábrica de Al-Shifa en el Sudán.

La semana pasada muchos ciudadanos sudaneses se reunieron ante las ruinas de la fábrica de productos farmacéuticos Al-Shifa para conmemorar con mucha tristeza el primer aniversario del ataque estadounidense a dicha fábrica. En verdad, ha transcurrido ya un año desde que los Estados Unidos de América cometieran su acto de agresión contra la fábrica Al-Shifa en mi país. Seguimos recibiendo diariamente información al respecto. Todo el mundo sabe que ese acto de agresión fue resultado no sólo de una información errónea de los servicios de inteligencia, sino de una falta de visión. Habríamos esperado que una superpotencia como los Estados Unidos de América fuera un ejemplo de humanidad y respeto de los derechos, un ejemplo de justicia y equidad; que reconociera el error que cometió, y que indemnizara a los niños del Sudán por haberlos despojado de la fuente de donde provenían el 70% de los medicamentos que necesitan para prevenir las enfermedades y el 100% de los medicamentos para los animales que les proveen de carne y de leche.

Queremos reiterar una vez más que mi Gobierno continuará cooperando con el Representante Especial del Secretario General en sus esfuerzos por hacer frente al problema de los niños y los conflictos armados. En ese sentido, consideramos que es necesario abordar este problema de manera transparente y prestarle toda la atención que merece. Debemos evitar caer en la trampa de concentrarnos en una región y descuidar otras.

Todo esto es de suma importancia para mi país. De hecho, durante años el movimiento rebelde en el sur del Sudán ha secuestrado una gran cantidad de niños inocentes, reclutándolos en sus filas e impidiéndoles volver con sus familias. Estas prácticas son conocidas desde hace años por el Comité Internacional de la Cruz Roja. La comunidad internacional no ha condenado ni deplorado estas prácticas.

Mi delegación apoya los esfuerzos realizados por el Representante Especial con el fin de apoyar y realzar el patrimonio cultural y las normas y valores característicos de las sociedades locales, para protegerlos del deterioro y la desaparición, porque estos valores son vitales para educar a las nuevas generaciones.

Quisiéramos mencionar con aprecio el estudio realizado por la Sra. Graça Machel acerca del efecto de los conflictos en los niños. Mi delegación considera que es necesario proporcionar el debido apoyo al Representante Especial en su misión y en sus permanentes esfuerzos para hacer conocer este peligroso problema.

Mi delegación ha leído el proyecto de resolución sobre los niños y los conflictos armados presentado por Namibia. Apreciamos el interés de los miembros del Consejo de Seguridad sobre este tema, pero los instamos nuevamente a realizar más esfuerzos prácticos para poner fin al sufrimiento de los niños en los conflictos armados, en total coordinación con los Miembros de las Naciones Unidas y con los organismos y órganos especializados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Sudán las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente oradora inscrita en mi lista es la representante de Kenya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Odera (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Kenya aplaude calurosamente la presencia de un gran hijo de África. La valiente lucha de su país por conseguir la libertad, que usted apoyó activamente aquí en las Naciones Unidas en su condición de representante de la *South West Africa People's Organization*, es muy bien conocida. Por lo tanto estamos sumamente complacidos al verlo presidir este debate que esperamos contribuya a librar a los niños de la participación en los conflictos armados.

Permítame unirme a otras delegaciones para agradecerle el hecho de haber tomado la iniciativa de celebrar este debate sobre un tema con el que, lamentablemente, estamos muy familiarizados en nuestro continente. También deseo expresar el profundo agradecimiento de mi delegación por los incansables esfuerzos realizados por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, no sólo para familiarizarse personalmente con la situación de estos niños especiales, sino también para tratar de hacer conocer en todo el mundo sus sufrimientos, a pesar de las dificultades económicas y administrativas con que tropieza. Alentamos al Sr. Olara Otunnu y a su equipo a que continúen haciendo su buen trabajo.

Recuerdo que hace poco más de una año, en un debate parecido, delegación tras delegación expresaron su indignación ante el abrumador número involucrado y ante la magnitud de las atrocidades cometidas en situaciones de conflicto en que los niños eran las víctimas principales. Desafortunadamente, a pesar de la condena generalizada de esta insensata victimación de niños inocentes en los conflictos armados, la comunidad internacional todavía sigue presenciando repetidos relatos que dan cuenta de esos horrores en muchas partes del mundo. También sabemos que cada vez que un niño es objeto de un tratamiento brutal, existe la probabilidad de que, a menos que tengan lugar cambios muy importantes para mejor, ese niño a su vez atacará algún día a otro ser humano vulnerable o cometerá abusos similares. Se crea un círculo vicioso de violencia, que conduce al tipo de ataques y masacres de carácter vengativo a que nos tienen tristemente acostumbrados las noticias de las emisoras y las columnas de los periódicos.

Los medios han ayudado a dar a conocer crímenes indecibles que se cometen contra los que no tienen voz: contra los niños en los conflictos armados. ¿Quién no ha tratado de borrar de su memoria la imagen de víctimas violadas, mutiladas o desnutridas? En su mayor parte son víctimas a los que se les ha robado la infancia. Habiéndoseles robado ese don precioso que damos por sentado en épocas de paz ¿cómo los reintegramos en la sociedad? ¿Cómo los ayudamos a sanar no sólo las heridas físicas de los miembros amputados sino también las heridas emocionales que causan los crímenes sexuales violentos? ¿Cómo podemos restablecer su confianza en la humanidad cuando esa humanidad está ausente?

Sólo una acción decisiva puede detener este ciclo de violencia. El Consejo de Seguridad tiene la capacidad de tomar la iniciativa, no sólo para impedir el reclutamiento y el uso de niños soldados sino también para asegurar la protección de sus derechos como niños. De hecho, desde la declaración presidencial del Consejo de Seguridad sobre la participación de niños en conflictos armados emitida el 29 de junio de 1998 se han hecho algunos progresos en la tarea de definir elementos de los delitos conforme al Estatuto de la Corte Penal Internacional, incluidos los delitos que afectan a los niños en situaciones de conflicto armado. Mi delegación cree que este es un acontecimiento positivo que tiene el propósito de reafirmar la obligación que incumbe a los Estados Miembros de enjuiciar a los

responsables de graves quebrantamientos del derecho internacional humanitario.

Cada vez más, debemos mirar más allá del desarme y la desmovilización de los niños soldados. Debemos considerar la manera de establecer y alentar la capacitación y la creación de capacidad en materia de asesoramiento en casos de trauma y de rehabilitación a nivel local para quienes tratan a niños en situaciones posteriores a los conflictos. Debemos ser capaces de evaluar y corregir el efecto del daño emocional que es resultado de la violación de los derechos de los niños. Parafraseando una canción de cuna, quiero decir que Humpty Dumpty ha sufrido una grave caída, pero que debemos volverlo a armar. Un enfoque integral y pragmático que combine los elementos de política social, voluntad política y compromiso económico y financiero es una forma en que la comunidad internacional pueda influir de manera positiva en este complejo problema.

Por último, es bien sabido que el camino del infierno está colmado de buenas intenciones. A menos que apoyemos estas iniciativas y actividades del Representante Especial en su labor de colaboración con los programas, fondos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, nuestras mejores intenciones no se convertirán en acción. Debemos hacer todo lo posible con el fin de movilizar fondos suficientes que nos permitan apoyar sus esfuerzos en nombre de esta categoría especial de niños. Por nuestra parte seguiremos brindando todo el apoyo que podamos, sobre todo en el contexto del Grupo de Amigos. Porque, ¿quién de nosotros, si un niño nos pide un pez, le ofrecería una serpiente? Démosles un pez, porque se lo debemos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Kenya las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera expresarle el profundo reconocimiento de mi país a usted y a su hermano país por presidir esta sesión del Consejo de Seguridad.

También quiero dar la bienvenida, agradecer y rendir homenaje al Sr. Olara Otunnu por sus esfuerzos incansables en favor del fortalecimiento de los derechos de los niños en los conflictos armados y por sus valiosas contribuciones a estos efectos.

Además quiero reafirmar que mi país está plenamente decidido a apoyar todos los esfuerzos que se desplieguen en este sentido.

El desarrollo físico, intelectual, espiritual y social de los niños debe ser considerado una necesidad económica y social de todos los países del mundo y de sus culturas y civilizaciones, sea cual sea su nivel de desarrollo económico y científico, y debe recibir una esmerada atención.

El éxito de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, estableció metas ambiciosas en relación con los niños y su desarrollo. Hasta la fecha, 181 Estados han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989. Ésta es la mejor manifestación del compromiso de la comunidad internacional con la protección de los derechos de niño, así como de su capacidad y de sus deseos de trabajar con dedicación en la promoción y protección de esos derechos y de la dignidad de los niños.

Sin embargo, a pesar de los grandes logros alcanzados durante este decenio, una serie de factores han repercutido de manera negativa sobre los niños de muchas regiones del mundo. Estos factores incluyen la crisis económica, la creciente carga de la deuda, las enfermedades y las epidemias. Entre ellos también se incluye uno muy peligroso, que es la expansión que ha tenido lugar en los últimos años en la esfera de los conflictos armados, cuyos cambios fundamentales han alterado su propia naturaleza. El rechazo y el desacato del derecho internacional, especialmente del derecho internacional humanitario, han permitido que se inflija todo tipo de sufrimientos a las poblaciones civiles. También han agravado los problemas de los niños que viven en regiones donde tienen lugar conflictos armados, pese a los esfuerzos internacionales por evitar el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y de los llamamientos destinados a desmovilizar a los niños soldados, a reunirlos con sus familias, a protegerlos contra la violencia organizada, a rehabilitarlos y a reintegrarlos plenamente en la sociedad.

Antes de seguir adelante, quisiera reiterar la firme posición de Egipto, que ya señalamos al Consejo en febrero, con respecto a la necesidad de considerar la protección de los niños en los conflictos armados en un contexto más amplio, a saber, la protección de todos los civiles. Mientras aguardamos el informe del Secretario General sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, cuya preparación se le solicitó tras la celebración de la sesión del Consejo sobre ese tema, quisiéramos subrayar los puntos que, a nuestro juicio, el Consejo debe tener en cuenta al examinar cuestiones humanitarias.

En primer lugar, el Consejo debe considerar estas cuestiones en el contexto del pleno respeto al delicado equilibrio que existe entre los órganos principales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, en particular al papel fundamental que desempeña la Asamblea General y que desempeñan también, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, otros órganos de carácter gubernamental o no gubernamental para los que la protección de los civiles es de máxima prioridad.

En segundo lugar, es importante que el Consejo asuma su función con respecto a la tarea de encontrar soluciones a los conflictos que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe encontrar una solución amplia a esos conflictos abordando sus causas fundamentales a fin de evitar la intensificación de la agresión entre las partes o situaciones humanitarias desastrosas, como el desplazamiento o la expulsión de ciudadanos que deben buscar refugio en los países vecinos, socavando así la seguridad de los civiles, incluidos los niños, y estableciendo un círculo vicioso incesante.

En tercer lugar, la aplicación del derecho internacional humanitario no debe oponerse a la necesidad de respetar la aplicación de las disposiciones de la Carta. Acogemos con beneplácito y apoyamos el hecho de que el Consejo está dispuesto a responder frente a casos en que los civiles son utilizados como blancos, o cuando la asistencia humanitaria se ve deliberadamente obstaculizada, pero sólo en el contexto del Capítulo VII, Artículo 39, de la Carta. Sin embargo, si el Consejo no está en condiciones de cumplir con sus responsabilidades, se deberá recurrir a la resolución de la Asamblea General “Unión pro paz”.

Como se establece en la Carta, nosotros, los pueblos del mundo, estamos resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Lamentablemente, hemos fracasado de manera catastrófica. Como se destaca en el informe del Sr. Otunnu presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, las guerras aún están matando a millones de niños en el mundo entero. En estas guerras los niños son blanco o instrumento. Sufren en más de 50 países durante los conflictos y después de los conflictos. Pese a los muchos niños que han muerto, han sido secuestrados, tomados como rehenes o mutilados por las minas terrestres antipersonal, aún mayor es la cantidad de niños que, al vivir en sociedades controladas por la guerra, se han visto privados de la satisfacción de sus necesidades físicas, mentales y emocionales. De hecho, millones de niños han perdido sus familias y sus hogares, para no hablar de sus años de escuela y de su niñez. Muchos niños sufren daños psicológicos permanentes debido a las experiencias que han debido sufrir.

Si bien los instrumentos de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y otras convenciones relativas al derecho internacional humanitario, y en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977, son importante hitos en el camino que lleva a la protección de los niños en los conflictos armados, la distancia que existe entre estas normas y su práctica y aplicación es enorme y sigue aumentando a un ritmo sin precedentes. Pero a pesar de que estamos convencidos de que el gobierno es el principal responsable de superar esa distancia, estamos igualmente convencidos de que la sociedad internacional tiene un importante papel que desempeñar con respecto al suministro de la asistencia material y técnica necesaria para proteger y rehabilitar a los niños. Exhortamos a la comunidad internacional a que haga todos los esfuerzos necesarios para garantizar que todas las partes en los conflictos se comprometan a proteger a los niños contra la explotación, el abuso, la violencia, la violación, el desplazamiento y la muerte.

Debemos poner fin a la impunidad de los que utilizan a niños como objetivo. El Estatuto de la Corte Penal Internacional, aprobado en Roma el año pasado, podría ser un avance importante en la esfera de la protección de los niños en los conflictos armados, ya que el Estatuto tipifica como crimen de guerra al reclutamiento de niños y a su utilización en esos conflictos, ya sean internos o internacionales.

Deben realizarse todos los esfuerzos posibles por aprobar el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. El logro de un acuerdo sobre una edad mínima de reclutamiento será un acontecimiento importante que beneficiará a las generaciones venideras de todos los Estados del mundo.

También debemos esforzarnos por imponer condiciones para las transferencias de armas, en particular las armas pequeñas, a las regiones en conflicto. Igualmente, debemos coordinar y movilizar la asistencia humanitaria y cubrir todas las necesidades de los niños, entre ellas la atención sanitaria, la educación y los servicios sociales, durante el período posterior al conflicto, a fin de reemplazar la cultura de violencia en la que han crecido esos niños por una cultura de paz y desarrollo.

Los niños son el futuro de la civilización y el futuro de todas las sociedades. Su desarrollo, su protección y sus

derechos son responsabilidad común de todos nosotros. El cumplimiento de esa responsabilidad arrojará frutos para las generaciones venideras. La alternativa es guerra y violencia o paz y desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que ha dirigido a mi país y mi persona.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Pohan (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Ante todo, mi delegación desea felicitarlo por el hecho de que su delegación haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Estamos seguros de que bajo su dirección sabia y capaz, las cuestiones que el Consejo tiene ante sí culminarán con éxito.

Permítame también hacer extensivas mis felicitaciones a su predecesor, el Embajador Hasmy Agam, Representante Permanente de Malasia, por la habilidad con que dirigió las actividades del Consejo el mes pasado.

Mi delegación celebra la iniciativa emprendida en los últimos años de celebrar debates abiertos sobre varias cuestiones cruciales en el Consejo de Seguridad, incluido el debate abierto de hoy sobre el tema titulado "Los niños y los conflictos armados". Consideramos que esta práctica acaba por producir ideas y enfoques nuevos, realistas y pragmáticos para abordar y resolver las cuestiones a las que nos enfrentamos. A este respecto, mi delegación espera con interés que otras cuestiones importantes y estratégicas se debatan en el Consejo de Seguridad, a fin de que éste se transforme en un órgano más transparente, democrático y responsable, en especial por lo que respecta a las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este siglo, la situación de los niños en muchas partes del mundo sigue siendo crítica como resultado de los conflictos armados. Como este problema continúa apelando a la conciencia de la humanidad, debemos abordar ese desafío con determinación y resolver el problema. Compartimos con otros la inquietud sobre sus consecuencias dañinas, amplias y a largo plazo para la paz, la seguridad y el desarrollo.

A este respecto, mi delegación desea recordar la observación realizada por la Sra. Nafsiah Mboi, una experta indonesia, en su calidad de Presidenta del Comité de los Derechos del Niño durante la conmemoración del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada en julio pasado. Dijo que el uso de niños en los conflictos armados era un ejemplo extremo de la aceptación a nivel mundial de las violaciones de los derechos de los niños, y que ya no se puede tolerarlo más.

Los niños participan en conflictos armados básicamente de dos maneras: una como instrumentos de guerra, y la otra como víctimas de los conflictos armados.

En el primer caso, como señaló acertadamente el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, en el informe que figura en el documento A/53/482, los niños no tienen nada que hacer en una guerra. Se usa como instrumentos de guerra a niños cuyas mentes están comenzando a formarse, y muchos de esos niños, si no todos, no son plenamente conscientes de las razones y los objetivos del conflicto armado en el que participan.

Es deplorable tomar nota de que una tendencia alarmante en los últimos años es el aumento de la participación —tanto directa como indirecta— de niños en los conflictos armados. Se estima que en la actualidad más de 300.000 niños están sirviendo como soldados en conflictos en algunas partes del mundo.

La relación de los niños con la violencia, especialmente en las zonas afectadas por conflictos, se debe en gran medida a la disponibilidad de armas pequeñas. La comunidad internacional ha emprendido el camino adecuado al intentar instituir limitaciones a la transferencia de armas ilícitas, en especial a las zonas en las que suelen producirse conflictos. Pero es necesario hacer mucho más.

Indonesia toma nota de los esfuerzos de muchas delegaciones, y también del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, por aumentar la edad mínima para el reclutamiento y la participación en hostilidades mediante la aprobación de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. También merecen nuestro examen profundo los empeños que se han emprendido en otras esferas, tales como la tarea de abordar la necesidad de erradicar las condiciones políticas y socioeconómicas que a menudo facilitan el reclutamiento y la participación de los niños en los conflictos armados, y la necesidad de atender de manera efectiva las necesidades de los niños combatientes después de los conflictos.

Por lo que respecta al segundo caso —los niños como víctimas— millones de niños ya han sido víctimas de conflictos armados en los que o bien han participado o meramente se han convertido en víctimas. Al tiempo que tomamos nota de esos hechos, no podemos ignorar el trauma físico y psicológico. Millones de niños han perdido partes de su cuerpo, frecuentemente como resultado de las minas, y muchos han perdido a sus padres, sus hogares y posiblemente su dignidad. En suma, muchos niños han perdido muchos años de educación, de juventud y de vida normal.

Existe un reconocimiento generalizado en el sentido de que es esencial contar con un programa sostenido de asistencia en el período de consolidación de la paz después de los conflictos a fin de apuntalar la paz y apoyar las capacidades de rehabilitación. Un elemento crucial de ese enfoque consiste en centrarse en las necesidades de los niños, tanto los que han sido utilizados como instrumentos de un conflicto armado como los que han sido víctimas de esos conflictos.

Un enfoque estrecho de esta cuestión no puede abordar de manera eficaz la magnitud de la situación. Por consiguiente, se precisa un enfoque integral que, al mismo tiempo, mantenga las características únicas de cada cultura y cada sociedad. En este sentido, debe centrarse la atención inmediatamente en los orígenes de los conflictos. Cabe señalar que en los últimos tiempos la naturaleza y el ámbito de los conflictos han experimentado un cambio cualitativo. Un número creciente de conflictos son internos, y tienen lugar dentro de las fronteras de los Estados. Según estimaciones, en esos conflictos el 90% de las bajas son víctimas civiles, en su mayoría mujeres y niños. Se ha vuelto esencial contar con un enfoque genérico que goce de amplia aceptación para abordar y resolver la situación. Tal enfoque debe basarse en principios que cuenten con un amplio apoyo internacional, entre ellos, los principios que rigen las relaciones entre los Estados.

A nuestro juicio, cualquier enfoque que se examine debe incorporar aspectos relativos a los niños en los conflictos armados en varias esferas cruciales, tales como el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la ayuda y la asistencia humanitarias. Además, creemos que se abordaría mejor la situación de los niños mediante el establecimiento y aplicación de acuerdos de paz y de medidas de socorro y protección y de fomento socioeconómico. Esos enfoques y medidas no los pueden efectuar por sí solos los gobiernos que afrontan conflictos armados; antes bien, se precisan esfuerzos concertados, sistemáticos y organizados de todos los protagonistas regionales y de la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, e incluso de particulares. A este respecto, Indonesia acoge con beneplácito la labor realizada por el Representante Especial al encabezar los esfuerzos destinados a combinar estrategias jurídicas, políticas y humanitarias a fin de promover la rehabilitación de los niños y, al mismo tiempo, impedir que participen en conflictos ulteriores.

Sin duda, el futuro de la civilización humana y el de todas las sociedades dependen de los niños. Utilizar a los niños en los conflictos armados es arrojar una sombra sobre su futuro, porque los niños que se ven expuestos a la violencia tienden a llevar en sus mentes y en sus corazones temores y odios que tienen efectos duraderos. Debido al enorme número de niños que han participado en conflictos armados en todo el mundo y que han sido víctimas de esos conflictos, está en juego el futuro, especialmente cuando no se dispone de muchas oportunidades para que reciban educación adecuada que los prepare para emprender una carrera profesional ni de asesoramiento que pueda ayudarlos a superar el trauma de las hostilidades. Si no tomamos medidas oportunas y adecuadas para abordar este problema, la comunidad internacional podría enfrentarse a una situación potencialmente grave.

El impulso para comenzar el proceso tendiente a rectificar esta situación, especialmente en sus aspectos jurídicos, ha sido evidente este año con ocasión del décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tendría que haber sido posible aprobar en esa ocasión los proyectos de protocolos facultativos, en este caso el relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Sin embargo, para consternación y desaliento de muchos Estados Miembros, no fueron aprobados.

Esperamos que el debate de hoy alcance una conclusión satisfactoria con la aprobación de un proyecto de resolución en que se aborde la necesidad de hacer frente a las graves inquietudes que suscita la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Como conclusión, deseamos recalcar que sin duda los niños son nuestro futuro. Por ese motivo, los niños y sus derechos han sido, y siempre lo serán, una prioridad de las políticas de desarrollo de Indonesia. Esas políticas se formulan siguiendo la premisa de que el bienestar de los niños es la base del bienestar de una nación.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Indonesia las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente oradora inscrita en mi lista es la representante de Angola, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Coelho Da Cruz (Angola) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro profundo aprecio a Namibia, país vecino y amigo, por haber decidido celebrar un segundo debate sobre la situación de los niños en los conflictos armados. Sr. Presidente: Estamos seguros de que bajo su dirección, el debate de hoy culminará con éxito.

Si bien la cuestión que estamos debatiendo es triste, Angola participa con gran placer en este debate. Esperamos que con nuestra modesta aportación podamos arrojar alguna luz sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados y ayudemos a encontrar una solución que proporcione alivio sostenible a la situación, algo que la comunidad internacional viene esperando desde hace mucho tiempo.

Encomiamos los esfuerzos realizados por el Representante Especial del Secretario General en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del informe de la Sra. Graça Machel. La República de Angola reitera su disposición a colaborar con el Sr. Olara Otunnu en todas las formas que resulten necesarias.

Como sin duda saben los miembros, Angola es uno de los muchos países que han venido enfrentándose a este problema durante varios años. Los esfuerzos realizados por el Gobierno para proteger a los niños atrapados en este círculo vicioso y aliviar sus sufrimientos se han visto obstaculizados consistentemente por las acciones de bandidos armados que continúan librando la guerra como medio para alcanzar sus objetivos.

Como señaló la Sra. Machel en su informe, sin duda los conflictos armados afectan a factores determinantes del desarrollo de los niños, especialmente factores psíquicos, mentales y emocionales. Consciente de esta realidad, el Gobierno de Angola, a pesar de los demás problemas a que se enfrenta, no ha escatimado esfuerzos por mejorar la eficiencia y la eficacia de las instituciones que prestan asistencia a los niños y a las víctimas de la guerra en general. Todos los años el Gobierno asigna un presupuesto especial al desarrollo social, a los servicios de reintegración y al Instituto Nacional para la Infancia, a fin de apoyar proyectos concretos relacionados con la colocación de los huérfanos de guerra con miembros de su familia, con la construcción de albergues y alojamientos temporales para cobijar a los niños cuyas familias sean más difíciles de encontrar, con la construcción de escuelas y centros de salud en zonas creadas para el alojamiento temporal de personas desplazadas, con el suministro de seguridad alimentaria, con la provisión de fondos a las organizaciones no gubernamentales que cuidan a los niños víctimas de la guerra que sufren traumas y otros problemas psicológicos, con la fabricación de prótesis, y con el envío a otros países de los niños que han sido víctimas de las minas terrestres antipersonal o de otros explosivos para que reciban tratamiento, en cooperación con organizaciones no gubernamentales internacionales.

El Instituto Nacional para la Infancia fue creado en 1994 para abordar específicamente los problemas de la protección de los niños y su integración en la sociedad angoleña. Esa institución tiene su sede en Luanda y oficinas en todo el país. Con el apoyo de varios organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto, junto con varias organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, ha realizado un esfuerzo efectivo y sostenido por recoger datos e identificar y reasentar a los niños angoleños víctimas de la guerra, concretamente a los huérfanos de guerra y a los niños de la calle. Hasta la fecha se ha recibido en centros apropiados a más de 30.000 niños y se ha enviado a más de la mitad a vivir nuevamente con sus familiares.

Lamentablemente, debido a la falta de recursos apropiados los esfuerzos del Gobierno están lejos de cubrir las necesidades previstas. Reconocemos el valioso apoyo proporcionado por los organismos de las Naciones Unidas que he mencionado y por la comunidad internacional, pero la nueva y difícil situación a que se está enfrentando nuestro país ha tenido repercusiones sobre sus prioridades, y algunos proyectos en los que ya se habían realizado progresos considerables han experimentado retrocesos y han vuelto al nivel de las primeras fases.

Nos referimos, por ejemplo, a la esfera de la remoción de minas. Las minas han causado innumerables víctimas entre las mujeres y los niños indefensos. En 1997, el organismo nacional encargado de la remoción de minas terrestres antipersonal y de otros explosivos comunicó que se había eliminado alrededor del 20% de todas las minas que se estimaba habían sido colocadas en todo el país. Hoy no nos equivocaríamos si afirmáramos que se ha vuelto a colocar el mismo número de minas.

Estas y otras cuestiones nacionales, junto con las recomendaciones del informe de la Sra. Machel, hacen que nuestro Gobierno considere que, cuando sea posible, no

debe esperar que llegue la paz para reanudar sus esfuerzos en pro del desarrollo, y hacen que reitere su determinación al respecto. La aplicación actual del programa de estabilización y recuperación económica para el período trienal comprendido entre 1998 y el año 2000, que ha sido respaldado por el Fondo Monetario Internacional, es un ejemplo de ello.

El Gobierno de Angola suscribe plenamente el Cuarto Convenio de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que establecen los principios y las normas para la protección y habilitación de los niños. Pero, como han dicho muchas delegaciones, la situación de los niños afectados por los conflictos armados tiene muchos aspectos importantes, y sería demasiado ambicioso tratar de abordarlos todos en el debate de hoy.

Actualmente, el problema de los niños y los conflictos armados está empeorando porque la crisis humanitaria, cada vez más seria, alcanza proporciones trágicas. En este contexto, aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la polifacética ayuda que hemos estado recibiendo del sistema de las Naciones Unidas y de una serie de países amigos. Si bien es insuficiente, esa asistencia ha ayudado a aliviar las necesidades de las comunidades víctimas de la guerra.

Habida cuenta de los últimos llamamientos que han hecho nuestro Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas, esperamos que aumenten lo antes posible las contribuciones, tanto financieras como en especie, para el llamamiento unificado de las Naciones Unidas para Angola de 1999, para que los organismos puedan poner remedio eficazmente a la difícil situación de las personas desplazadas internamente, en especial los niños.

Terminaré expresando el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución que se aprobará al término de esta reunión, porque significa que la comunidad internacional se compromete a ayudar en la causa de los niños de todo el mundo afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Angola las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República Unida de Tanzanía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de mi país se complace de verle presidir este debate sobre los niños y los conflictos armados. Elogiamos la iniciativa de Namibia de celebrar este debate público, en el que pueden participar todos los Estados Miembros de la Organización. A usted, Sr. Ministro, y a los miembros de su delegación les hago llegar nuestras sinceras felicitaciones.

Ante todo, mi delegación agradece la oportunidad que se nos brinda de dirigirnos al Consejo de Seguridad en este importante debate sobre los niños y los conflictos armados. Mi delegación acoge con sumo agrado este debate, que tiene lugar como seguimiento de otro semejante que celebró el Consejo el 29 de junio de 1998.

Mientras nos reunimos aquí, en África se están produciendo algunos acontecimientos positivos. El acuerdo de Sierra Leona y las perspectivas de paz en la República Democrática del Congo requieren que se planifique de antemano la reintegración de los niños en la sociedad. Esperamos que el Consejo apruebe una resolución muy enérgica que trate seriamente el problema en todas sus facetas.

Tanzanía ha tenido la desgraciada experiencia de ser testigo directo de la triste situación de los niños que huían de los conflictos armados de países vecinos. No hay nada tan desgarrador como la triste mirada de los niños inocentes que no entienden por qué se les ha arrancado de la vida que conocían y se les ha trasladado a un ambiente extraño y poco familiar. Es lamentable que en las relaciones internacionales actuales el cambio operado en la naturaleza y el alcance de los conflictos haya arrastrado invariablemente a los niños, que son los menos responsables de los conflictos, a las luchas de poder de los adversarios. No hay nada tan triste como un niño cuyo único objetivo en la vida es vivir para vengar la muerte de un padre o de un pariente. El Consejo tiene que ocuparse de ese problema directamente y debe enviar un mensaje inequívoco en el sentido de que no tolerará ni condonará esos actos bajo ninguna circunstancia. Ya es hora de que los responsables de esos abusos respondan de sus actos.

Hemos leído el informe del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados Embajador Olara Otunnu, y no podemos menos que elogiarlo por su elocuencia en su intento de concienciar a la comunidad internacional ante la triste situación de los niños que han sido víctimas de conflictos armados. Las prioridades y recomendaciones señaladas en el informe requieren seria atención y la adopción de las medidas necesarias.

Evidentemente, reconocemos con gratitud los esfuerzos que el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados está realizando para dar a la cuestión de los niños la importancia que merece.

En su informe al Consejo de Seguridad de abril de 1998 sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, el Secretario General de las Naciones Unidas señala que

> "Los malos resultados económicos o un desarrollo poco equitativo han provocado una crisis económica casi permanente en algunos Estados, exacerbando enormemente las tensiones internas y disminuyendo en gran medida su capacidad de responder a esas tensiones." (*S/1998/318, párr. 79*)

Por consiguiente, el alivio de la pobreza debe ser una preocupación común, por ser una medida necesaria para la conclusión de los conflictos y la protección de los derechos de nuestros hijos.

En las declaraciones que se han formulado hoy ante el Consejo se ha reconocido la importante labor realizada por el Embajador Otunnu. Ese reconocimiento debe traducirse en hechos reales mediante el suministro del apoyo financiero, humano y material que necesita para poder cumplir el mandato que se le ha encomendado. La situación es urgente y las medidas que tome el Consejo incidirán muy considerablemente en la forma en que se afronte el problema. Al subrayar la necesidad de equipar debidamente a la dependencia especial, no olvidamos el papel fundamental que han desempeñado el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por mencionar sólo algunas, y la comunidad de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la cuestión. Lo primordial, ahora, es intensificar los esfuerzos de cooperación de los distintos actores. Esta es una labor hercúlea, con requisitos múltiples, de la que no puede ocuparse una sola entidad.

El Presidente: (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Uganda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Beyendeza (Uganda)(*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación se complace al verle presidir el Consejo y este debate. Le agradezco que me haya brindado la oportunidad de participar en el debate, en el que se abordan cuestiones de especial importancia para mi país. Este debate debería haberse celebrado hace mucho tiempo, en especial para mi país, que desde 1986 ha sido testigo de cómo más de 10.000 niños eran secuestrados por grupos terroristas, a saber, el Ejército de Resistencia del Señor, que opera en el norte de Uganda, y las Fuerzas Democráticas Aliadas, que operan en la zona occidental del país.

Los antecedentes de Uganda con respecto a su dedicación a los derechos humanos son bien conocidos. Uganda es país signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y también es parte en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano. Por consiguiente, Uganda está plenamente comprometida con la aplicación de la letra y el espíritu de estas convenciones.

Los niños de Uganda son el futuro de nuestra sociedad. Su bienestar, su educación, su protección y su seguridad son de máxima importancia y prioridad para el Gobierno y el pueblo de Uganda. Por lo tanto, nada podría ser más doloroso para Uganda que la captura, la tortura, la detención, la esclavización, la mutilación y la matanza sistemáticas de estos niños inocentes. Esto es precisamente lo que ha estado sucediendo durante 12 largos años en Uganda septentrional y ahora sucede en Uganda occidental.

Quiero proporcionar algunas estadísticas que ilustran la gravedad y el horror de esta situación que existe en mi país. En octubre de 1996, 139 niñas estudiantes de la Escuela Secundaria de Aboke fueron secuestradas por el Ejército de Resistencia del Señor; hasta la fecha, la mayoría de ellas aún no ha aparecido. En junio de 1998, tuvo lugar un horrible ataque a la Escuela Técnica Kichwamba, en Uganda occidental, llevado a cabo por las Fuerzas Democráticas Aliadas, en el que más de 80 estudiantes murieron quemados y otros 100 fueron secuestrados. Estos son sólo dos ejemplos de los abusos sistemáticos a los que constantemente se ha sometido a nuestros niños desde 1986.

Los grupos terroristas atacan a las comunidades, usando frecuentemente como blanco a las mujeres y los niños, que son los miembros más indefensos de la sociedad. Generalmente eligen a niños de entre 11 y 16 años de edad, pero a veces secuestran a niños más pequeños, de entre 5 y 9 años, y los arrastran con ellos después de matar a sus padres y familiares. Como resultado de esto, el temor y la incertidumbre se han convertido en características permanentes de la vida en Uganda septentrional y occidental. El Secretario General ya ha documentado esta situación en su informe, y naturalmente el Consejo de Seguridad se viene ocupando de estos asuntos desde hace un tiempo. De hecho, en 1997 nuestro Primer Ministro informó personalmente a

los miembros del Consejo acerca de estos actos abominables.

Hubiera querido catalogar las experiencias extremadamente dolorosas que sufren estos niños —si logran salir con vida—, pero me siento obligado a ser breve. Me limitaré a pedir al Consejo que al menos comience a tomar medidas concretas con el fin de demostrar que está decidido a poner fin a tanto sufrimiento de niños inocentes. No hagamos caso omiso del deseo de muchos niños pequeños de tener una vida más plena y significativa. Demostremos que el Consejo y las Naciones Unidas se preocupan de estos niños y que tomarán medidas para protegerlos.

Lo que los rebeldes han hecho y continúan haciendo con impunidad en Uganda es ajeno a la cultura africana, a nuestros valores tradicionales y a nuestra forma de vida. Se trata de una situación única y excepcional que exige medidas extraordinarias. A nuestro juicio, esta violencia contra los niños debe ser calificada de crimen de lesa humanidad.

Hasta la fecha se han aprobado dos importantes resoluciones sobre los niños en la Comisión de Derechos Humanos, pero no se han traducido en libertad para los niños que se encuentran afectados por los conflictos armados. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que aplique plenamente las disposiciones de dichas resoluciones.

Uganda continuará exhortando a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre el Ejército de Resistencia del Señor y sobre las Fuerzas Democráticas Aliadas para que pongan fin al secuestro, la matanza, la tortura y al abuso sexual tanto de niños como de mujeres, y para que liberen de manera incondicional a todos los niños que se encuentran bajo su control; a que condene las actividades del Ejército de Resistencia del Señor y de las Fuerzas Democráticas Aliadas como crímenes de lesa humanidad, y a que también ejerza presión sobre todos los que patrocinan y apoyan a esos grupos terroristas, incluyendo, de ser necesario, la imposición de embargos.

Uganda apoya la labor de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Pedimos que se le asignen recursos adecuados de manera que pueda cumplir su mandato. El Gobierno de Uganda ha formulado una invitación al Representante Especial para que visite las regiones afectadas en Uganda septentrional y occidental. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar dicha invitación y para manifestar la esperanza de que el Representante Especial, a pesar de su nutrido programa, pueda llevar a cabo una visita oficial a Uganda en el futuro cercano.

Por su parte, el Gobierno de Uganda continuará protegiendo del secuestro a todos sus ciudadanos, especialmente a los niños y a las mujeres; asegurándose de que todos los niños tengan un acceso rápido y adecuado a los servicios médicos y de orientación mientras se encuentran bajo custodia del Gobierno; enviando a los niños tan pronto como sea posible a sus familias o a las organizaciones competentes encargadas de la protección de la infancia para que puedan reintegrarse a sus comunidades sin mayores demoras, y garantizando el pleno cumplimiento de las normas internacionales de los derechos humanos por parte de los soldados del Gobierno.

Seguiremos contando con el apoyo de la comunidad internacional y de las organizaciones no gubernamentales para velar por que las personas desplazadas y las que están viviendo transitoriamente en zonas protegidas tengan alimentos, agua y medicamentos adecuados. Por último, daremos comienzo a una amplia campaña de concienciación para informar y educar a las comunidades con respecto a las necesidades particulares de los niños que han sido secuestrados o que se han visto afectados de otras maneras por los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad celebró en junio del año pasado un debate público sobre las mismas cuestiones, y en esa ocasión hizo pública una declaración presidencial. Esperamos que este año no suceda como siempre, sino que el Consejo envíe un mensaje claro a la comunidad internacional y a quienes son responsables de esos crímenes contra los niños en los conflictos armados diciéndoles que el Consejo está decidido a hacer frente con firmeza a la triste situación de esos niños, cualesquiera que sean las causas de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Uganda las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gouveia (Mozambique) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero sumarme a los oradores que me han precedido para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la excelente manera en que está dirigiendo los trabajos del Consejo. Permítame que rinda un homenaje especial a su predecesor, el Sr. Hasmy

Agam, de Malasia, por el trabajo excelente que hizo en el mes de julio. Mi delegación también quiere sumarse a la declaración que ha formulado el representante de Argelia en nombre de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Sr. Presidente: Elogiamos mucho la iniciativa que ha tenido de incluir el tema de hoy en el programa del Consejo y felicitamos a los miembros del Consejo de Seguridad por haber dado a esta cuestión la prioridad que merece.

La importancia que el Gobierno de Mozambique atribuye a la cuestión de los niños y los conflictos armados se basa en su larga experiencia de años de guerra de desestabilización. Esta página sombría de la historia de mi país tuvo como resultado la muerte de muchos mozambiqueños, la destrucción de la infraestructura económica y social, la perturbación de su estructura social y la creación de grupos de los más pobres entre los pobres, compuestos por personas desplazadas y refugiados, la mayoría de los cuales eran mujeres, niños y ancianos.

El Acuerdo de Paz de Roma fue consecuencia del verdadero deseo del pueblo mozambiqueño de poner fin al ciclo de guerra y violencia y preparó el camino para iniciar esfuerzos colectivos tendientes a asegurar el restablecimiento de la paz duradera en el país. La decisión del Gobierno de Mozambique de enterrar el odio profundamente arraigado en el corazón de su pueblo y de restañar las heridas de la guerra iniciando una era de diálogo continuo en un ambiente de tolerancia, unidad en la diversidad, respeto a la libertad individual e imperio del derecho dio lugar a una paz duradera y a un desarrollo sostenible que garantizaban el desarrollo de políticas en pro del bienestar del niño.

Mi Gobierno se enorgullece de haber albergado la Conferencia africana sobre la utilización de niños como soldados, que se celebró en Maputo el pasado mes de abril. En dicha reunión estuvieron presentes más de 250 representantes de gobiernos, de la sociedad civil y de organizaciones internacionales. En dicha reunión se adoptó la Declaración de Maputo, en la que, entre otras cosas, se condenó firmemente la utilización de niños soldados menores de 18 años y se pidió a todos los Estados africanos que propiciaran un entorno favorable al desarrollo seguro y sano de los niños y que adoptasen todas las medidas necesarias para asegurar que ningún niño menor de 18 años participe en conflictos armados. En la Conferencia de Maputo la sociedad internacional expresó claramente su protesta por el hecho de que se continúa utilizando a niños soldados en los conflictos armados e instó a la comunidad internacional a que estudiara seriamente la posibilidad de declarar ilegal la utilización de niños soldados menores de 18 años.

En la declaración presidencial que se difundió después del debate del Consejo de Seguridad del 29 de junio de 1998, relativo a los niños y los conflictos armados, el Consejo prometió apoyar los esfuerzos encaminados a obtener compromisos destinados a poner fin al reclutamiento de niños y a su utilización en conflictos armados en violación del derecho internacional y prestar especial atención al desarme y la desmovilización de los niños soldados y a la reinserción en la sociedad de los niños mutilados o traumatizados de cualquier otro modo como consecuencia del conflicto armado.

Ha llegado el momento de alentar nuestra voluntad política para establecer la legislación nacional e internacional dirigida a frenar y prevenir la utilización de niños soldados en los conflictos armados. En este sentido, deseo ofrecer nuestra humilde sugerencia de que todas las naciones del mundo inicien una jornada nacional de reflexión sobre la utilización de los niños soldados en los conflictos armados. Estos debates deberían incluir a representantes de instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales con el objetivo de forjar un consenso nacional y la legislación sobre la utilización de niños soldados en los conflictos armados.

La comunidad internacional en su conjunto debe desempeñar un papel clave en la promoción de los ideales del bienestar infantil y en la proscripción de la utilización de niños soldados en los conflictos armados. Creemos que las Naciones Unidas pueden ser el foro más adecuado para que se discuta a nivel internacional la cuestión de los niños en los conflictos armados. Por consiguiente, elogiamos la excelente labor realizada por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Al tiempo que encomiamos su labor, también hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas para que sigan dirigiendo los esfuerzos internacionales encaminados a frenar e impedir la utilización de niños soldados en los conflictos armados.

Por último, permítaseme subrayar que los esfuerzos que se realizan actualmente en los planos nacional e internacional para detener y prevenir la utilización de niños soldados en los conflictos armados sólo podrán tener éxito con la ayuda y la cooperación internacionales. Por lo tanto,

queremos pedir a la comunidad internacional que no escatime esfuerzos para proporcionar todo tipo de ayuda a los países que la necesiten.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Mozambique las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nueva Zelandia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame decir para empezar que es un honor especial poder intervenir ante el Consejo de Seguridad en una reunión presidida por usted. También deseo felicitarlo por la iniciativa de convocar este debate. Es otra oportunidad valiosa para que los Miembros de las Naciones Unidas en general contribuyan constructivamente a la importante labor del Consejo de Seguridad. También valdrá para mantener muy presente en la mente de las delegaciones la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Quiero comenzar refiriéndome a la estupenda labor realizada por el Representante Especial del Secretario General, Olara Otunnu. El Sr. Otunnu está aumentando de manera efectiva la toma de conciencia sobre las cuestiones que afectan a los niños en los conflictos armados, y está logrando compromisos para mejorar la protección de los niños. Lo felicitamos por su contribución.

Las Naciones Unidas tienen una función central en la protección de los niños. Esta función se manifiesta en una amplia serie de tratados, incluidos los Protocolos I y II a los Convenios de Ginebra y, por supuesto, la Convención sobre los Derechos del Niño. Proteger a los niños de los efectos de los conflictos armados, como víctimas y como participantes, es una parte inseparable de la responsabilidad de las Naciones Unidas para con los niños del mundo. Las Naciones Unidas también deben velar por que las normas internacionales de protección sean respetadas. A este respecto, Nueva Zelandia celebra que la utilización de los niños en los conflictos armados sea un crimen de guerra sobre el que tendrá jurisdicción la Corte Penal Internacional.

En la declaración que formuló el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 1998 con respecto a la cuestión de los niños y los conflictos armados se condenó con razón la selección como blanco, el reclutamiento y el despliegue de niños en violación del derecho internacional. El Presidente pidió a todas las partes interesadas que pusieran fin a tales actividades. Hoy celebramos que el Consejo reconozca, en el proyecto de resolución que examina actualmente, que la atención a las necesidades especiales de los niños afectados por conflictos armados es un aspecto esencial de los esfuerzos destinados a establecer una paz duradera. El Consejo siempre debe tener en cuenta las necesidades de los niños cuando analiza medidas destinadas a ayudar a las comunidades y naciones en la transición de los conflictos a la paz.

Son los Estados Miembros de las Naciones Unidas los que tienen que establecer las normas que protegerán a los niños de la angustia y los sufrimientos de las guerras, grandes y pequeñas. Las negociaciones actuales sobre un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los niños en los conflictos armados, son especialmente importantes para elevar las normas jurídicas de protección de los niños.

Debemos redoblar los esfuerzos para reducir las diferencias y ponernos de acuerdo sobre el protocolo facultativo. En caso contrario corremos el peligro de perder una ocasión importante para mejorar la protección jurídica de los niños. Una vez concluido, el protocolo facultativo sería un instrumento poderoso para todos aquellos, entre ellos el Sr. Otunnu, que trabajan para proteger los derechos de los niños afectados por conflictos armados. Enviaría un mensaje claro a los que están involucrados en el reclutamiento de niños soldados, y a los que atacan a los niños en tiempos de conflicto, en el sentido de que sus acciones son inaceptables para la comunidad internacional.

Por último, quiero elogiar especialmente la importante labor que realiza el UNICEF para ayudar a los niños que son víctimas de los conflictos armados. Mi delegación está a favor de que exista la cooperación más estrecha posible entre el UNICEF y el Representante Especial cuando trabajen en pro de sus objetivos comunes. Por ejemplo, en la resolución 1260 (1999) del Consejo de Seguridad, aprobada el viernes pasado, se pide al Representante Especial y al UNICEF que, junto con el Gobierno de Sierra Leona, presten atención especial a la rehabilitación a largo plazo de los niños combatientes de Sierra Leona, así como a su desarme, desmovilización y reintegración. Nueva Zelandia ha contribuido en diversas ocasiones a la labor centrada y práctica del UNICEF en Sierra Leona y en otras partes. Es evidente que hay oportunidades para que todos nosotros, como Estados Miembros, y nuestros organismos internacionales, trabajemos unidos y compartamos nuestras experiencias en todas esas situaciones a fin de conseguir los mejores resultados para los niños afectados por conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Nueva Zelandia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Guyana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Insanally (Guyana) (*habla en inglés*): No puede haber crimen de lesa humanidad más monstruoso que el uso y abuso de los niños en tiempos de conflicto armado. La mayoría de los animales, incluso los inferiores, protegen instintivamente a sus crías del daño. Sin embargo, sabemos que el hombre, pese a su nivel pretendidamente superior de inteligencia y a su capacidad de distinguir entre el bien y el mal, somete a su descendencia a horrores inimaginables. Diariamente mueren niños debido a que son obligados a participar en la guerra. Todos los días y en todos los lugares vemos imágenes televisadas de jóvenes mutilados y envejecidos porque están constantemente expuestos al secuestro, los trabajos forzosos y la violencia.

Preocupado por este terrible flagelo, el Gobierno de Guyana se une al clamoroso llamamiento formulado hoy para que se ponga fin a lo que acertadamente ha sido calificado como versión moderna del sacrificio infantil. Le agradecemos a usted, Sr. Presidente, a su delegación y a todos los miembros del Consejo que hayan patrocinado este debate tan oportuno encaminado a promover una mayor concienciación sobre este problema. También nos anima especialmente verlo presidir personalmente, de manera tan desinteresada, nuestras deliberaciones, incluso a esta hora tardía.

También quiero rendir homenaje al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por haber conseguido aumentar la importancia de esta cuestión ante la atención mundial, y más especialmente por la exposición tan elocuente que ha hecho hoy. Al mismo tiempo, manifestamos nuestra profunda admiración a la amplia serie de organismos de las Naciones Unidas —como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos— y a las numerosas organizaciones no gubernamentales que, pese a múltiples limitaciones, se esfuerzan por prestar servicios a los niños del mundo. Los instamos a que sigan cooperando y coordinando sus actividades para elevar al máximo los efectos de sus esfuerzos colectivos.

Como sabemos muy dolorosamente, el nuevo tipo de conflictos intraestatales ha cambiado la naturaleza y el alcance de la guerra. Hoy en día el frente de batalla incluye a la población civil, incluso mujeres y niños indefensos. Los informes preparados por el Representante Especial, Sr. Otunnu, y por la Sra. Graça Machel ofrecen un testimonio gráfico de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. Estos documentos ponen de manifiesto las consecuencias desastrosas de los conflictos y, lo que es más importante, la necesidad de que la comunidad internacional tome medidas urgentes para impedir que los niños sigan participando en los conflictos. Entre dichas medidas podría incluirse una actitud firme para someter a la justicia a los responsables de esos crímenes a fin de que sientan todo el peso del oprobio y la condena internacionales. Como propone el Representante Especial, la violación y otras formas de violencia sexual en el contexto de los conflictos armados deben tipificarse como delitos castigados con penas severas.

Igualmente, dentro del sistema jurídico internacional tenemos que tratar de prohibir la utilización de niños como peones militares en los conflictos. Hay que hacer esfuerzos más arduos para fomentar el respeto de las normas de conducta aceptadas y concebir medios más eficaces para aislar a los niños de las repercusiones de la guerra. Guyana reitera su llamamiento para que se prohíban las minas antipersonal y continúen los esfuerzos destinados a ampliar la remoción de minas. Por lo que respecta a las numerosas víctimas que han tenido que sufrir este tipo de brutalidad, la comunidad internacional tiene que darles todas las oportunidades de consuelo y rehabilitación física y psicológica.

Como también nosotros nos hemos dado cuenta, no podemos abordar plenamente los efectos de los conflictos armados sobre los niños sin examinar las causas de dichos conflictos. Reiterados estudios han demostrado que las crisis económicas, sociales y políticas persistentes contribuyen a la quiebra del orden público en todas las sociedades. La consiguiente marginación económica de muchos países en desarrollo respecto de la economía mundial, así como el impacto social de los programas de ajuste estructural, han sido citados claramente por la Sra. Machel y por otros como condiciones que crean inestabilidad y conflictos. Ya sea en África, en Asia, en América o en Europa, los conflictos acaban por erosionar la infraestructura de todos los países afectados y dificultan, si no imposibilitan, que esos países tengan economías productivas.

A este respecto, mi delegación, al igual que otras, quiere llamar la atención sobre los efectos negativos que

pueden tener las sanciones económicas sobre los grupos más vulnerables de la sociedad. En muchos casos, si es que no en la mayoría, las sanciones pueden provocar la privación de alimentos y servicios sociales básicos suficientes, lo que se traduce en mayores penurias, especialmente para los niños.

Las esperanzas de desarrollo futuro de todas las naciones dependen de sus jóvenes. En lugar de ser utilizados como carne de cañón, los jóvenes de cada país deberían ser cuidados y educados para convertirse en agentes de la construcción y no de la destrucción. Deben ser educados en el arte y la ciencia de construcción de naciones en lugar de aprender a convertirse en máquinas de matar, porque una vez que se acostumbran es difícil que vuelvan a la normalidad. Como refugiados o personas internamente desplazadas, se ven privados de las oportunidades habituales de educación, capacitación y estabilidad familiar que necesitan para llegar a ser ciudadanos útiles.

Ante esta angustiosa situación, es imperioso que procuremos fortalecer los instrumentos jurídicos internacionales concebidos para proteger los derechos de los civiles en los conflictos armados, especialmente de los jóvenes y los niños inocentes. El Cuarto Convenio de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, establecen claramente los principios y las normas para la protección y la potenciación de los niños. Actualmente, esos instrumentos siguen siendo objeto de escarnio por parte de beligerantes salvajes e inescrupulosos. Nuestra civilización no puede tolerar esa barbarie, ya que, en última instancia, como dijo uno de los poetas de nuestro país, "Todos estamos involucrados, todos quedamos consumidos". Debemos, pues, luchar por dar más fuerza a esos instrumentos jurídicos, pasando de su ratificación a su plena aplicación.

Como principal garante de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene la obligación clara y vigente de encarar debidamente la inhumana utilización de los niños en los conflictos armados. Mi delegación abriga, pues, la esperanza ferviente de que de este debate surja una resolución enérgica que refleje la determinación de la comunidad internacional de proteger a los que no pueden protegerse a sí mismos y deben confiar en nosotros para que aboguemos por su causa.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Guyana las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Filipinas. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mabilangan (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero unirme a otros oradores que le han manifestado ya su gratitud por haber convocado esta reunión. Corresponde que todos los que estamos hoy aquí presentes, ahora que estamos a punto de iniciar el próximo milenio, renovemos nuestro compromiso de velar en forma permanente por la protección y el bienestar de los niños de todo el mundo.

El bienestar de los niños siempre ha ocupado un lugar destacado en muchos de los convenios e instrumentos jurídicos del mundo. Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, la Convención sobre los Derechos del Niño y, más recientemente, la convención relativa a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil son esfuerzos concertados por parte de todos nosotros para brindar a los niños de la Tierra la protección y los elementos que necesitan para desarrollarse y convertirse en personas productivas y felices. Porque sabemos que los niños de hoy serán los dirigentes del mañana, todos tratamos de darles lo mejor que tenemos y de transmitirles todos nuestros conocimientos.

Conforme nos acercamos al año 2000, es oportuno averiguar cómo les ha ido a los niños y cómo nos ha ido a nosotros en el cumplimiento de nuestras responsabilidades respecto a la promoción de su bienestar.

Lo que vemos no es alentador. En el *Informe sobre el Desarrollo Humano* elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo leemos que hay más de 1.000 millones de mujeres y niños que viven en la pobreza absoluta. Según el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados —a quien rindo homenaje—, 2 millones de niños han muerto en situaciones de conflicto armado desde 1987, y 6 millones han sido gravemente heridos o han quedado permanentemente discapacitados. Las últimas investigaciones indican que más de 300.000 niños menores de 18 años están combatiendo en 36 conflictos armados en todo el mundo. Muchos de esos niños fueron reclutados ilegalmente, otros fueron secuestrados o forzados a prestar servicio. Casi el 90% de los que murieron en las guerras de este siglo eran civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños. Por lo menos la mitad de todos los refugiados y personas desplazadas son niños.

Probablemente podría seguir indefinidamente dando cifras sobre los niños que han quedado huérfanos debido a los conflictos armados, o que se han convertido en refugiados o personas desplazadas dentro de sus propios países. También podría seguir dando cifras sobre los niños que han quedado físicamente mutilados y psicológica y emocionalmente traumados de por vida debido a las guerras. Las cifras no son difíciles de encontrar y hay ejemplos fácilmente disponibles; muchos de los oradores que me precedieron ya las han señalado.

La cuestión de los niños y los conflictos armados nos resulta familiar a todos nosotros; hemos tratado de abordarla muchas veces y seguimos haciéndolo, individual y colectivamente.

En Filipinas, uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, hemos establecido los cimientos legislativos y administrativos necesarios para defender los derechos de los niños y su bienestar. Sigue funcionando eficazmente un centro de derechos del niño, dependiente de la Comisión de derechos humanos de Filipinas, que se ocupa de investigar y de plantear demandas judiciales en nombre de los niños que han sido víctimas de violaciones de los derechos humanos. El interés de Filipinas y su participación activa en los grupos de trabajo sobre el protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados son muestras del compromiso de Filipinas con la realización de los derechos del niño, especialmente de su derecho a la vida. La salud, la nutrición, la educación y el bienestar de los niños siguen siendo prioritarios para el Gobierno de Filipinas.

Sabemos que en los conflictos armados y en las guerras se violan todos los derechos del niño: el derecho a la vida, el derecho a estar con su familia y su comunidad, el derecho a la salud, el derecho al desarrollo de su personalidad y el derecho a ser alimentado y protegido. Sabemos también que los niños se encuentran entre las primeras víctimas de los conflictos armados. Se los tortura, se los viola, y a menudo se los mata. Los que sobreviven sufren daños irreparables en su desarrollo moral y psicológico.

Mientras siga habiendo conflictos y guerras en el mundo, todos debemos persistir en nuestra determinación de proteger adecuadamente a los niños. No debemos claudicar en la difusión de información sobre las atrocidades que experimentan esos niños. Debemos perseverar en la búsqueda de medios y arbitrios para proteger la inviolabilidad de los niños. Reitero el apoyo de Filipinas a la idea de convertir a los niños en una zona de paz, como lo propuso la experta del Secretario General que llevó a cabo un estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños. Filipinas apoya también las múltiples recomendaciones de dicha experta respecto de la coordinación de la acción de la comunidad internacional y de la sociedad civil para mitigar los sufrimientos de los niños que son víctimas de los conflictos armados.

En el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia —donde se establecen objetivos para reducir la tasa de mortalidad infantil, la mortalidad materna y la malnutrición, así como para aumentar el suministro de agua y de servicios de saneamiento, de educación básica y de protección especial para los niños para el año 2000— se señala que se calcula que el costo de hacer realidad esos objetivos representa menos del 1% de la producción mundial. En su totalidad, el costo representa una inversión muy pequeña para construir un futuro mejor y más brillante para nuestros niños, para nosotros y para todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Filipinas las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Rwanda. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mutaboba (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumar mi voz a la de los oradores que me precedieron para felicitarlo por dirigir hoy estas deliberaciones del Consejo y para decirle cuán felices nos sentimos al verlo a usted en la Presidencia, como lo hemos visto en varias ocasiones anteriores cuando, como usted sabe, nos encontramos en otras reuniones de interés común. Además, quiero rendir homenaje al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, por sus esfuerzos y su determinación de promover una mejor protección de los niños y de su bienestar. El Embajador Otunnu puede contar, al igual que usted, con nuestro pleno apoyo, y les deseamos todo tipo de venturas.

Asimismo, deseo expresar la esperanza de mi delegación de que en el futuro este Consejo abra sus puertas con más frecuencia a debates de esta índole. De hecho, la paz y la seguridad, así como las resoluciones sensatas, pueden lograrse con más facilidad cuando se habla de ellas abiertamente y con gran transparencia, como lo estamos haciendo hoy, con la participación de todos los que tienen interés en

el tema y dejando que se encarguen de la votación quienes nos representan a todos.

Como todos saben, Rwanda vivió tiempos de guerra inolvidables desde 1959 hasta principios del decenio de 1990: guerras provocadas por la mala dirección y por la política de exclusión practicada por regímenes sucesivos. El genocidio que siguió fue resultado de esa mala dirección sumada a la falta de coherencia en las decisiones adoptadas por muchos que tenían y tienen el poder de evitarlo y/o de detenerlo.

Las primeras víctimas del mal liderazgo y de la política de exclusión fueron los niños inocentes a los que se les negó el acceso a la educación debido al lugar en el que habían nacido. Naturalmente, fueron esos mismos niños, que habían crecido en una atmósfera de injusticia flagrante, los que fueron movilizados y estuvieron dispuestos a ser testigos de primera mano de ese mal liderazgo y de las políticas injustas que habían impedido que la población gozara de sus derechos fundamentales. Los niños que viven en una situación semejante durante un tiempo prolongado son potencialmente los que van a luchar contra las injusticias de las que fueron víctimas, pero sólo si se les dan la oportunidad y los medios para hacerlo.

Esos medios difieren de un país a otro y de una situación a otra. Rendimos homenaje a todos aquellos que perdieron la vida defendiendo sus derechos. Por desgracia, es precisamente en nombre de la defensa de esos derechos que la mayoría de esos niños perdieron muchos de sus derechos, el más importante de los cuales es el derecho a ser niño. Ser movilizado en pro de una causa es muy distinto de ser reclutado para hacer la guerra. En los conflictos armados, los más vulnerables son los civiles: los ancianos, las mujeres y los niños. En Rwanda, la magnitud de los sufrimientos que han experimentado los niños es sencillamente difícil de describir. No obstante, el trauma del que todavía dan señales pone de manifiesto cuánto sufren por dentro, aun cuando hayan recuperado sus derechos. Es obligación de este Consejo garantizar que eso no vuelva a ocurrir, no solamente en Rwanda sino en ningún otro lugar del planeta.

El mundo que rodea a los niños debería prestarles más atención, ya que, para comenzar, es precisamente el mundo de los adultos y de los dirigentes el que los puso en esa situación. No podemos tolerar que los niños sean tratados como objetos de perversión sexual por parte de padres y parientes degenerados, de hombres de negocios adinerados o de miembros del personal de operaciones de mantenimiento de la paz que cuentan con dinero suficiente como para comprar incluso la virginidad de niñas pequeñas al precio de una vida de traumas acerca de los cuales pocas podrán siquiera hablar. Entre los niños que necesitamos proteger, muchos han padecido las injusticias a las que nos referimos anteriormente. Muchos han sufrido el duro entorno de la guerra y de la necesidad de matar: matar para salvarse a sí mismos y para salvar su futuro, o matar porque se les dijo que lo hicieran.

La resolución que hoy ha de aprobar el Consejo puede impedir que haya más matanzas de ese tipo en el futuro. Muchos de esos niños han sobrevivido a la explosión de minas terrestres y han quedado con cicatrices, o han perdido piernas o brazos, y siguen viviendo con esa experiencia traumática mucho tiempo después de acabada la guerra. El Consejo tiene la obligación de prometerles un futuro mejor y de darles mayores garantías de que sus hijos no se verán sometidos a las mismas atrocidades y los mismos maltratos por parte de los adultos.

Miles de niños en Rwanda son jefes de familia o de grupos de niños que viven en la misma casa y se llaman a sí mismos familia: viven sin padre, sin madre, sin un pariente adulto que los cuide. Por más joven que sea, el mayor de esos niños se convierte ipso facto en cabeza de familia. El Embajador Olara Otunnu lo comprobó con ocasión de su viaje a Rwanda y puede dar testimonio de ello. Al observar sobre el terreno cómo esos niños se cuidan desesperadamente los unos a los otros, por un lado, y al escuchar debates intelectuales como este, por el otro, se cobra conciencia de cuán distante se encuentra la realidad respecto de quienes tienen poder decisorio, y viceversa. Las resoluciones deberían salvar esa distancia y acercarnos a esas personas que desconocemos y a las que, sin embargo, queremos ayudar.

En muchas partes del mundo se les dan armas a los niños y se los obliga a matar a otros niños y a adultos. Se les promete una vida mejor. Pero, ¿qué clase de vida mejor pueden tener con el recuerdo de haber matado a tantas personas? Quienes liberan a su pueblo y a su tierra se sienten orgullosos de ello, pero quienes masacran a sus iguales y a adultos quedan traumados por todo lo que hicieron y por lo que vieron.

En todo caso, ambos grupos de niños necesitan ayuda. Creemos que es justo que así sea. En Rwanda, los que combatieron han sido desmovilizados y llevados a la escuela, en donde pueden aprender y capacitarse. Los que mataron fueron encarcelados, pero posteriormente se los liberó para que pudieran rehabilitarse e integrarse en su sociedad. Damos las gracias a los organismos de las

Naciones Unidas —especialmente al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas— y a numerosas organizaciones no gubernamentales por la asistencia que han brindado a nuestro Gobierno en esta empresa. Les damos las gracias a todos, y esperamos que los maravillosos esfuerzos que realizan muchos, entre ellos la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, no caigan en el vacío, de tal suerte que podamos lograr una prohibición total de las violaciones de los derechos de los niños.

Mi delegación abriga la esperanza ferviente de que el Consejo de Seguridad asuma una posición firme y cumpla con su deber de proteger la paz y la seguridad de los niños, ya que creemos que al inculcar a los niños una cultura de paz estamos garantizando un futuro mejor para las generaciones venideras.

Para concluir, permítaseme hacer un llamamiento al Consejo para que piense en el grupo más vulnerable de los niños afectados por los conflictos armados actuales: los huérfanos. Ellos no sólo experimentaron el trauma de ser testigos de la muerte de sus padres y de sus parientes, sino que además sobrevivieron a acontecimientos horribles. Algunos de ellos han tenido la buena suerte de encontrar familias que los adoptaran: otros, no. El mensaje es el mismo: por mucho que necesitemos un orden mundial, debemos tomar conciencia de un hecho importante: no habrá mundo tras nosotros si no cuidamos de los niños. Esa es una tarea que nos corresponde a todos: proteger a nuestros niños.

Las acciones humanitarias han fracasado en la mayoría de los casos; se han transgredido las normas locales; quienes debían proteger y aplicar las normas del derecho internacional humanitario y las convenciones de las Naciones Unidas las han infringido. Los niños han sido víctimas de esos delitos, y este órgano mundial debe ahora tomar medidas para garantizar que se asigne prioridad a los niños a fin de asegurar un futuro mejor para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Rwanda las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Belarús. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sychov (Belarús) (*habla en ruso*): Ante todo, Sr. Presidente, quiero sumar mi voz a la de otras delegaciones para expresarles a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad nuestro agradecimiento por su iniciativa de debatir la cuestión de los niños y los conflictos armados. La delegación de Belarús, piensa que el hecho de que usted presida esta reunión promoverá la formulación de nuevos criterios para la solución de este complejo problema.

Asimismo deseamos resaltar la importante labor y los esfuerzos realizados por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Otunnu. Consideramos que sus iniciativas y recomendaciones son merecedoras de una atención detenida y de ser incorporadas en las actividades prácticas de las Naciones Unidas.

Hace poco más de un año, cuando el Consejo de Seguridad examinaba un tema parecido, la gran mayoría de los participantes en el debate se dio cuenta de la alarmante situación. En las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Miembros el pesimismo a veces prevaleció sobre el optimismo. En ese sentido, nuestra delegación toma nota en particular del hecho de que el Consejo de Seguridad está prestando ahora más atención al problema de la trágica relación entre los niños y los conflictos armados. Estamos convencidos de que, en algún momento, la comunidad internacional adquirirá plena conciencia de la prioridad que se debe asignar a la erradicación de los conflictos, sobre todo como fuente de muerte y destrucción de la vida de los niños, quienes tienen una influencia fundamental en el futuro progreso de la humanidad.

A pesar de los importantes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y por otras instituciones y organizaciones internacionales, desafortunadamente no podemos observar un mejoramiento significativo de la situación de los niños en las regiones del planeta que se encuentran en conflicto. Los niños continúan siendo las víctimas principales y más vulnerables de los conflictos armados en todas partes del mundo. Las estadísticas siguen dando testimonio del aumento de la mortalidad infantil como resultado de hostilidades directas o de las terribles consecuencias de esas acciones.

El Consejo de Seguridad ha examinado muy detenidamente las razones y consecuencias de la participación de los niños en los conflictos armados a fines de este siglo. Existe la necesidad de tomar medidas prácticas para ejecutar las conclusiones y las recomendaciones que se han elaborado.

En otras palabras, debe haber una nueva estrategia que, en la mayor medida posible, alivie el efecto de los conflictos sobre los niños, excluya a los menores de las filas de combatientes armados, asegure el acceso prioritario de los niños a la asistencia humanitaria y contemple el establecimiento de mecanismos eficaces para prevenir la violencia contra los niños que son víctimas de conflictos armados.

Entre los elementos más importantes de dicha estrategia se debe incluir una mejora adicional de la base jurídica para la protección de los derechos, necesidades e intereses de las jóvenes víctimas de las hostilidades. Estamos convencidos de que este año en que conmemoramos el quincuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra, que son fundamentales en la esfera del derecho humanitario, y el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, esta cuestión adquiere una relevancia creciente y particular. Belarús, que ha ratificado todos estos Convenios, está dispuesto a contribuir al establecimiento de un mecanismo más eficaz para su aplicación, que cubra —y esto es esencial— todos los temas del derecho internacional. El paso más importante en este sentido debe ser el fortalecimiento del estatuto de la Corte Penal Internacional, otorgándosele las facultades y competencias pertinentes para que pueda considerar todo tipo de crímenes contra los niños.

Debería dedicarse especial atención a las sanciones, las que siguen afectando considerablemente al sector más vulnerable de la población: los niños. Una reciente y convincente confirmación de este hecho es el reciente informe del UNICEF sobre la situación de los niños en el Iraq y en Angola. En ese sentido, el Consejo de Seguridad debe hacer exclusiones de naturaleza humanitaria, para reducir, de una manera claramente dirigida, las consecuencias de las sanciones económicas.

Encontramos pertinente la idea de incluir en los informes del Secretario General y en las resoluciones del Consejo de Seguridad secciones dedicadas a proponer medidas preventivas relativas a los derechos de los menores, comenzando con medidas para desarmar a los jóvenes armados y para evitar su participación en las hostilidades y terminando con las actividades humanitarias en el período posterior al conflicto.

Es obvio que el problema de la trágica participación de los niños en los conflictos armados seguirá vigente, en menor o mayor medida, hasta que la humanidad adquiera la fortaleza y la voluntad política necesarias para buscar soluciones pacíficas a los conflictos. La República de Belarús no cree que un mundo sin guerras ni conflictos sea un ideal utópico. Lo vemos como un objetivo importantísimo y necesario para la comunidad internacional y las Naciones Unidas en el nuevo siglo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Belarús las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Valdivieso (Colombia): Sr. Presidente: Permítame ante todo agradecerle a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad que nos ofrecen a varios Estados no miembros del Consejo de participar en esta sesión.

Quiero iniciar esta breve intervención con un reconocimiento especial a los órganos del sistema de las Naciones Unidas que contribuyen a la protección de los menores afectados por conflictos armados. La comunidad internacional en su conjunto, cada uno de los países que la conforman y en especial los niños, niñas y adolescentes afectados por conflictos armados se han beneficiado de las actuaciones del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de otros organismos especializados de las Naciones Unidas y de diferentes organizaciones multilaterales regionales. Colombia desea registrar la manera profesional en que cada uno de ellos ha trabajado en favor del bienestar de los menores en los múltiples conflictos armados que desafortunadamente aún subsisten en varias regiones del mundo. Sin embargo, sea esta la oportunidad para solicitar una definición suficientemente clara acerca de las competencias de esos organismos en la atención de una problemática tan compleja como la que hoy estamos analizando.

Esta sesión del Consejo de Seguridad, al igual que la celebrada en julio de 1998, es una manifestación adicional de la trascendencia de este tema humanitario para la comunidad de naciones. Como en aquella ocasión, se ha reconocido que el tema de los niños y los conflictos armados constituye un campo sobre el cual existen serias preocupaciones para cada uno de los miembros del Consejo. En buena hora. Sus esfuerzos son esfuerzos que complementan los adelantados por diversos organismos del sistema, interesados igualmente en profundizar sobre este asunto de la agenda internacional.

Hemos registrado con gran complacencia, por ejemplo, la referencia incluida a los niños y los conflictos armados en las conclusiones acordadas en el segmento humanitario de la sesión del Consejo Económico y Social realizada en Ginebra, Suiza, el pasado mes de julio. Allí, de manera precisa y enfática, el Consejo, entre otros aspectos, subraya la importancia de reconocer las vulnerabilidades específicas de los menores y adolescentes en conflictos armados, al igual que la importancia de incluir provisiones específicas para los menores en los acuerdos de paz y en las negociaciones de las partes en conflicto.

Precisamente esta referencia del Consejo Económico y Social nos motiva a manifestar una cuestión que hemos expresado en varios foros internacionales de participación abierta para todos los Estados. El Gobierno de Colombia está convencido de que la manera más efectiva de proteger a los civiles, y en particular a los menores en un conflicto armado, es proceder a la terminación del conflicto, mediante una solución política negociada.

Una solución política negociada es el mecanismo ideal para aislar a los menores de los estragos de la guerra. Es la opción que contribuye a prevenir los desplazamientos internos —especialmente dada la alta proporción de menores desplazados—, mitigar los efectos que sobre los menores tiene el tráfico ilegal de armas, terminar con la práctica de los grupos subversivos y de otros grupos armados ilegales de reclutar menores para participar en hostilidades y, en fin, a recuperar el espacio digno al que tienen derecho los menores en cualquier sociedad.

Termino mi intervención con una invitación a los miembros de este Consejo y a los demás Estados que han participado en el debate del día de hoy, a todos aquellos que por una u otra razón no lo han hecho, y a las naciones que conforman el Grupo de Amigos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, a que continuemos este debate en la Asamblea General, que es el escenario natural para el intercambio de puntos de vista sobre temas como el que nos ocupa. La Asamblea General nos ofrece un medio propicio para debatir, discutir, polemizar, meditar, examinar y estudiar en profundidad la situación de los menores en los conflictos armados.

Es este el momento de consolidar un verdadero proyecto de consenso mundial que fortalezca un sistema justo de protección de los menores en conflictos armados. Por ello, reiteramos nuestra disposición de trabajo para el logro común de un sueño de la infancia que pueda desarrollarse libre de las pesadas cargas que los mayores, injustamente, dejamos caer sobre nuestra mayor esperanza.

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1999/911, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante el transcurso de las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/1999/911) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Bahrein, Brasil, Canadá, China, Francia, Gabón, Gambia, Malasia, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1261 (1999).

El representante de los Estados Unidos de América ha solicitado la palabra, y se la concedo.

Sr. Minton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido perdón por esta nueva intervención. Seré breve.

El engañoso contenido de la declaración del Representante Permanente del Iraq ha impulsado a mi delegación a hacer uso esta tarde del derecho a contestar. Iré directamente al tema.

Los líderes actuales del Iraq son los únicos responsables de las deficiencias de las condiciones del territorio que controlan. Los líderes iraquíes han creado y mantienen las circunstancias en las que lamentablemente se encuentra el pueblo del Iraq. El rechazo de los líderes iraquíes a cumplir con las obligaciones aceptadas, definidas por este Consejo, o a aplicar el programa humanitario de manera efectiva, es lo que perpetúa la desgraciada situación en la que vive el país.

El Iraq quiere que los miembros del Consejo crean que se compromete a defender el bienestar de su población, especialmente de los niños, tema de nuestro debate de hoy. Todas las pruebas disponibles llevarán a los miembros a la

conclusión contraria. Los líderes iraquíes demuestran con sus actos que no tienen más que el mayor desprecio por su propio pueblo. Los colegas recordarán que el Secretario General ha recomendado desde hace más de un año, que el Gobierno del Iraq compre determinados suplementos nutritivos para los niños, repito, para los niños, así como para las madres. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) también se sumó a esa petición después de la encuesta que realizó sobre la mortalidad maternoinfantil en el Iraq.

Es evidente que el Gobierno del Iraq no está de acuerdo con la evaluación hecha por el Secretario General ni por el UNICEF. Sólo ha pedido el 11% de la asignación total de 15 millones de dólares para estos suplementos tan críticos para niños y madres. Y, lo que es peor, de hecho ha reducido en vez de aumentar el valor correspondiente a las galletas proteínicas y la leche terapéutica que se suponía que debía pedir para la población más vulnerable.

Como señaló el Secretario General en informes anteriores, el Gobierno del Iraq sigue pidiendo menos —o sin pedir en absoluto— alimentos básicos que los necesarios, como por ejemplo legumbres y productos lácteos. La conclusión a la que llegó el Secretario General es que la falta de esos alimentos, algunos de los cuales no han sido solicitados jamás por el Gobierno del Iraq, ha reducido el valor calórico de la canasta básica de alimentos disponible para el pueblo iraquí.

Los miembros del Consejo saben que 241 millones de dólares en medicamentos y equipo médico están retenidos en almacenes, por lo que no están disponibles para los niños, las madres ni para la población en general, lo cual significa que casi el 40% de los medicamentos y equipo médico que han llegado al Iraq en seis etapas del programa de alimentos por petróleo, se están cubriendo de polvo en los almacenes del Gobierno iraquí.

Si eso no fuera prueba suficiente de que el Gobierno no defiende a su pueblo, recientemente nos enteramos de los resultados de las encuestas del UNICEF sobre la mortalidad maternoinfantil. Esas encuestas demuestran claramente que cuando el Gobierno del Iraq es responsable de la población, la mortalidad ha aumentado notablemente desde 1991. Al mismo tiempo, en el norte, donde las Naciones Unidas son las que aplican el programa, las tasas de mortalidad han bajado a niveles mejores que los anteriores a la guerra del Golfo. Es decir, ha habido una mejoría clara cuando el Gobierno iraquí no está al frente.

A pesar de esas pruebas, el Gobierno del Iraq se niega a pedir suplementos nutritivos para madres y niños, se niega a pedir los alimentos necesarios para completar la canasta básica de alimentos, se niega a entregar los medicamentos indispensables que están apilados en almacenes y se niega a gastar en productos farmacéuticos que se necesitan.

Los Estados Unidos de América y otros miembros del Consejo apoyan las recomendaciones del UNICEF para mejorar la calidad de vida de las mujeres y niños iraquíes. Es obvio que el Gobierno del Iraq no las apoya. Por el contrario, parece decidido a promover políticas que niegan a los iraquíes los beneficios de los programas humanitarios mandados por el Consejo; quizás con ello quiere seguir sosteniendo el argumento engañoso de que las sanciones son responsables de los sufrimientos que perpetúa el propio régimen.

Estamos de acuerdo con la conclusión del Secretario General de que el programa de alimentos por petróleo sigue proporcionando el sostén indispensable en la situación actual, pese a los esfuerzos de los líderes iraquíes por socavar los esfuerzos humanitarios del Consejo. El programa ha enviado más de 7.000 millones de dólares en alimentos, medicamentos, equipo médico y una amplia gama de mercancías humanitarias.

El Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas están haciendo lo que les corresponde para ayudar a los iraquíes. Ya es hora de que los líderes iraquíes respondan del mismo modo y comiencen finalmente a poner el bienestar de su pueblo por encima de sus propios intereses egoístas. Indudable y desgraciadamente oiremos más palabras vacías, incluso hoy, pero la verdad es que esta triste situación está a la vista de todos en el informe del Secretario General al Consejo, en el que hace un llamamiento al Iraq para que aplique los programas humanitarios ya ordenados por el Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante del Iraq ha pedido hacer uso de la palabra. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hasan (Iraq) (*habla en árabe*): Deseo disculparme por hacer uso de la palabra por segunda vez.

No sé por qué el representante de los Estados Unidos ha insistido en hacer uso del derecho a contestar, porque ambos hemos hablado y hemos expresado nuestros puntos de vista. Esta no es una manera democrática de trabajar en las Naciones Unidas. La declaración del representante de los

Estados Unidos es totalmente trivial y no merece una respuesta.

En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad se reafirma que el Iraq ha cooperado con el Programa del Iraq. Independientemente de cualquier párrafo en el que se culpe al Iraq que los Estados Unidos intenten insertar, el problema es que el Programa no puede funcionar ni poner fin al deterioro de la situación humanitaria en el Iraq. Entiendo que la Superpotencia mundial no necesita mentir. Sin embargo, parece que el poder de los Estados Unidos es una farsa que oculta una debilidad intelectual y moral ilimitada.

En el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cuya Directora Ejecutiva es la estadounidense Sra. Bellamy, se indica que las sanciones han provocado la muerte de medio millón de niños iraquíes menores de 5 años.

En el informe del Embajador Amorim al Consejo de Seguridad se afirma que las sanciones han destruido el tejido de la sociedad iraquí.

Los datos recogidos por las Naciones Unidas sobre la situación en el Iraq antes de que se impusieran sanciones al Iraq demuestran que el país había logrado los niveles de desarrollo socioeconómico más elevados de la región, con el mismo Gobierno que existe hoy, que cuida de su pueblo. ¿Por qué los estadounidenses insisten en ignorar esos hechos? ¿Por qué los Estados Unidos insisten en que el emperador lleva los mejores trajes? El Iraq afirma hoy que el emperador está desnudo. El emperador es un mentiroso, un traficante de armas y una sanguijuela para su pueblo. Quizá en el futuro se alcen más voces que digan lo mismo.

Por lo que respecta a las relaciones entre el Gobierno del Iraq y el pueblo iraquí, no creo que sea una cuestión que competa a los estadounidenses. Dejemos que los hechos hablen por sí solos. Los iraquíes apoyan a su Gobierno y a su dirigente, Saddam Hussein, a pesar del asedio de los Estados Unidos y a pesar del hambre. Permítanme decir esto: el hambre no hace que los grandes pueblos se sometan.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 22.25 horas.